

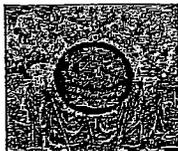
VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 17
DEL 2 DE ABRIL DE 2019

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:
Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de

decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA*"Legislatura de la paridad de género"*

Declaratoria de Publicidad.
Abril 2 del 2019.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, SOBRE LA INICIATIVA CON
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 62
Y 63 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL****HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Justicia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; inciso 39 y 45, numeral 6, incisos f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción II, 82, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, y 158 numeral 1 fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen.

METODOLOGIA.

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES", se da a constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Iniciativa.



COMISIÓN DE JUSTICIA

"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

- II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA INICIATIVA", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de la misma.

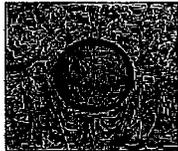
I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 04 de octubre de 2018, la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto para modificar los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal.
2. En la misma fecha, la mesa directiva la turnó a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.
- 3.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

La iniciativa en estudio tiene por objeto garantizar el derecho de las niñas y niños, a tener un nombre y apellido, protegiendo siempre el interés superior del menor, mediante el siguiente esquema:

- Garantizar el derecho a la identidad.
- Garantizar el interés superior del menor.
- Pretende evitar expresiones denigrantes para la dignidad del infante y atentar contra sus derechos, permitiendo que el padre biológico tenga acceso a ejercer sus derechos y obligaciones.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS
ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La iniciativa pretende reformar la el Código Civil Federal, en los siguientes términos.

**Código Civil
Federal.**

TEXTOS VIGENTES	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>Artículo 62.- Si el hijo fuere adulterino, podrá asentarse el nombre del padre, casado o soltero, si lo pidiere; pero no podrá asentarse el nombre de la madre cuando sea casada y viva con su marido, a no ser que éste haya desconocido al hijo y exista sentencia ejecutoria que declare que no es hijo suyo.</p>	<p>Artículo 62. Si los padres del menor tuvieran impedimento para contraer matrimonio entre sí, por estar uno de ellos o ambos casados con persona distinta, y la madre no hubiera vivido con su marido por más de trescientos días anteriores al nacimiento del hijo, el Oficial del Registro Civil, podrá asentar como padre a otro distinto al marido, siempre y cuando se presenten ambos a la declaración de nacimiento. Para acreditar la separación de los cónyuges, deberán presentar ante el Oficial del Registro Civil dos testigos, con los cuales no deberán tener parentesco alguno.</p> <p>No se expresará en el acta el estado civil de los padres.</p>
<p>Artículo 63.- Cuando el hijo nazca de una mujer casada que viva con su marido, en ningún caso, ni a petición de persona alguna, podrá el Juez del Registro Civil asentar como padre a otro que no sea el mismo marido, salvo que éste haya desconocido al hijo y exista sentencia ejecutoria que así lo declare.</p>	<p>Artículo 63. El marido no podrá desconocer a los hijos alegando adulterio de la madre, aunque ésta declare que no son hijos de su esposo, a no ser que el nacimiento se le haya ocultado o que demuestre que durante los primeros ciento veinte días de los trescientos que precedieron al nacimiento no tuvo acceso carnal con</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS
ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

	<p>su esposa, o que, estando separada del marido, viva maritalmente con otro varón y éste reconozca como suyo al hijo de aquella.</p> <p>El oficial del registro civil valorará en todo momento el interés superior del menor y exhortará a velar el reconocimiento de paternidad dentro o fuera del matrimonio y a quien tenga el derecho legítimo una vez decretado y la cual quedará reservada y no se publicará, salvo mandato judicial.</p>
--	--

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. La Cámara de Diputados es competente para conocer de la presente Iniciativa de conformidad con lo que establece el artículo 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. Esta Comisión de Justicia es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos; numeral 1, inciso II del artículo 80 y la fracción I, numeral 1 del artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

TERCERA. Las valoraciones que la Comisión dictaminadora toma en cuenta para la aprobación de la presente iniciativa, queda atento a lo siguiente:

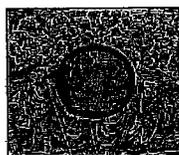


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS
ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

En opinión de la Comisión Dictaminadora toda persona gozará de los derechos humanos establecidos en la Carta Magna y en los Tratados Internacionales a los que pertenece el país, como lo marca el artículo primero constitucional.

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” (tercer párrafo, artículo 1 Constitucional).

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece en su artículo 25 que “La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social”. Asimismo, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 3 determina que “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño” y en el artículo 19 determina que los estados partes deben adoptar “todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”. También en el artículo 8 de la misma Convención establece que “Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas”.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS
ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

Llevarle a un niño o niña “adulterino” o negarle el nombre de sus verdaderos padres biológicos por razón de norma, es una forma de infringir en la garantía de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales. Todos los menores de edad tienen derecho a la salvaguarda de su de sus derechos, ya sea a la identidad o protegiendo su interés superior.

En consecuencia, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la proponente, y por ello, es necesario hablar del interés superior del menor, el principio del interés superior del niño o niña, se le conoce como un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

Por lo tanto, el interés superior del niño o niña indica que las sociedades y gobiernos deben realizar el máximo esfuerzo posible para construir condiciones favorables a fin de que éstos puedan vivir y desplegar sus potencialidades. Esto lleva implícita la obligación de que, independientemente a las coyunturas políticas, sociales y económicas, deben asignarse todos los recursos posibles para garantizar este desarrollo, asimismo la normatividad debe garantizar dicho derecho.

La noción del interés superior del menor significa por otro lado, que el crecimiento de las sociedades depende en gran medida de la capacidad de desarrollar a quienes actualmente se encuentran en esta etapa de la vida de la humanidad. Desde esta perspectiva, dicha prioridad no es producto de la bondad de la sociedad adulta o de los sistemas de gobierno, sino que constituye un elemento básico para la preservación y mejoramiento del ser humano.

Por otro lado, desde el momento de su nacimiento, toda persona tiene derecho a obtener una identidad. La identidad incluye el nombre, el apellido, la fecha de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS
ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

nacimiento, el sexo y la nacionalidad. Es la prueba de la existencia de una persona como parte de una sociedad, como individuo que forma parte de un todo; es lo que la caracteriza y la diferencia de las demás. Todos los niños tienen derecho a poseer una identidad oficial, es decir, a tener un nombre, un apellido, una nacionalidad y a conocer la identidad de sus progenitores.

Además, las normas de filiación en México son un tanto estrictas y en ocasiones son conocidas como imperfectas, como el Código Civil Federal es un ejemplo de ello, al establecer en su artículo 63 que el hijo de una mujer casada no podrá ser reconocido como hijo por otro hombre distinto del marido, sino cuando éste lo haya desconocido, y por sentencia ejecutoria se haya declarado que no es hijo suyo, contiene una disposición de orden público, pero no en términos tan amplios y absolutos que no admita excepción. Por tal motivo, armonizando los comentados preceptos con el artículo 62 del mismo código, el hijo de una mujer casada sí podrá ser reconocido por otro hombre distinto del marido, si el verdadero padre lo solicita, pero se le niega el nombre de la madre, considerándose esto violatorio de derechos humanos y del interés superior del menor.

Más instrumentos relacionados con la filiación es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues es el primer instrumento que establece la pauta para la regulación sobre los derechos del niño y de la familia, como núcleo fundamental para el desarrollo del menor, que en su artículo 4o. constitucional manifiesta que: "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y desarrollo de la familia". Asimismo establece el derecho que tienen los hijos o menores a que se les proteja su integridad y sus derechos: "Es deber de los padres, preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades, y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores a cargo de instituciones públicas".

La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en general esta ley plantea el derecho a la identidad que responde a la obligación por parte de los padres de ser registrado, el derecho a tener un nombre, una



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS
ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL**

nacionalidad, a conocer su filiación, a conocer y vivir en familia o a pertenecer a un grupo cultural respetándose todas las costumbres de convivencia del mismo.

De este modo, la Comisión dictaminadora considera viable la iniciativa que pretende modificar los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal, tomando en cuenta que la reforma que aquí se propone ayudará al cumplimiento y garantía del derecho y la protección de los menores, siempre prevaleciendo el interés superior del niño o niña.

CUARTA. La coincidencia general que se tiene con la propuesta de origen, no impide que esta Comisión dictaminadora, conforme a lo dispuesto en el artículo 85, fracción XI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, modifique el texto normativo propuesto, como se queda en el presente dictamen:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	DICTAMEN
<p>Artículo 62.- Si el hijo fuere adulterino, podrá asentarse el nombre del padre, casado o soltero, si lo pidiere; pero no podrá asentarse el nombre de la madre cuando sea casada y viva con su marido, a no ser que éste haya desconocido al hijo y</p>	<p>Artículo 62. Si los padres del mener tuvieran impedimento para contraer matrimonio entre sí, por estar uno de ellos o ambos casados con persona distinta, y la madre no hubiera vivido con su marido por más de trescientos días anteriores al nacimiento del hijo, el Oficial del Registro Civil, podrá asentarse como padre a otro distinto al marido, siempre y cuando se presenten ambos a la declaración de nacimiento. Para</p>	<p>Artículo 62. No se asentará el estado civil de los padres, salvo que así lo soliciten y con la finalidad de resguardar los derechos de herencia.</p>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
 SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
 DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS
 ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

	<p>acreditar la separación de los cónyuges, deberán presentar ante el Oficial del Registro Civil dos testigos, con los cuales no deberán tener parentesco alguno.</p> <p>No se expresará en el acta el estado civil de los padres.</p>	
<p>Artículo 63.- Cuando el hijo nazca de una mujer casada que viva con su marido, en ningún caso, ni a petición de persona alguna, podrá el Juez del Registro asentar como padre a otro que no sea el mismo marido, salvo que éste haya desconocido al hijo y exista sentencia ejecutoria que así lo declare.</p>	<p>Artículo 63. El marido no podrá desconocer a los hijos alegando adulterio de la madre, aunque ésta declare que no son hijos de su esposo, a no ser que el nacimiento se le haya ocultado o que demuestre que durante los primeros ciento veinte días de los trescientos que precedieron al nacimiento no tuvo acceso carnal con su esposa, o que, estando separada del marido, viva maritalmente con otro varón y éste reconozca como suyo al hijo de aquella.</p> <p>El oficial del registro civil valorará en todo momento el interés superior del menor y exhortará a velar el reconocimiento de paternidad dentro o fuera</p>	<p>Artículo 63. El marido no podrá desconocer al menor nacido dentro del matrimonio y nacidos dentro de los trescientos días siguientes a la disolución del mismo, a no ser que exista sentencia ejecutoria que declare que no es hijo suyo.</p> <p>El oficial del registro civil valorará en todo momento el interés superior del menor y exhortará a velar el reconocimiento de paternidad dentro o fuera</p>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, SOBRE
LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 62
Y 63 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

	cual quedará reservada y no se publicará, salvo mandato judicial.	
	Transitorios Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Transitorios Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Artículo 62.- No se asentará el estado civil de los padres, salvo que así lo soliciten y con la finalidad de resguardar los derechos de herencia.

Artículo 63.- El marido no podrá desconocer al menor nacido dentro del matrimonio y nacidos dentro de los trescientos días siguientes a la disolución del mismo, a no ser que exista sentencia ejecutoria que declare que no es hijo suyo.

El oficial del registro civil valorará en todo momento el interés superior del menor y exhortará a velar el reconocimiento de paternidad dentro o fuera del matrimonio y a quien tenga el derecho legítimo una vez decretado y la cual quedará reservada y no se publicará, salvo mandato judicial.

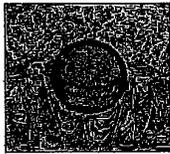


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, SOBRE
LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 62
Y 63 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

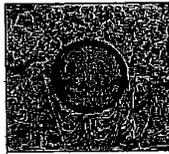
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de febrero de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS
ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

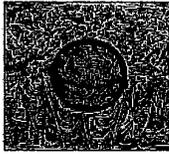
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS
ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

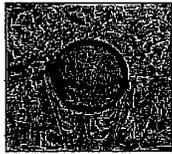
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
6		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
7		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS
ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

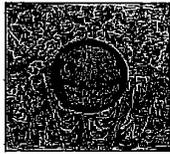
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Secretaria			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

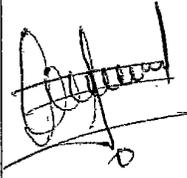
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS
ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

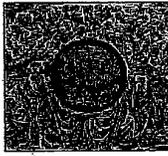
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
16		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
17		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
18		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			
19		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
20		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS
ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
21		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
22		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
23		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
24		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			
25		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS
ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
26		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
27		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO
Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:
Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con

proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL
ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y
LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

*Declaración de Publicidad.
Abril 2 del 2019.*

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 39, numerales 1 y 2; 45, numeral 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85; 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen, en sentido positivo, de la Iniciativa que reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el Diputado Ernesto Vargas Contreras, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, basados en la siguiente metodología:**

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO DE LA INICIATIVA" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y los motivos que sustentan la resolución de la misma.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados con fecha 20 de septiembre de 2018, el Diputado Ernesto Vargas Contreras, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social en la LXIV Legislatura, presentó a la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*.
2. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. El 16 de octubre de 2018, se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente en comento, turnada mediante oficio Núm. D.G.P.L. 64-II-1-0032, de fecha 20 de septiembre de 2018.
4. La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO DE LA INICIATIVA.

El objetivo de la iniciativa presentada por el diputado promovente es que los distintos órdenes de gobierno, Federal, Estatal y Municipal tengan los mismos y más estrictos estándares de medición de partículas para mantener la calidad del aire; lo anterior, toda vez que las grandes zonas metropolitanas del país padecen de una severa contaminación atmosférica, dañando con ello el medio ambiente y la salud de la población. Ante esta situación, el promovente considera que es necesario establecer en la norma que los gobiernos a nivel federal, estatal y municipal realicen lecturas sobre la contaminación del aire bajo mejores condiciones. Con base



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

en lo anterior, presentó la iniciativa de reforma a la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a fin de garantizar el funcionamiento, mantenimiento y modernización de los sistemas de monitoreo.

Lo anterior, ya que muchos de estos sistemas se encuentran averiados o incompletos y no arrojan resultados confiables que permitan conocer con veracidad la calidad del aire de las grandes ciudades. Un ejemplo claro que maneja el diputado promovente en su iniciativa es el monitoreo de la calidad del aire (SMCA) de Nuevo León, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del estado, constituido por 10 estaciones de monitoreo automático pero que no ha logrado mejorar la calidad del aire en esta ciudad. Ante ello, considera necesario una coordinación que guíe las políticas públicas entre los tres órdenes de gobierno. Asimismo, es relevante que se destinen los recursos necesarios para ejecutarlas de manera efectiva, así como concientizar a la población, y fortalecer la participación de universidades y centros de investigación para mejorar la calidad del aire.

Específicamente, el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, detalla que en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, los gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las Alcaldías de la Ciudad de México, tienen como atribución la de establecerán y operarán, con el apoyo técnico, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, sistemas de monitoreo de la calidad del aire; asimismo, se dispone que los gobiernos locales remitirán a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales los reportes locales de monitoreo atmosférico, a fin de que esta información se integre al Sistema Nacional de Información Ambiental.

Sin embargo, derivado de los altos índices de contaminación de la mayoría de las grandes ciudades del país, es necesario se garantice el funcionamiento, mantenimiento y modernización de estos sistemas de monitoreo. Ante tal necesidad, la propuesta de reforma en estudio consiste en adicionar en la fracción VI del artículo referido



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente la redacción siguiente; "garantizando su correcto funcionamiento, mantenimiento y modernización", con el objetivo principal de que los sistemas de monitoreo para la calidad de aire, sean más estrictos.

Esta propuesta de reforma es considerada por esta Comisión Dictaminadora como procedentes y se dictaminan en sentido positivo, basándose en los siguientes:

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 80, numeral 1, fracción II; 85; 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- El aire es un elemento fundamental para la vida y la contaminación atmosférica es uno de los principales problemas ambientales de México y del mundo. Evidentemente, es un fenómeno que puede relacionarse con el crecimiento poblacional, pero sobre todo, con su concentración en grandes urbes, así como la producción industrial, ya que en los últimos 70 años, en los centros poblacionales se han desarrollado procesos industriales que emiten contaminantes, alterando la calidad del aire y por ende la atmósfera.¹

De acuerdo a los estudios conducidos por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, el aire está compuesto por la siguiente proporción de gases: nitrógeno en un 78%, oxígeno en un 21% y gases inertes en



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

un 1% que se mantienen virtualmente constantes en todo el planeta. Además de estos gases presentes en forma permanente, también están otros gases que varían en su concentración, dependiendo de las características de los ecosistemas y de las condiciones climatológicas; entre ellos, se encuentran el vapor de agua (H₂O), que puede variar entre un 0 a un 4%; el dióxido de carbono (CO₂) que tiene una concentración media global de 0.035%; y los gases llamados traza, que incluyen al metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), ozono (O₃), material particulado (PM) y clorofluorocarbonos (CFC) que, en conjunto, poseen menos de 0.00017% por volumen de aire seco en la atmósfera.ⁱⁱ

La calidad del aire puede ser degradada por la variación significativa de las proporciones en que están presentes sus distintos componentes o por la introducción en la atmósfera de otros componentes gaseosos o de materia en forma de partículas (que es lo que suele llamarse en sentido restringido “contaminación atmosférica”).ⁱⁱⁱ

En términos generales se reconocen tres tipos de fuentes contaminantes:

1. Las fuentes fijas dentro de las que se consideran las fuentes de emisiones que son estacionarias; es decir, establecimientos, generalmente de gran tamaño, como pueden ser las plantas industriales;
2. Las fuentes móviles, donde se incluyen diversos medios de transporte que utilizan motores de combustión; y
3. Las fuentes naturales, que son aquellas que pueden generar emisiones de contaminantes de origen natural, como volcanes o fuentes de origen geológico y, finalmente, las fuentes de área que son aquellas estacionarias que son demasiado pequeñas para ser registradas individualmente, como tintorerías o gasolineras.^{iv}

La contaminación del aire genera efectos nocivos no sólo respecto en la atmósfera propiamente, sino también en la salud humana, la flora, la fauna y los bienes generales.^v



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Respecto al impacto que tiene la calidad del aire en la salud, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha determinado algunas directrices que establecen los parámetros para reducir de modo significativo los riesgos sanitarios, señalando que la contaminación, tanto en espacios interiores como al aire libre, constituye un grave problema a la salud y al medio ambiente que afecta a los países desarrollados y en desarrollo por igual.^{vi}

Existen serios riesgos para la salud derivados de la exposición a las partículas en suspensión (PM) en numerosas ciudades, por lo que es posible establecer una relación cuantitativa entre los niveles de contaminación y el aumento de la mortalidad o la morbilidad. Las PM afectan a más personas que cualquier otro contaminante y sus principales componentes son los sulfatos, los nitratos, el amoníaco, el cloruro sódico, el carbón, el polvo de minerales y el agua.^{vii}

Las PM consisten en una compleja mezcla de partículas líquidas y sólidas de sustancias orgánicas e inorgánicas suspendidas en el aire. Las partículas se clasifican en función de su diámetro aerodinámico en PM10 (partículas con un diámetro aerodinámico inferior a 10 μm) y PM2.5 (diámetro aerodinámico inferior a 2,5 μm). Estas últimas suponen mayor peligro porque, al inhalarlas, pueden alcanzar las zonas periféricas de los bronquiolos y alterar el intercambio pulmonar de gases.^{viii}

Los efectos de las PM sobre la salud se producen a los niveles de exposición a los que está sometida actualmente la mayoría de la población urbana y rural de los países desarrollados y en desarrollo. La exposición crónica a las partículas aumenta el riesgo de enfermedades cardiovasculares y respiratorias, así como de cáncer de pulmón.^{ix}



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL
ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y
LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

El ozono a nivel del suelo, que no debe confundirse con la capa de ozono en la atmósfera superior, es uno de los principales componentes de la niebla tóxica. Niveles elevados de ozono puede causar problemas respiratorios, como asma, reducir la función pulmonar y originar enfermedades pulmonares. ^x

Por su parte, el dióxido de nitrógeno (NO₂) puede correlacionarse con varias actividades. En concentraciones de corta duración superiores a 200 mg/m₃, es un gas tóxico que causa una importante inflamación de las vías respiratorias.^{xi} Es la fuente principal de los aerosoles de nitrato, que constituyen una parte importante de las PM_{2.5} y, en presencia de luz ultravioleta, del ozono. Las principales fuentes de emisiones antropogénicas de NO₂ son los procesos de combustión (calefacción, generación de electricidad y motores de vehículos y barcos).^{xii} No se omite mencionar el dióxido de azufre (SO₂), un gas incoloro de olor penetrante que se genera con la combustión de fósiles (carbón y petróleo) y lo produce la calefacción doméstica, la generación de electricidad y los vehículos a motor.

Como se observa, el deterioro de la calidad del aire, o bien, la contaminación atmosférica representa, no solo un problema de salud pública, sino que tiene un impacto considerable en la economía de todas las naciones.^{xiii}

Dentro de las principales repercusiones económicas de la contaminación del aire podemos identificar las pérdidas por efectos directos o indirectos en la salud humana, en el ganado y en las plantas; pérdidas por la corrosión de materiales y de sus revestimientos de protección; pérdidas por gastos de mantenimiento de las edificaciones y la depreciación de objetos y mercancías expuestos. Este fenómeno ocasiona gastos por la aplicación de medidas técnicas para suprimir o reducir el humo y las emanaciones de las fábricas, así como pérdidas indirectas por mayores gastos de transporte en tiempo de niebla contaminada, o de electricidad por la necesidad de encender el alumbrado antes del horario establecido.^{xiv}



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

TERCERO.- En México, la contaminación atmosférica ataca diversas ciudades; en este Dictamen citaremos dos ejemplos: el primero en Nuevo León y el segundo, el caso de la Ciudad de México.

El diputado promovente fue muy claro en su exposición de motivos sobre la contaminación del aire en Nuevo León, donde se ha convertido desde hace varios años en un problema de salud pública, que se refleja también en el poco presupuesto ejercido por el estado. Según estudios del ITESM, la contaminación atmosférica del área metropolitana de Monterrey les cuesta, al gobierno y a particulares, entre cuatro mil y ocho mil millones de dólares anuales, cantidad que resulta de la suma de los costos de la atención a la salud y de la baja de productividad, principalmente por ausentismo laboral debidos a la contaminación.

Los contaminantes atmosféricos de Nuevo León provienen, en general, de cuatro fuentes:

1. Las fijas que hacen referencia a la industria;
2. Las móviles emitidas por autos y camiones;
3. Las de área, es decir, de actividades comerciales y servicios, y por último;
4. Las naturales, como la erosión del suelo.



De acuerdo con el Sistema Integral de Monitoreo Ambiental, en el 2016, el 61% de los días se presentó una mala calidad en el aire, produciéndose 785 mil toneladas de contaminantes. Esto provocó en la salud de los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

neoleoneses un mayor peligro por la contaminación, tan sólo la Ciudad de Monterrey fue registrada, a nivel nacional, como la segunda con mayor cantidad de partículas de polvo flotando en el ambiente. Lo anterior, con base en un estudio elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), donde determinó que Monterrey fue en ese año la Ciudad más contaminada de México por la concentración de 86 PM10 y de 36 PM2.5.

Monterrey tiene mil 500 millones de toneladas métricas de contaminantes de dióxido de carbono (CO₂). Y por tanto, la autoridad admite que hay cerca de 5 mil muertes prematuras anuales debido a la contaminación del aire, mientras que en todo el país es de 40 a 50 mil decesos tempranos por cáncer, problemas pulmonares, infartos o derrames cerebrales.

Según los estudios del Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire del Instituto Tecnológico de Monterrey, dirigido por Gerardo Mejía Velázquez, el 80% de la contaminación proviene de la industria y el transporte, 15% de las pedreras y el 5% restante de otras fuentes de combustión. Y a medida que aumenta la contaminación se incrementan las enfermedades.

CUARTO.- En la zona conurbada de la Ciudad de México ocurren más de 22 millones de viajes diarios, de los cuales, el 90% se dan en vehículos de gasolina o diésel. Las actividades que se desarrollan en la Ciudad de México emiten anualmente 30.7 millones de toneladas de bióxido de carbono a la atmósfera y 5% de las emisiones de Gases de Efecto de Invernadero nacionales.

En los últimos 30 años, las emisiones asociadas al proceso de urbanización han ocasionado un aumento de temperatura de entre 2°C y 3°C en el Valle de México. Asimismo, en la Ciudad de México crece el número de automóviles en un 4% anual; con 200,000 vehículos registrados cada año.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL
ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y
LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

De 1994 a 2014, se registró un incremento del 46% en vehículos, pasando de 2.2 a 4.8 millones de unidades registradas. Según autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, el parque vehicular a la fecha es de 5.5 millones de unidades. En 2012, la Ciudad de México concentró casi el 14% de los automóviles registrados en circulación a nivel nacional.

El uso del automóvil ha tenido un crecimiento anual del 5.3%, mientras que la población sólo aumentó 1.29%, lo cual refleja un aumento mayor de vehículos que de habitantes.

En la Zona Metropolitana del Valle de México, la calidad del aire, respecto a ozono, es un problema ambiental y de salud pública; por ello, el Gobierno de la Ciudad de México estableció la norma 011 a fin de establecer los límites máximos permisibles por la utilización de solventes orgánicos o productos que los contienen las fuentes fijas de jurisdicción de la Ciudad de México en las 16 Alcaldías.

Ejemplo de quien contamina el aire en la Zona Metropolitana del Valle de México: el 46% transporte; 21% industria; 20% habitacional; y 13% otros. Las fuentes contaminantes locales en la Ciudad de México aportan alrededor de la tercera parte de las emisiones que se generan en la Zona Metropolitana del Valle de México. A nivel Federal y del Estado de México por partículas de PM10 obtienen el 81% y de PM2.5, el 77%; por precursores de ozono, el 67% de óxidos de nitrógeno (NOx) y el 69% y de compuestos orgánicos volátiles (COV); mientras que en la CDMX es, por partícula de PM10, el 19%, de PM2.5 el 23%, y por precursores de ozono y de óxidos de nitrógeno (NOx), el 33%; finalmente, por compuestos orgánicos volátiles (COV), el 31 %.

El 24 de Diciembre del 2008, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, publicó en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, una norma local, la NADF-011-AMBT-2007 QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES EN FUENTES



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

FIJAS DE JURISDICCIÓN DEL DF QUE UTILIZAN SOLVENTES ORGÁNICOS O PRODUCTOS QUE LOS CONTIENEN. Esta Norma es de aplicación para la CDMX, no encontrándose alguna comparable o similar a nivel federal, ni en los Estados de México, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo y Morelos.

A nivel federal, solo hay tres normas para regular la fabricación de pinturas de secado al aire, para carrocería nueva de automóviles y para los procesos de separación de agua-aceite de las refinerías de petróleo; sin embargo, no existen para actividades que se relacionan con solventes orgánicos, como es el caso del pintado de vehículos en talleres de hojalatería y pintura, en la aplicación de recubrimiento arquitectónico, la limpieza y desengrase de superficies, la utilización de productos que contienen solventes orgánicos, los talleres de impresión, la limpieza en seco, entre otras actividades. Estas actividades anualmente consumen 367,725 toneladas de solventes orgánicos y emiten cerca de 67 mil toneladas de compuestos orgánicos volátiles.

Cuando se publicó esta norma, se tenía el censo de 8.6 millones de habitantes para la Ciudad de México, con una existencia de más de 28 mil empresas manufacturadas, 181 mil comercios y 132 mil servicios que realizan actividades con solventes orgánicos.

QUINTO.- Como se puede observar, en estas dos Ciudades no hay mucho de diferencia a nivel de contaminación ambiental, ya que ambas sufren de una mala calidad del aire a pesar de que su contaminación es generada por fuentes fijas y móviles. Pero la legislación debe aplicar para todos y las políticas públicas aplicables deben funcionar para mantener un aire de calidad y evitar daños a la salud.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente contempla un capítulo específico sobre la prevención y control de la contaminación atmosférica, esta legislación obliga a los gobiernos de las entidades



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL
ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y
LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

federativas, Municipios y a las Alcaldías de la Ciudad de México, a establecer y operar sistemas de monitoreo de la calidad del aire.

En este contexto, ésta la Norma Oficial Mexicana, NOM-156-SEMARNAT- 2012, para el ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE^{xv}. Esta norma tiene por objetivo "especificar las condiciones mínimas que deben ser observadas para el establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire". Asimismo, esta norma es de aplicación en todo el territorio nacional y es de observancia obligatoria para los gobiernos locales.

La NOM-156 define con claridad que la operación de sistema de monitoreo de la calidad del aire se refiere "a todas aquellas etapas posteriores a la instalación del Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire: manejo, mantenimiento y calibración de equipos; gestión, control y aseguramiento del sistema de calidad; y manejo de datos". Asimismo, nos detalla las especificaciones para el diseño, establecimiento, operación y mantenimiento de los sistemas de la calidad del aire, determinaciones que los gobiernos de las entidades federativas, de la Ciudad de México y de los Municipios deben cumplir.

Así que las características básicas de los elementos de los sistemas de Monitoreo de la Calidad del Aire son entre las que describe la norma; las siguientes:

1. Los sistemas de monitoreo estarán conformados por una o más estaciones de muestreo y monitoreo, las cuales pueden ser fijas, semifijas o móviles.
2. Estas estaciones deben estar equipadas con sistema para la adquisición y transmisión continua de la información de la calidad del aire.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL
ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y
LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

3. Deben mantener un respaldo permanente de la información, en medios electrónicos y gráficos del historial de los datos crudos y validados.
4. Contarán con laboratorios, analítico, de calibración y de transferencia de patrones.

La NOM-156 especifica con claridad que diariamente se deben revisar los datos colectados de forma continua, a fin de comprobar el cumplimiento de los niveles fijados por la normatividad vigente en normas mexicanas de salud ambiental, a fin de evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos en la salud humana y el ambiente. Si se rebasan los niveles se debe reportar a la autoridad competente para que esta alerte a la población sobre los niveles de contaminación.

Con la legislación vigente, resulta necesario que las grandes ciudades controlen las emisiones fijas y móviles que se generan, a partir del monitoreo adecuado; por ello, la propuesta del diputado promovente es considerada pertinente pues impulsa que los sistemas de monitoreo de la calidad del aire garanticen un correcto funcionamiento, mantenimiento y modernización, ofreciendo a los ciudadanos una mejor calidad en el aire.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales consideran viable la iniciativa que aquí se dictamina. Por consiguiente, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL
DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

ARTÍCULO 112.- ...

I.- a V.- ...

VI. Establecerán y operarán, con el apoyo técnico, en su caso, de la Secretaría, sistemas de monitoreo de la calidad del aire, **garantizando su correcto funcionamiento, mantenimiento y modernización.** Los gobiernos locales remitirán a la Secretaría los reportes locales de monitoreo atmosférico, a fin de que aquélla los integre al Sistema Nacional de Información Ambiental;

VII.- a XII.- ...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de febrero de 2019.

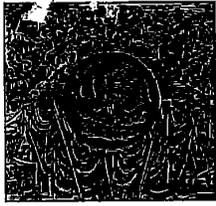


**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL
ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y
LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

**SE ADJUNTAN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.**

- i PVEM, *Plataforma Político Electoral* 2018-2024, p. 98,
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95067/Plataforma%20PVEM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ii *Ibidem*, p. 99.
- iii *Ibidem*, p. 99.
- iv *Ibidem*, p. 99.
- v *Ibidem*, p. 99.
- vi *Ídem*, p. 100.
- vii *Ídem*, p. 100.
- viii *Ídem*, p. 100.
- ix *Ídem*, p. 100.
- x *Ídem*, p. 100.
- xi *Ídem*, p. 100.
- xii *Ídem*, p. 101.
- xiii *Ídem*, p. 101.
- xiv *Ídem*, p. 101.
- xv DOF, Segunda Sección, 16 de julio del 2012.

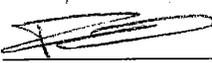
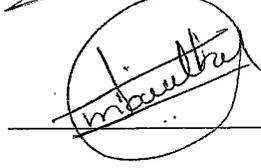
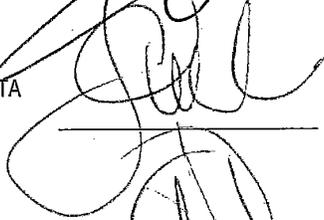


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			

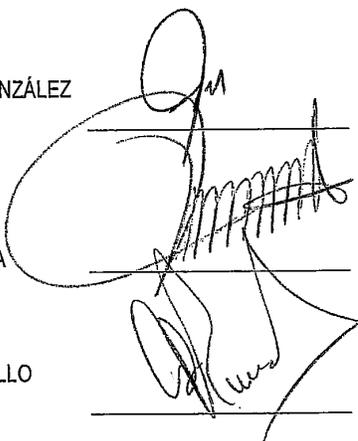
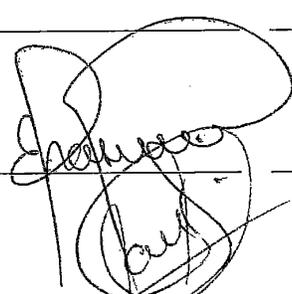
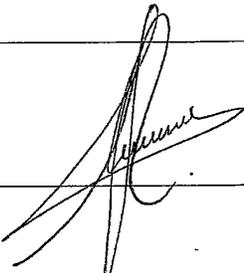


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ	<i>Xóchitl Nashielly a favor</i>		
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN	<i>Compañeros de Silvia Guadalupe Garza Galván a favor</i>		
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN	<i>Raúl Gracia Guzmán a favor</i>		
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara, se cumple la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con ese requisito, consulte la Secretaría, en votación económica, si se autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica, se consulta si se autoriza que los

dictámenes antes mencionados se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se autoriza.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: El siguiente punto del orden del día es la votación –atención– de dictámenes de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por los que el honorable Congreso de la Unión declara diversas fechas como días o semanas nacionales. Para tal efecto, se realizarán las votaciones sucesivas de cada uno de los proyectos de decreto en lo general y en particular hasta por dos minutos.

DECLARA EL 12 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA DE LA NACIÓN PLURICULTURAL”

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Abra la Secretaría el sistema electrónico por dos minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto que declara el 12 de octubre como el Día de la Nación Pluricultural.

Yo aquí quiero hacer dos observaciones en mi carácter de presidente de la Mesa Directiva. Este es un cúmulo de días a los que les dedicamos una ceremonia, una celebración y de semanas. Creo que somos demasiado prolijos. Nos vamos a acabar el calendario para muchos años.

Mi sugerencia personal –es muy importante lo que voy a decir– es que se piense cada votación. Por ejemplo, la primera, el Día Pluricultural, el 12 de octubre, es una buena decisión porque otros países lo celebran como el Día de la Raza. Casi todos lo tienen; *Columbus Day*, en Estados Unidos, Día de la Raza.

Es una buena idea, pero en mi opinión, con respeto para todos los legisladores, dedicar un día del glaucoma, pues vamos hasta que nos acabemos el calendario. Día de la reuma. Nos lo vamos a acabar, y entonces ridiculizamos la labor del Congreso.

Yo les pido, porque no está en mis manos, nada más que le piensen a cada uno. Yo voy a hacer lo mismo y voy a pensar cada uno. El primero es positivo, es una muy buena idea, pero los demás, cuidado. Bueno, ese es un mensaje personal. A votar.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente. A las diputadas y diputados se les informa que se llevará a cabo la votación de los 23 dictáme-

nes de la Comisión de Gobernación y Población enlistados en el orden del día, por lo que se les solicita no salir del salón de sesiones. Asimismo, se hace de su conocimiento que no se tomarán votos de viva voz.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente se emitieron 409 votos a favor, una abstención y uno en contra.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: ...que piden qué, por favor. ¿Votación? ¿Para qué objeto, señor diputado? ¿Para qué objeto? Pues dígalo a la Secretaría no a mí. Como son dos minutos, a ver, a ver, compañera, desde su curul, un minuto. Sonido, por favor, a la diputada Garfías.

La diputada Sylvia Violeta Garfías Cedillo (desde la curul): Ya, gracias, gracias, presidente. Solamente porque hay varias compañeras y compañeros que no pudimos emitir el sentido del voto, nada más es para que lo recogiera. Es cuanto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Le pido a la Secretaría haga el cómputo, pero me permito hacer un llamado, tengo la ventaja de estar viendo a todos, entonces parte de este relajo, es que no están atentos. Yo rogaría que se sentaran, por favor, que se sentaran y meditaran su voto. Muchas gracias. Haga cómputo.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Señor presidente, son 409 votos a favor, una abstención y una en contra.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdón ¿a qué se debe? Ah, a un problema técnico. Muy bien. ¿No será el glaucoma? De viva voz y haga la lectura.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: A ver, si nos ayudan, por favor, sus votos de viva voz.

La diputada Sylvia Violeta Garfías Cedillo (desde la curul): A favor.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): A favor.

La diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz (desde la curul): A favor.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar (desde la curul): A favor.

La diputada Jacqueline Martínez Juárez (desde la curul): A favor.

La diputada Sonia Rocha Acosta (desde la curul): A favor.

El diputado Óscar Daniel Martínez Terrazas (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (desde la curul): A favor.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (desde la curul): A favor.

La diputada Lourdes Celenia Contreras González (desde la curul): A favor.

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): A favor.

El diputado René Juárez Cisneros (desde la curul): A favor.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (desde la curul): A favor.

La diputada Ivonne Liliana Álvarez García (desde la curul): A favor.

La diputada Ana Patricia Peralta de la Peña (desde la curul): A favor.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (desde la curul): A favor.

La diputada María Ester Alonzo Morales (desde la curul): A favor.

La diputada Carmen Medel Palma (desde la curul): A favor.

La diputada Carmen Mora García (desde la curul): A favor.

El diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño (desde la curul): A favor.

El diputado Isaías González Cuevas (desde la curul): A favor.

El diputado Eduardo Ron Ramos (desde la curul): A favor.

La diputada María Sara Rocha Medina (desde la curul): A favor.

El diputado Julio Carranza Aréas (desde la curul): A favor.

La diputada Zaira Ochoa Valdivia (desde la curul): A favor.

El diputado Rafael Hernández Villalpando (desde la curul): A favor.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): A favor.

La diputada Inés Parra Juárez (desde la curul): A favor.

El diputado Víctor Gabriel Varela López (desde la curul): A favor.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez (desde la curul): A favor.

La diputada Carmen Patricia Palma Olvera (desde la curul): Cambio del sentido del voto. Está en abstención y es a favor.

El diputado Luis Javier Alegre Salazar (desde la curul): A favor.

La diputada Adela Piña Bernal (desde la curul): A favor.

El diputado Marco Antonio Carbajal Miranda (desde la curul): A favor.

El diputado José Ricardo Delsol Estrada (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel López Castillo (desde la curul): A favor.

El diputado Javier Salinas Narváez (desde la curul): A favor.

La diputada Miriam Citlally Pérez Mackintosh (desde la curul): A favor.

La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (desde la curul): A favor.

La diputada Martha Elisa González Estrada (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? De viva voz.

El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: ¿Termina la votación?

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente. Se emitieron 451 votos a favor –la de abstención la cambio ¿no?–, 0 abstenciones y 1 en contra.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: **Felicidades. Aprobado en lo general. Se devuelve el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 12 de octubre de cada año como el Día de la Nación Pluricultural. Se devuelve al Senado de la República para los efectos de la fracción E, artículo 72 constitucional.**

Perdón... que tengo algo importante que hacer y no quiero votar ni el cáncer de próstata, ni el glaucoma, ni ninguna de las enfermedades, esto es un Congreso, no un vademécum. Proceda la Secretaría.

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

DECLARA EL PRIMER SÁBADO DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL GLAUCOMA”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que se declara el primer sábado del mes de junio de cada año como el Día Nacional del Glaucoma. Se informa al pleno que se tomará la votación solo electrónica, en tablero, no de viva voz, para no tardarnos mucho en estas votaciones. Adelante.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Se les avisa a las diputadas y diputados que se llevará a cabo la votación de los 23 dictámenes de la Comisión de Gobernación y Población enlistados en el orden del día, por lo que se les solicita no salir del salón de sesiones. Asimismo, se hace de su conocimiento que no se tomarán votos de viva voz. Es cuanto, gracias.

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 411 votos a favor, 10 abstenciones y 4 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: **Aprobado en lo general y en lo particular, por 411 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el primer sábado del mes de junio de cada año como el Día Nacional de Glaucoma. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.**

DECLARA EL 29 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO,
COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA
CONTRA EL CÁNCER DE PRÓSTATA”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que se declara el 29 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer de Próstata.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. ¿Se podría confirmar el voto del diputado Adame? Votó a favor. Señora presidenta... Ya se cerró el sistema. Se está checando, se va a checar.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: A ver, hay muchas manos levantadas, habíamos acordado que fuera la votación electrónica la única válida. Sin embargo, argumentan fallas en el sistema electrónico. Secretaria, le solicito, de favor.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Sí. Si nos ayudan con la votación a viva voz, de izquierda a derecha, por favor. Adelante. Adelante, diputado, Pérez Negrón.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Javier Borrego Adame (desde la curul): A favor.

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Presidenta.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Mario Delgado, su sentido del voto. Puede gritarlo, si gusta. Puede decirlo, diputado Mario. Ah, quiere hablar. ¿Quiere el uso de la palabra? Quiere el uso de la palabra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Estamos en votación. Terminando la votación, nada más.

Estamos en votación. Terminando la votación, nada más.

La diputada Edith Marisol Mercado Torres (desde la curul): A favor.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): A favor.

La diputada Guadalupe Ramos Sotelo (desde la curul): A favor.

La diputada Rocío Barrera Badillo (desde la curul): A favor.

La diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera (desde la curul): A favor.

El diputado Sergio Mayer Bretón (desde la curul): A favor.

El diputado Delfino López Aparicio (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Rodríguez González (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Israel Ramos Ruiz (desde la curul): A favor.

La diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez (desde la curul): A favor.

La diputada Rosa María Bayardo Cabrera (desde la curul): A favor.

La diputada Mirna Zabeida Maldonado Tapia (desde la curul): A favor.

La diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano (desde la curul): A favor.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo (desde la curul): A favor.

El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz (desde la curul): A favor.

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (desde la curul): A favor.

El diputado Juan José Canul Pérez (desde la curul): A favor.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (desde la curul): A favor.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez (desde la curul): A favor.

El diputado Fernando Galindo Favela (desde la curul): A favor.

La diputada Soraya Pérez Munguía (desde la curul): A favor.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (desde la curul): A favor.

La diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Carlos Vidal Peniche (desde la curul): A favor.

La diputada Ana Patricia Peralta de la Peña (desde la curul): A favor.

La diputada Ana Lucía Riojas (desde la curul): A favor.

La diputada Abril Alcalá Padilla (desde la curul): A favor.

Diputado Guadalupe Romo Romo (desde la curul): A favor.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Flores Suárez (desde la curul): A favor.

El diputado Julio Carranza Aréas (desde la curul): A favor.

El diputado Eleuterio Arrieta Sánchez (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, Secretaría.

La secretaria diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Vamos a checar, diputado. Ya votó. Entonces son...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Nos da el resultado, por favor?

La diputada Julieta Macías Rábago (desde la curul): A favor.

La diputada Adriana Paulina Teissier Zavala (desde la curul): A favor.

La diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Señora presidenta, se emitieron 431 votos a favor, 2 abstenciones y 5 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 433 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 29 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer de Próstata. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

Se solicita de la manera más atenta a las y los legisladores, no retirarse del recinto. Faltan 21 votaciones y solo se darán dos minutos en tablero para la votación. Algunos legisladores, legisladoras no pasaron lista, y al no pasar lista no pueden votar en tablero, esa es una de las causas. No es falla técnica, sino que no pasaron lista. Vamos a estar ahorita revisando quiénes son, para irnos un poco más rápido. Pero no se retiren del recinto. Proceda la Secretaría a la votación...

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Sylvia Garfias solicita la palabra. ¿Con qué objeto? Micrófono para la diputada.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo (desde la curul): Gracias. Sí, presidenta, como sugerencia. Por qué no hacer una revisión de quórum, que entonces sí validaría la asistencia, para evitar este problema técnico y poder agilizarlo. Es sugerencia. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En la próxima votación se revisa el quórum.

DECLARA EL 9 DE OCTUBRE DE
CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL
DE LAS COSTAS Y MARES MEXICANOS”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto del decreto por el que se declara el día 9 de octubre de cada año, como el Día Nacional de las Costas y Mares Mexicanos.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Círrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 433 votos a favor, 9 abstenciones y 5 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 433 votos, el dictamen por el que este honorable Congreso de la Unión declara el día 9 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Costas y Mares Mexicanos. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL 9 DE ABRIL DE CADA AÑO,
COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA ADOPCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que se declara el 9 de abril de cada año como el Día Nacional de las Adopciones de Niñas, Niños y Adolescentes.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Círrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 434 votos a favor, 3 abstenciones y 2 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 434 votos...

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Son 35, perdón, 435.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Por 435, 435 votos, por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 9 de abril de cada año como el Día Nacional de la Adopción de Niñas, Niños y Adolescentes. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DECLARA LA SEGUNDA SEMANA DE
NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO LA “SEMANA
NACIONAL PARA PREVENIR EL SOBREPESO,
LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS
DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que se declara la segunda semana de no-

viembre de cada año como la Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 431 votos a favor, 4 abstenciones y 3 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 431 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara la segunda semana de noviembre de cada año como la Semana Nacional para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL 6 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO “DÍA DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD Y SALUD FÍSICA”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que se declara el 6 de abril de cada año como Día del Deporte, la Actividad y Salud Física.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Sigue abierto el sistema. ¿Algún

diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 437 votos a favor, 4 abstenciones y 2 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 437 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 6 de abril de cada año como el Día del Deporte, la Actividad y Salud Física. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL 21 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA CULTURA MAYA”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que se declara el 21 de diciembre de cada año como el Día Nacional de la Cultura Maya.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación en lo general y lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 445 votos a favor, 1 abstención y 2 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 445 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 21 de diciembre de cada año como el Día Nacional de la Cultura Maya. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO,
COMO EL “DÍA NACIONAL POR LA REDUCCIÓN
DE LAS DESIGUALDADES”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que se declara el 30 de septiembre de cada año como el Día Nacional por la Reducción de las Desigualdades.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Sí, señora presidenta. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 446 votos a favor, 2 abstenciones y 3 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 446 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 30 de septiembre de cada año como el Día Nacional por la Reducción de las Desigualdades. Se devuelve al Senado de la República para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

DECLARA EL 17 DE AGOSTO DE CADA AÑO,
COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS ABEJAS”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que se declara el 17 de agosto de cada año como el Día Nacional de las Abejas.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta se emitieron 425 votos a favor, 21 abstenciones y 3 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 425 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 17 de agosto de cada año como el Día Nacional de las Abejas. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE
DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL
DE LAS PERSONAS SORDAS”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que se declara el 28 de noviembre de cada año como el Día Nacional de las Personas Sordas.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 449 votos a favor, 0 abstenciones y 3 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 449 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el día 28 de noviembre de cada año, como el Día Nacional de las Personas Sordas. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL 7 DE FEBRERO DE CADA AÑO,
COMO “DÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que se declara el 7 de febrero de cada año, como Día Nacional de la Vivienda.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 422 votos a favor, 25 abstenciones y 8 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 422 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 7 de febrero de cada año, como Día Nacional de la Vivienda. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL 10 DE ABRIL DE CADA AÑO,
COMO EL “DÍA NACIONAL DEL REDACTOR
DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que se declara el 10 de abril de cada año, como Día Nacional del Redactor de los Medios de Comunicación.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Está abierto por 29 segundos. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Si son tan amables, por favor. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 411 votos en pro, 6 en contra y 33 abstenciones.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 411 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 10 de abril de cada año como el Día Nacional del Redactor de los Medios de Comunicación. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL 2 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO
“DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LOS
TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que se declara el 2 de junio de cada año como el Día Nacional de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria.

La diputada secretaria María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto, si son tan amables? Ciérrase el sistema electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 430 en pro, 10 en contra y 12 abstenciones.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 430 votos, el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 2 de junio de cada año como Día Nacional de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DECLARA LA TERCERA SEMANA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO LA “SEMANA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que se declara la tercera semana de diciembre de cada año, como la Semana Nacional de las Personas Migrantes y Refugiadas.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Si es tan amable, diputada, por favor, está abierto el sistema. Círrrese el sistema electrónico. Diputada, presidenta, se emitieron 427 en pro, 10 en contra y 8 abstenciones.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 427 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara la tercera semana de diciembre de cada año como la Semana Nacional de las Personas Migrantes y Refugiadas. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL 31 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER COLORRECTAL”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que se declara el 31 de marzo de cada año como el Día Nacional Contra el Cáncer Colorrectal.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Círrrese el sistema electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 436 en pro, 8 abstenciones y 8 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 436 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 31 de marzo de cada año, como el Día Nacional Contra el Cáncer Colorrectal. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DECLARA LA SEGUNDA SEMANA DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO LA “SEMANA NACIONAL DEL DONANTE DE SANGRE Y SUS COMPONENTES”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que honorable Congreso de la Unión declara la segunda semana de junio de cada año, como la Semana Nacional del Donante de Sangre y sus componentes.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse a los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Círrrese el sistema electrónico. Diputada presidente, se emitieron en pro 446, en contra 4 y abstenciones 9.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 446 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara la segunda semana de junio de cada año como la Semana Nacional del Donante de Sangre y sus Componentes. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL 26 DE OCTUBRE COMO EL “DÍA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE QUEMADURAS”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que se declara el 26 de octubre de cada año como el Día Nacional de Prevención de Quemaduras.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Círrase el sistema electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 432 en pro, 7 en contra y 15 abstenciones.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 432 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 26 de octubre de cada año, como el Día Nacional de Prevención de Quemaduras. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA LIBRE Y DEL LUCHADOR PROFESIONAL MEXICANO”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 21 septiembre de cada año, como el Día Nacional de la Lucha Libre y del Luchador Profesional Mexicano.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Si son tan amables está abierto el sistema. ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Círrase el sistema electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 341 en pro, 60 en contra y 51 abstenciones.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 341 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 21 de septiembre de cada año, como el Día Nacional de la Lucha Libre y del Luchador Profesional Mexicano. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL 11 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL PARKINSON”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la secretaria a la votación del proyecto de decreto por el que se declara el 11 de abril de cada año, como el Día Nacional de la Lucha contra el Parkinson.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación en lo general, y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta alguna diputado o diputado de emitir su voto? Si es tan amable, por favor, diputado. ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Círrase el sistema electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 446 en pro, 2 en contra y 4 abstenciones.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 446 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 11 de abril de cada año como Día Nacional de la Lucha contra el Parkinson. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL PRIMER MIÉRCOLES DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA SALUD MENTAL MATERNA”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que se declara el primer miércoles de mayo de cada año como el Día Nacional de la Salud Mental Materna.

La diputada secretaria María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputada. Círrase el sistema electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 420 votos en pro, 7 en contra y 19 abstenciones.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 420 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el primer miércoles de mayo de cada año, como el Día Nacional de la Salud Mental Materna. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL LINFOMA NO HODGKING Y LINFOMA HODGKING”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que se declara el 15 de septiembre de cada año como el Día Nacional de la Lucha contra el Linfoma no Hodgkin y Linfoma Hodgkin.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minu-

tos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de votar? Sigue abierto el sistema electrónico. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Círrase el sistema de votación. Señora presidenta, a favor 435, 12 abstenciones y 6 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 435 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 15 de septiembre de cada año como el Día Nacional de la Lucha Contra el Linfoma no Hodgkin y el Linfoma Hodgkin. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL 9 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER CERVICOUTERINO”.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a la votación del proyecto de decreto por el que se declara el 9 de agosto de cada año como el Día Nacional de la Lucha Contra el Cáncer Cervicouterino.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema electrónico. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Círrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 442 votos a favor, 1 abstención y 3 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 441 votos, el proyecto de decreto por el que el ho-

norable Congreso de la Unión declara el 9 de agosto de cada año como el Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer Cervicouterino. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. Hasta ahí la votación de esos dictámenes.

LEY DE AGUAS NACIONALES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales. *(El dictamen mencionado se encuentra en la página 173 de esta sesión)*

Tiene la palabra, por diez minutos, el diputado Feliciano Flores Anguiano, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, de nuestro Reglamento. Tiene usted diez minutos, diputado.

El diputado Feliciano Flores Anguiano: Sí, gracias. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Feliciano Flores Anguiano: Compañeras y compañeros legisladores, vengo a esta, la más alta tribuna de la nación, para solicitar su apoyo al dictamen que adiciona una fracción VI Bis al artículo 88 Bis y reforma el artículo 120 de la Ley de Aguas Nacionales.

Quiero fundamentar mi intervención partiendo de que todos los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, que me honro en presidir en esta LXIV Legislatura, hemos abanderado la premisa de que nuestro actuar debe sustentarse en los principios establecidos en el párrafo sexto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que establece: toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, el Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios,

así como la participación de la ciudadanía en la consecución de dichos fines.

En tal virtud de lo anterior y reconociendo la situación crítica por la que atraviesa nuestro país respecto a la escasez evidente del vital líquido para el consumo humano, sumado a la falta de infraestructura adecuada para la correcta distribución, la falta de políticas públicas con visión de largo plazo sustentables y presupuestos cada vez más disminuidos ante una población creciente y un vital líquido más escaso, consideramos en el seno de esta comisión, que el tema de agua debe ponerse en el centro de la discusión pública nacional como un tema de seguridad nacional y salud pública.

Es por ello que hemos, y sin distinguos de partidos políticos, establecido una ruta para la construcción de una nueva legislación en la materia y para la cual, en su oportunidad habremos de convocar a todos los órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, e instituciones académicas, de investigación y a toda la sociedad civil sin distinguos, a participar en la construcción de esta nueva legislación que sea moderna, vanguardista, social y que atienda la nueva realidad de nuestro país, y con una visión de largo plazo.

En virtud de lo anterior y sin menoscabo de crear una nueva Ley de Aguas, habremos de apoyar toda iniciativa que beneficie el mejoramiento y las condiciones para obtener más y mejor calidad de agua, principalmente para el consumo humano, ya que hemos de recordar que el 70 por ciento de nuestro cuerpo se compone de agua, agua que necesitamos y utilizamos para todo porque simple y sencillamente el agua es sinónimo de vida.

Congruentes con nuestro quehacer parlamentario, el dictamen que hoy aquí se presenta tiene como propósito tres ejes fundamentales.

Primero. Que las industrias en sus procesos de descargas de desechos a los diferentes cuerpos de agua, utilicen en los mismos materiales biodegradables, siempre y cuando estos sean técnicamente viables, ya que los procesos en la industria siderúrgica no son los mismos que se emplean en la industria refresquera o en la industria cementera.

Es por ello que, sin en ánimo de imponer una sobrerregulación, la Conagua deberá trabajar con las diversas industrias para revisar la viabilidad en la utilización de estos materiales biodegradables.

Segundo. Se establece elevar un 30 por ciento las multas establecidas en las diferentes infracciones a las que hace alusión el artículo 120 de la Ley de Aguas Nacionales, con la finalidad de que al imponer mayor rigurosidad las industrias y toda persona física haga descargas a diferentes cuerpos de agua, sean más cuidadosos y lo piensen dos veces antes de seguir contaminando.

Tercero. Se adecúa la nomenclatura en las multas para que estas dejen de ser en salarios mínimos y se establezcan en unidades de medida y actualización, como actualmente se utiliza.

Con este dictamen queremos empezar a contribuir, si no a solucionar, sí a disminuir un poco la contaminación de nuestros cuerpos receptores de agua. Es por lo que le pido, compañeras y compañeros de todas las fracciones parlamentarias aquí representadas, apoyen el presente dictamen. Es cuanto, señora presidenta. Gracias por su apoyo y buenas tardes.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su posición hasta por cinco minutos. Tiene la palabra el diputado Óscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Mientras llega el diputado a la tribuna, quisiera enviar un saludo a alumnas, alumnos que nos visitan el día de hoy del Colegio de Bachilleres número 8, de la alcaldía de Cuajimalpa, invitados por el diputado Francisco Javier Saldívar Camacho. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos. Adelante, diputado Bautista.

El diputado Óscar Bautista Villegas: Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento pone a nuestra consideración el dictamen por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, para establecer la obligación de adoptar procesos cuidadosos con el medio ambiente, así como para incrementar el monto de sanciones económicas para quienes no cumplan con esta legislación.

Cabe señalar que dicha ley tiene por objeto regular la explotación, uso, aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr un desarrollo integral sustentable.

Para darnos una idea de su importancia debemos saber que México cuenta con una extensión superficial, aproximadamente, de dos millones de kilómetros cuadrados de recursos hídricos. No obstante, como bien lo refiere el dictamen que analizamos, esta gran riqueza se pone en peligro por las acciones contaminantes provocadas por la intervención negativa del hombre.

De ahí que fuera necesario garantizar constitucionalmente el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, en donde el Estado, con la participación conjunta de la federación, las entidades federativas y los municipios, tendrá la obligación de garantizarlo, definiendo bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos.

Además, hoy contamos con un marco jurídico que busca su preservación y, en caso contrario, sancionar a quienes incumplan en detrimento de dicho recurso natural. Sin embargo, ello no ha sido suficiente, seguimos observando afectaciones graves que ponen en peligro el medio ambiente e incluso la salud humana.

En el dictamen que analizamos, se evidenciaron afectaciones por derrames y altos índices de contaminación en diversas entidades federativas, siendo las principales Sonora, Sinaloa, Jalisco, Durango, Nuevo León y Veracruz, este último representa un ejemplo emblemático, pues a pesar de su riqueza natural, según la Comisión Nacional del Agua, el 90 por ciento de sus propios ríos presenta algún grado de contaminación.

En el Partido Verde coincidimos en que el cumplimiento de la ley debe ser irrestricto y que ante la evidencia de su incumplimiento resulta necesario reformar su contenido, para incrementar hasta un 30 por ciento las multas y con ello desincentivar los hechos que constituyen una violación a la legislación y principalmente un impacto al equilibrio ecológico.

Sin embargo, no solo se trata de sancionar, pues consideramos parte importante del éxito de cualquier ley, principalmente en materia ambiental, recae en la capacidad de

establecer lineamientos que permitan prevenir ciertas afectaciones.

En el caso específico de las descargas de aguas residuales, que sea a través de la adaptación de procesos en donde se utilicen materiales biodegradables, siempre y cuando esto sea posible, por lo que se busca garantizar el mejoramiento de la calidad de dichas aguas residuales, la prevención y el control de su contaminación, así como su circulación y reúso.

Por todo ello, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México manifestamos nuestro voto a favor del presente dictamen, por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales, con la finalidad de armonizar el texto a la nueva denominación de unidades de medida y actualización, así como para incrementar los montos de las multas para quienes incurran en las acciones descritas en el artículo 119 de dicha ley y principalmente para establecer la obligación de adoptar procesos y materiales mucho más amigables con nuestro medio ambiente.

Quiero aprovechar la oportunidad esta tarde, para felicitar a la Mesa Directiva, a don Porfirio Muñoz Ledo, a todas las vicepresidentas, vicepresidentes, secretarios y los que conforman esta Mesa Directiva, por esa gran responsabilidad de mantener la unidad y el cuidado, la seguridad pública de todos los diputados y diputadas.

Muchas gracias, porque sabemos que con el diálogo, sabemos que con la sinergia, podemos resolver muchos de los problemas que dañan a este país. Muchas gracias a la Mesa Directiva y yo creo que tenemos que seguir trabajando con más diálogo con todas las organizaciones, no únicamente con la Coordinadora Nacional, vamos a escuchar también a los productores rurales de este país, a las amas de casa. A esas mujeres que siguen luchando en el tema de las estancias infantiles. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Antonio Ortega Martínez: El agua es un bien público común, social y cultural. Nuestro país reconoció en el año 2012 el derecho humano al agua, plasmándolo en el artículo 4o. de la Constitución Política. Se reconoció el derecho al acceso, disposición y saneamiento, además de plasmar la responsabilidad del Estado de garantizar este derecho definiendo en las leyes subsecuentes, las bases, apoyos y modalidades para garantizar dichos fines.

La responsabilidad de su cuidado nos lleva a realizar acciones concretas en la búsqueda de su adecuada preservación. Tal es el caso de las modificaciones de ley que fueron aprobadas en la Comisión de Recursos Hidráulicos.

Existe en México un principio en materia de daño ambiental: el que contamina debe pagar, y representa la obligación de responder por un mal causado al entorno, aunque no haya habido intención de ocasionarlo.

México es prácticamente nuevo en estos ámbitos, pues apenas en 2013 entró en vigor la Ley de Responsabilidad Ambiental, donde comenzaron diversos esfuerzos por buscar disminuir la contaminación a través de sanciones, entre ellas las económicas.

Las sanciones se aplicarán a quien descargue, deposite o infiltre aguas residuales, químicos o desechos contaminantes que estén fuera de los parámetros de la norma oficial mexicana. Dichas sanciones aún estaban expresadas en salarios mínimos, esto en discordancia con lo plasmado en la ley, en cuanto a la unidad de medida y actualización, que nace para sustituir el salario mínimo, como unidad-base, para calcular pagos que no son de naturaleza laboral.

La UMA es la unidad de medida y actualización que sirve de referencia económica, y es a partir de diciembre de 2016 que se estableció esta, para sustituir al salario mínimo como indicador de conceptos jurídicos, como multas, prerrogativas o créditos, las actualizaciones de las infracciones y las cantidades, e independientemente de las sanciones estipuladas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Bienes Nacionales, entre otras. No solo se estipula en el sentido de reconocer una necesidad de actualización, sino también en la búsqueda de un incremento de aproximadamente 30 por ciento en los montos de las multas.

En el PRD reconocemos la vocación que guarda el dictamen presentado ante la Comisión de Recursos Hidráulicos, que plantea modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales,

en el sentido de prever que las personas físicas o morales que efectúen descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores deberán adoptar dentro de sus procesos la utilización de materiales biodegradables, así como aumentar las multas para quien haga mal uso de estas.

Por lo que, en concordancia con la votación realizada en la reunión de la comisión, reafirmamos nuestro compromiso de defender la correcta utilización del agua y adelantamos la necesidad de revisar temas como el vertido de desechos industriales sin tratamiento, el vertido de desechos municipales sin tratar, el uso de pesticidas y fertilizantes, la contaminación por metales pesados producto de la actividad minera, la contaminación producida por la producción de energía eléctrica, como en procesos termoeléctricos, arrojar desechos sólidos a los cuerpos de agua, etcétera.

Por lo que nos pronunciamos a favor del presente dictamen y señalamos que este solo es un precedente de futuras discusiones y decisiones que sostendremos rumbo a la construcción de una nueva Ley de Aguas Nacionales. El PRD votará a favor. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Mario Alberto Ramos Tamez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Mario Alberto Ramos Tamez: Buenos días, compañeros y compañeras. Nosotros tenemos el privilegio en este recinto de contar con agua suficiente para cada que nos da sed, pero muchos ciudadanos allá afuera no cuentan con eso. No cuentan con agua limpia para tomar o para realizar actividades básicas. La crisis del agua es tan real y nosotros no estamos haciendo lo suficiente, tenemos que reconocerlo.

En Ciudad Victoria, la capital de Tamaulipas, en mi estado, muchas personas no tienen agua o la tienen en permanente racionamiento, porque los administradores anteriores han dado prioridad a remozar banquetas. Más a eso que a mejorar la red de agua potable, lo cual trasgrede el derecho humano al agua potable y saneamiento, reconocido en 2010 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

También viola la Constitución mexicana, porque en nuestro país, en febrero de 2012, se adicionó un sexto párrafo al artículo 4o. para elevar a rango constitucional el derecho humano al agua y al saneamiento. Con ello se estableció la obligación del Estado a garantizar a todos los mexicanos su acceso de forma accesible, suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Pero esto no está pasando, no estamos garantizando algo tan básico y tan indispensable como el agua, mi ciudad es solo un ejemplo, porque la realidad nacional es que tan solo el 68 por ciento de la población recibe agua diariamente, el 25 accede a ella cada tercer día, dos veces por semana o de vez en cuando; mientras que el siete por ciento no la recibe o la consigue acarreándola de otra vivienda, de una llave pública, de pozos, ríos, arroyos, lagos, lagunas o de pipas.

Se estima que 653 acuíferos que existen en nuestro país, 105 se encuentran en condición de sobreexplotación, mientras que en las ciudades se desperdicia alrededor del 40 por ciento por fugas en las redes de abastecimiento. Sumado a ello el 70 por ciento de los cuerpos de agua superficiales tiene un grado de contaminación que pone en riesgo los principales ecosistemas acuáticos y la salud de quienes la consumen.

En este sentido, el dictamen aprobado por la Comisión de Recursos Hidráulicos y Agua Potable pretende dos cosas. La primera es garantizar que las personas físicas o morales que efectúen descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores de agua están obligados a adoptar dentro de sus procesos la utilización de materiales biodegradables. La segunda, es incrementar en un 30 por ciento las sanciones contempladas en el artículo 120 de la Ley Nacional de Aguas y actualizarlas a la unidad de medida y actualización, en concordancia con la reforma en materia de desindexación del salario mínimo.

Lo anterior, con la finalidad de evitar conductas que ocasionen un daño o contaminación a nuestros recursos hídricos y se acabe la grosera impunidad con la que se contaminan nuestros acuíferos, porque si no detenemos este desastre nuestras próximas generaciones no van a tener agua. Si tenemos el mínimo interés por el futuro, la mínima noción de patria, debemos conservar los recursos indispensables para la vida.

Los diputados ciudadanos votaremos a favor del presente dictamen, porque estamos comprometidos con la gestión

integral de recursos hídricos y con sancionar a quien o a quienes contaminen este vital líquido. Ya lo dejamos claro en Jalisco que precisamente la semana pasada el Congreso estatal, a propuesta de nuestros diputados de nuestra bancada, aprobó una iniciativa que reformó diversos ordenamientos que tiene como objetivo elevar la multa hasta 50 mil UMA y con hasta uno a nueve años de prisión a quien contamine los cuerpos de aguas estatales, y con lo recaudado se va a crear un fondo verde que se destinará para el desarrollo de programas.

En Movimiento Ciudadano estamos poniendo el ejemplo impulsando e implementado acciones verdaderamente para que generen un avance en materia de protección a nuestros recursos hídricos y al ambiente y no solo simulamos, pretendiendo preservar un lago inexistente y proponiendo la construcción de un tren que atraviese ocho áreas naturales protegidas ponga en riesgo la diversidad y el equilibrio ecológico de toda una región.

Si fallamos, en la protección de los acuíferos no habrá futuro, así de simple. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, el diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel: Diputadas y diputados. La Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento nos presenta el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales.

El proyecto busca incrementar en aproximadamente un 30 por ciento el monto de las multas previstas en la ley por faltas como descargas de aguas residuales sin el tratamiento requerido; explotar, usar o aprovechar aguas nacionales sin el título respectivo; impedir y obstaculizar las visitas, inspecciones, reconocimientos, verificaciones y fiscalizaciones que realice la autoridad del agua.

No cumplir con las obligaciones consignadas en los títulos de concesión, asignación o permiso de descargas de aguas;

ocasionar daños ambientales considerables o que generen desequilibrios en materia de recursos hídricos en otras precisadas en el artículo 119 de la Ley de Aguas Nacionales. La propuesta responde a la necesidad de intensificar las medidas de protección de los recursos hídricos del país a la luz de la creciente contaminación del agua.

Basta decir que, actualmente, el 70 por ciento de los cuerpos de agua del país presentan algún grado de contaminación, y que nuestro país está en el lugar 106 de 122 en materia de calidad de agua. La situación es preocupante y se requiere de la acción urgente y de todos los actores de la sociedad. Cada uno de nosotros tenemos nuestra responsabilidad individual en el problema y en la búsqueda de las soluciones.

Sin embargo, también es necesaria la acción colectiva. En la actualidad las zonas metropolitanas del país, así como las ciudades grandes y medias, demandan y expulsan altas cantidades de recursos hídricos, los cuales son vertidos principalmente en cauces de ríos, hoy prácticamente muertos. Por ello es necesario fomentar el uso de materiales biodegradables que tiendan a disminuir la contaminación y las afectaciones a los recursos hídricos del país, y a los ecosistemas que en ellos se desarrollen.

Pero sin duda los grandes usuarios son los que mayores controles deben tener. Recordemos el caso de los ríos Sonora y Bacanuchi, los cuales fueron contaminados en el año 2014 por un derrame de residuos tóxicos de la mina Buenavista del Cobre, filial del Grupo México. Y hasta el día de hoy la zona sigue en algunas partes contaminada. Los municipios por los cuales atraviesan los ríos, y que tuvieron presencia de contaminantes, siguen con problemas persistentes de salud.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tenemos claro que el acceso al agua potable es un derecho humano básico, que nadie debe ser privado del recurso ni hoy ni en el futuro, y que el agua nunca será una mercancía que puede ser privatizada ni ofertada al mejor postor.

Es por ello que desde el Partido del Trabajo pugnamos por fortalecer las medidas legales e institucionales que permitan el uso más racional, justo y sustentable de nuestra agua.

Este es un pequeño paso y que hoy, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo apoya en beneficio de los mexicanos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, el diputado Héctor Joel Villegas González, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

El diputado Héctor Joel Villegas González: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Héctor Joel Villegas González: Compañeras y compañeros diputados, el agua es uno de los elementos naturales que se encuentra en mayor cantidad en el planeta Tierra, también es gran responsable de la posibilidad de desarrollo de las distintas formas de vida, vegetales, animales y el ser humano. Los organismos de todos los seres vivos están compuestos de agua en una alta proporción, siendo que esta es la que compone los músculos, órganos y los diferentes tejidos. Por eso, sin agua no es posible la vida.

Es por ello que la preservación del equilibrio ecológico, la promoción de la sustentabilidad y de una cultura ambiental adecuada, así como la sanción de la violación de la norma ambiental en detrimento de presentes y futuras generaciones, es el tema que hoy nos ocupa como legisladores.

Existen leyes y normatividades para que las empresas se hagan responsables de la contaminación que generan a los cuerpos de agua, pero, como sabemos, estas no se aplican debido a la alta corrupción que permea en nuestro país y que es un lastre para nuestra sociedad.

No podemos ocultar que el problema es mayúsculo, y no solo pone en riesgo nuestra riqueza natural, sino también la salud pública. Esto hace que de manera urgente se emprendan medidas que detengan el daño que se está causando.

Si bien es cierto, se reconoce el trabajo realizado por las autoridades del agua, tales como la Comisión Nacional del Agua y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, quienes han ejercido en varios casos su facultad sancionatoria. Sin embargo, la medida aún no es suficiente y es necesario que todo aquél que contamine sea castigado de una manera ejemplar, y que además las sanciones realmente respondan al daño y al deterioro ambiental causado, pues a la fecha a muchas industrias les resulta más redituable pagar una que otra multa que darles el tratamiento debido a sus desechos.

Esta situación debe pararse. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social acompañará el presente dictamen en el compromiso que como institución tenemos de mejorar las condiciones del entorno en el que vivimos.

Punto y aparte y aprovechando la tribuna, hago un llamado a nuestro gobierno federal para que no se olvide de nuestro campo mexicano. Como lo sabemos, hoy en día en estos nuevos lineamientos y reglas de operación, efectivamente estamos beneficiando más al área sur y nosotros, los agricultores del norte y centro del país, para nada nos molesta.

Nosotros es realmente algo que apoyamos de la cuarta transformación, pero tristemente el campo del centro y norte de nuestro país con estos nuevos lineamientos vamos a quedar de manera descubierta por la competencia que tenemos con nuestro país vecino de Estados Unidos. Nuestras condiciones del campo del norte de nuestro país no pueden quedar abandonadas por lo siguiente. Es por tal que les solicitamos a las autoridades correspondientes que escuchen el llamado de todos estos productores y agricultores que se han estado manifestando en los diferentes estados del centro y norte de nuestro país.

Se los pedimos de la manera más atenta, ya que todos y cada uno de ellos, y me incluyo por ser uno, somos los que día a día producimos esos alimentos que nos llevamos a nuestra boca. Esas tres comidas que podemos dar gracias a dios muchos de nosotros, es gracias a todos esos productos que se levantan a cultivar sus campos.

De tal manera que se lo solicitamos a nuestro gobierno, que atienda todas esas peticiones y solicitudes que se están realizando en todas esas manifestaciones que se están llevando a cabo en todo el norte de nuestro país. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra el diputado Juan Francisco Espinoza Eguia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguia: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguia: Compañeras y compañeros legisladores. El Agua constituye un insu-

mo indispensable para la vida y los ecosistemas, no obstante, existen importantes retos en la materia. Cabe mencionar que, en el mundo, tres de cada 10 personas carecen de acceso a servicios de agua potable en su hogar, y seis de cada 10 no cuentan con un saneamiento seguro. Peor aún, 361 mil niños menores de cinco años mueren cada año a causa de la diarrea por agua contaminada.

México no es la excepción, en nuestro país dos millones de hogares carecen de agua, y seis millones la reciben cada tercer día o una vez a la semana. Además, la Comisión Nacional de Agua reconoce que existen alrededor de 144 acuíferos en condición de sobreexplotación y 101 en equilibrio de un total de 653 existentes en el país. Mientras que de las 731 cuencas hidrológicas que existen, 104 presentan un grave déficit.

Por su parte, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios indica que solo 15 por ciento de las comunidades rurales del país donde se ha instalado una adecuada infraestructura para acceder al agua entubada tiene acceso a un líquido libre de contaminantes.

La mitad de las aguas negras se descargan en ríos o arroyos, situación que afecta directamente a las poblaciones aledañas y aumenta el riesgo de que puedan enfermar de algún padecimiento gastrointestinal.

Compañeras y compañeros legisladores, el acceso al agua no es solo fundamental para bienestar humano, también es un factor determinante para el crecimiento económico, la salud ambiental y el bienestar social. En ese sentido, el tema que hoy discutimos tiene una gran relevancia para la sociedad y el medio ambiente, pues busca incrementar las multas por no acatar lo estipulado en la Ley de Aguas Nacionales.

Asimismo, se plantea que las personas físicas o morales que efectúen descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores deberán adoptar dentro de sus procesos el uso de materiales biodegradables. Y finalmente para actualizar y armonizar el cambio de la nominación de salario mínimo por el de unidad de medida y actualización.

Actualmente nos enfrentamos a grandes retos para garantizar el acceso y la disponibilidad del agua, no solamente para el consumo humano, sino también para mantener nuestras reservas hídricas en niveles adecuados para la conservación de la biodiversidad. El cambio climático

constituye uno de estos retos, por ello es imperativo seguir fortaleciendo las medidas oportunas para el cuidado y el uso correcto del agua.

El Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor del presente dictamen, en la medida que contribuya a evitar que el agua siga siendo contaminada y desperdiciada. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Primero que nada, quiero agradecer a la Comisión de Agua, a todos sus integrantes, así como a los grupos parlamentarios que se han manifestado a favor de esta iniciativa y principalmente al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, por permitirme ser promovente de la misma, ya que lo que el día de hoy estamos discutiendo en este dictamen, es el futuro y la certidumbre que debemos tener para que la vida siga teniendo su curso.

En nuestro país la contaminación y el abuso que se ha dado en materia de aguas es terrible, el cambio climático ha disminuido la disponibilidad del líquido per cápita de 11 mil 500 litros cúbicos, de 1995, a solo 4 mil 263, en 2011.

De acuerdo con las cifras que la Comisión Nacional de Agua manifiesta en 2011, más del 70 por ciento de los ríos nacionales tiene una contaminación, 70 por ciento de los seres vivos sobreviven en el agua contaminada, 1.3 es el promedio de derrames de hidrocarburos que se dan en nuestros mantos acuíferos, mil 90 sustancias tóxicas se han encontrado en un solo río y solo se encuentran regulados nueve.

Algunos estados tienen derrames graves y altos índices de contaminación, como Sonora, Sinaloa, Jalisco, Durango, Nuevo León y Veracruz. En el caso específico de Veracruz, nos referimos principalmente al derrame de más de 300 mil litros de gasolina en Arroyo Hondo, una toma clandestina,

y a la orilla de este cauce aparecieron muertos peces, tortugas, armadillos, ratones, conejos, zorrillos, patos, garzas, peligrando la fauna silvestre.

Veracruz, por su ubicación geográfica, relieve, variedad de climas y tipo de vegetación, es el tercer estado con mayor biodiversidad, cuya conservación y aprovechamiento sustentable es fundamental para el suministro alimentario, recreación y turismo, fuente de materias primas y energía, así como para las funciones ecológicas esenciales. Lo triste es que el 90 por ciento de nuestros ríos presenta algún grado de contaminación.

La preservación del equilibrio ecológico, la promoción de la sustentabilidad y de una cultura ambiental adecuada, así como la sanción a la violación de la norma ambiental debe ser una prioridad para la sociedad y el gobierno. La contaminación de los cuerpos de agua pone en peligro las riquezas naturales, la salud pública y el desarrollo pleno de la sociedad.

Compañeras y compañeros legisladores, debemos emprender medidas para frenar este daño. Que todo aquel que contamine sea castigado, acorde al daño ambiental causado. Por ello, estamos proponiendo este incremento del 30 por ciento en las sanciones previstas en la Ley de Aguas.

Que se tomen en cuenta, acorde a la industria, la utilización de materiales biodegradables para impulsar la mejora de la calidad del agua residual, la prevención y control de la contaminación y el reuso y dar cumplimiento al Decreto de Desindexación del Salario Mínimo, para sustituir este por UMA.

El agua es vital para todas y todos. Les pido el apoyo a este dictamen, porque es un momento fundamental para que desde la más alta tribuna de la nación mandemos un mensaje claro, para que nadie esté por encima de la ley, para que no sean unos pesos los que muevan a los funcionarios y a las funcionarias, para no sancionar a quien contamine el agua.

El agua es vida, el agua es presente y futuro para el desarrollo de nuestra sociedad. Y sin agua nuestra vida está en grave riesgo. Por ello, ponemos a su consideración este dictamen. Esperamos su voto a favor y pedimos sea íntegro el texto al Diario de los Debates. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra la diputada Leticia Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Leticia Díaz Aguilar: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Leticia Díaz Aguilar: Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, el agua es un bien escaso y finito, que debemos valorar y cuidar. Si bien el 70 por ciento de nuestro planeta está cubierto por agua, menos del uno por ciento de la existente se puede aprovechar para el consumo humano.

En el caso particular de nuestro país, México cuenta con una disponibilidad promedio de agua renovable de 3 mil 656 metros cúbicos por habitante al año, lo que se considera como baja disponibilidad. De ahí que ocupamos el número 94 a nivel mundial en términos de agua renovable por persona.

El incremento de la población y los efectos nocivos que en varias regiones del país traerá consigo el cambio climático nos deben llevar a una profunda reflexión sobre la importancia de cuidar el agua y mantenerla libre de contaminantes. Por ello, tenemos que reconocer que el cuidado que actualmente tenemos del vital líquido es insensato.

Cada año se vierten a los cuerpos receptores millones de metros cúbicos de agua residuales tratadas de forma inadecuada o sin tratamiento alguno.

En México un 70 por ciento de los lagos, lagunas, ríos y otros cuerpos de agua tienen algún grado de contaminación. Ello representa un riesgo para la salud de la población, la seguridad nacional y una fuerte pérdida económica. En 2015 se calculó dicha pérdida en 57 mil 403 millones de pesos, equivalentes al 9.3 por ciento del producto interno bruto.

Por lo anterior, en el Grupo Parlamentario de Morena apoyamos el dictamen a discusión, el cual tiene por objeto posibilitar en los procesos industriales la sustitución de materiales contaminantes por materiales biodegradables, materiales que contribuirán a descargas de aguas residuales

de mejor calidad y, por lo tanto, a la preservación de los recursos hídricos indispensables para la vida y el impulso sustentable de las actividades económicas.

Es verdad que no todos los materiales biodegradables son siempre amigables con el ambiente. Por ejemplo, en el caso de los plásticos, el hecho de que sean biodegradables no significa que estén libres de trazas o agregados de otros plásticos que generan contaminación.

Sin embargo, es necesario privilegiar urgentemente las acciones tendientes a evitar la contaminación del agua a causa de las descargas residuales. A mayor precisión, es de señalar que la propuesta condiciona la sustitución de materiales tradicionales por biodegradables, siempre y cuando sea técnicamente viable y se atiendan las disposiciones reglamentarias en la materia.

Con lo anterior, la autoridad, por medio del reglamento y las normas oficiales tendrá la posibilidad de señalar en qué actividades productivas los materiales pueden ser sustituidos por biodegradables y con ello evitar realmente la contaminación.

En cuanto a la reforma al artículo 120 derivado de la reforma constitucional de 2016, resulta conveniente sustituir las sanciones en salarios mínimos por unidades de medida y actualización, comunidad base para determinar el monto del pago de obligaciones y sanciones. Con dicha actualización además de armonizar el marco jurídico se propone un incremento de alrededor del 30 por ciento en las multas por infringir las disposiciones de la ley.

Lo anterior resulta a todas luces conveniente, ya que la sanción debe ser de una magnitud proporcional al daño causado al medio ambiente y a la sociedad.

El Grupo Parlamentario de Morena está comprometido con el bienestar de la población, con el cuidado al medio ambiente y con el desarrollo sustentable, de ahí que nuestro voto será a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra para la discusión en lo general y en lo particular, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Partido Acción Nacional.

La diputada Nohemí Alemán Hernández: Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Nohemí Alemán Hernández: Compañeras y compañeros diputados, el tema del agua es y será uno de los temas más importantes a nivel mundial, ya que es determinante para la sobrevivencia de las personas y decisivo para el futuro de la humanidad.

Las cifras que las Naciones Unidas revelan son desgarradoras y no nos pueden dejar indiferentes, cada día miles de niños mueren a causa de enfermedades relacionadas con el agua y millones de personas consumen agua contaminada. Esta situación se debe frenar y combatir, es urgente tomar conciencia de la necesidad del agua y de su valor esencial para el bien de la humanidad.

Por ello, toda reforma legislativa que apunte a mantener las reservas hidrológicas en nuestro país, asegurando al mismo tiempo la calidad de este vital líquido, serán siempre una prioridad para las y los diputados del PAN.

El dictamen que hoy se presenta a discusión adicional y reforma la Ley de Aguas Nacionales para considerar que en las descargas a cuerpos de aguas nacionales se utilicen productos o materiales biodegradables en los procesos en los que se consume agua.

Igualmente se aumenta en 30 por ciento las multas para quien haga mal uso del agua, entre ellas afectar descargas sin el tratamiento que mandata la normatividad, explotar o aprovechar aguas nacionales sin el título respectivo, impedir u obstaculizar las visitas que realice la autoridad, ocasionar daños ambientales y desperdiciar el líquido vital.

Las reformas presentadas en el dictamen son importantes ya que en México aproximadamente 102 de los 653 acuíferos se encuentran sobreexplotados y el 70 por ciento de los ríos presenta contaminación grave por descarga de aguas residuales.

De acuerdo con la Conagua, en el país la mala gestión del agua es un problema grave que por décadas ha exigido su atención, revela que el 70 por ciento de los ríos nacionales tiene algún grado de contaminación, pero poco se está haciendo para revertirlo y mucho menos para prevenirlo.

En México, aproximadamente más del 70 por ciento de seres vivos que sobreviven en el agua, están contaminados, 1.3 es el promedio al día de derrames de hidrocarburos por parte de Petróleos Mexicanos y mil 90 sustancias tóxicas se han encontrado en un solo río; nueve se encuentran regulados.

Esto quiere decir, compañeros, que gran parte de la contaminación del agua en nuestro país se origina en actividades agroindustriales que usan pesticidas tóxicos y por actividades pecuarias que realizan un tratamiento deficiente de las excreciones de animales.

Finalmente, de igual forma ciertas actividades industriales que descargan metales pesados y productos químicos han dañado los ecosistemas y la salud de la población en ocasiones con efectos irreversibles.

Esta reforma es importante para evitar, entre otros aspectos, la contaminación difusa de los acuíferos, la más difícil de remediar por la dificultad de su medición y control, así como a endurecer las penas a quienes contaminen los cuerpos de agua.

Coincidimos plenamente con nuestra compañera diputada Mariana García, quien presentó esta importante y loable iniciativa sobre fortalecer el cuidado de los cuerpos de agua y adoptar el uso de materiales biodegradables e incrementar el 30 por ciento de las multas por el año que se le hace a los mantos acuíferos, a la salud de las personas y a la fauna, en reforma de buscar una cultura de cuidado de nuestros recursos hídricos y que el monto que se recaude de estas multas sirva para diseñar e implementar políticas de gestión sustentable de este vital líquido.

Compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor de este relevante dictamen, ya que necesitamos orientar nuestras prácticas y usos cotidianos hacia un uso sustentable de nuestros recursos naturales.

Debemos tener siempre presente cómo el agua, la tierra y el aire son la base de la vida en este planeta, y que, si bien se consideran renovables, las actividades humanas de los últimos dos siglos han alterado el ciclo de regeneración, y que si no actuamos responsablemente pueden llevarnos hasta el agotamiento definitivo de esos elementos vitales. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, el dipu-

tado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Partido Encuentro Social.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Con su venia, diputada presidenta. “El agua es crítica para el desarrollo sostenible, incluyendo la integridad del medio ambiente, el alivio de la pobreza y el hambre, pero además es un elemento indispensable para la salud y el bienestar humano”. Naciones Unidas.

Cuando hablamos de un entorno rico, sano y sustentable, quedan de lado las ideologías, las posiciones ortodoxas, y nos une uno de los objetivos que sin duda es el que guía la actuación de toda sociedad. La garantía de seguridad e integridad de las presentes y futuras generaciones.

Se ha hablado históricamente de una mala gestión del agua en este país, y efectivamente ha habido ausencias, ha habido falta de aplicación en la legislación, pero también ha habido una falta de conciencia.

Queremos al agua, pero no la respetamos. No hemos creado conciencia respecto al cuidado y a la necesidad de revertir procesos de desarrollo y de urbanización que no han contado con la responsabilidad plena de los tres órdenes de gobierno.

El día de hoy, el dictamen que se pone a consideración de esta asamblea nos permitirá, como bien lo ha señalado mi compañero diputado presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, ir avanzando en la modernización de una legislación que sea más moderna, pero también que sea punitiva contra aquellos que no tienen conciencia de lo que implica, como en otros países desarrollados, la necesidad de proteger a las presentes y a las futuras generaciones.

En esta ocasión, tenemos que ir en apoyo de un dictamen que, si bien abonará al marco normativo, también tendrá que ir vinculado a una decisión plena de las y los legisladores para que podamos revertir el déficit en la infraestructura hidráulica.

Cuando recorrimos las calles en el caso específico de Michoacán, mi estado; de Morelia, mi ciudad, la principal inquietud y preocupación de las familias tenía que ver con cómo garantizar no solamente el suministro de agua, sino que este a su vez fuese de gran calidad.

No podemos regatearles a las familias la posibilidad de acceder a ella, pero teniendo la garantía plena de que el agua

en la que o con la que coexisten nuestros niños y niñas, no esté contaminada.

Hoy los datos son dramáticos, lo dicen las organizaciones internacionales, lo dice la Comisión Nacional del Agua. La gran pregunta es: ¿qué nos toca hacer como Poder Legislativo para lograr mayores recursos en materia presupuestal? Necesitamos hacer una alianza estratégica con todos y cada uno de los sectores de la sociedad.

Por ello, vamos a ir a favor de este dictamen, pero exigiendo que no solamente se quede en un incremento en las multas y en las sanciones, debemos tener una visión que vaya más allá.

En Morelia, en Michoacán, como seguramente en muchas de las entidades federativas del país, hoy necesitamos ser respetuosos del líquido vital. No podemos seguir mendigando esto que es fundamental, si aspiramos a tener una sociedad desarrollada.

Felicidades a las diputadas y diputados de esta comisión que han tenido la visión de establecer sí un marco normativo *ad hoc* a la nueva circunstancia, pero, sobre todo, en poner el dedo sobre la necesidad de ir más allá en una legislación que garantice la salud y el desarrollo que México necesita. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Claudia Yáñez Centeno y Cabrera, de Morena.

La diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el agua es el recurso principal para garantizar la vida de todos los seres vivos del planeta.

A diferencia de la percepción que se tenía hasta hace algunas décadas, en la que se pensaba que el agua era un bien que no se podía acabar, hoy estamos conscientes que es escasa, que debemos cuidarla, preservarla y aprovecharla de forma sustentable.

La sobreexplotación de este vital líquido conlleva a su vez una generación más alta de aguas residuales. El insuficiente control y tratamiento de estas aguas residuales ocasionan un deterioro gradual de nuestros recursos acuíferos.

Las aguas residuales son descargadas en ríos, lagunas y lagos, contaminándolos. El deterioro de la calidad de nues-

tros recursos hídricos tiene repercusiones directas en la salud de nuestra población.

El presente dictamen busca proteger el agua para seguir disponiendo de ella de forma sustentable, en cantidad y calidad adecuadas para el consumo humano, el uso doméstico, el desarrollo de las actividades productivas y recreativas. De ahí que la adición de la fracción VI Bis al artículo 88 Bis de la Ley de Aguas Nacionales busca reducir los contaminantes en las descargas residuales provenientes de los procesos industriales.

Lo anterior, por medio de la sustitución de materiales tradicionales por biodegradables, siempre y cuando técnicamente sea viable y se atiendan las disposiciones reglamentarias en la materia.

En otro orden de ideas, el cumplimiento de la normatividad concerniente a la gestión y cuidado del agua es indispensable para proteger derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución Política, como el derecho humano al agua para consumo personal y doméstico, así como los derechos a la salud y a un ambiente sano.

En este orden de ideas, la reforma al artículo 120 tiene por objeto inhibir las conductas contrarias a las obligaciones establecidas en la ley, sancionando con mayor rigor a quienes atenten contra el vital líquido y, por ende, contra la sociedad.

Con la reforma, las faltas administrativas como son: el aprovechamiento de las aguas nacionales sin contar con la concesión respectiva, realizar descargas de aguas residuales sin tener el permiso omitido por las autoridades competentes, no respetar las condiciones particulares de descargar, y omitir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en la materia, entre otras, serán sancionadas con mayor severidad, aumentando alrededor del 30 por ciento el monto de las multas impuestas a los infractores.

Además, el dictamen en comento también propone la adecuación de la unidad de medida y actualización, UMA, para tasar las obligaciones y multas contenidas en la ley. Lo anterior, a efecto de armonizar la norma jurídica con las disposiciones derivadas de las reformas constitucionales de 2016 en materia de desindexación del salario mínimo.

En suma, el dictamen a discusión propone objetivar derechos humanos establecidos en la Carta Magna y en diversos instrumentos internacionales, así como otorgar certeza

y seguridad jurídicas a las y los ciudadanos. Por lo anterior, Morena votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Abra la Secretaría el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago:

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputada. ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Sigue abierto, diputado. ¿Alguien más? Círrase el sistema de votación electrónico. Presidenta, se emitieron 442 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 442 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis, y 120 de la Ley de Aguas Nacionales. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal. *(El dictamen mencionado se encuentra en la página 475 de esta sesión)*

Tiene la palabra, por 10 minutos, la diputada María del Pilar Ortega Martínez, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez:

Gracias, presidente. En nombre de la Comisión de Justicia, venimos a presentar el presente dictamen en sentido positivo, que reforma los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal.

A decir del Unicef, la inscripción de nacimiento de una persona ante el Registro Civil representa el reconocimiento institucional de su derecho a la identidad, mientras que el acta de nacimiento emitida es el documento legal que certifica su identidad. En otras palabras, deja constancia de su nombre, fecha de nacimiento.

Este derecho permite a todas las niñas y niños que al nacer se les reconozca un nombre, una nacionalidad, una familia y puedan, en consecuencia, ejercer otros derechos sin restricciones legales.

El objetivo del presente dictamen, que se basa en una iniciativa que propuso modificar justamente estas dos disposiciones tiene dos objetivos. Por un lado, eliminar expresiones como la de hijo adulterino, que aún subsisten en nuestra legislación en pleno siglo XXI. Y la otra también tiene que ver con impedir que un niño o niña pueda ser reconocido por su padre biológico, independientemente del estado civil de la madre.

Llevarle a un niño o niña adulterino, o negarle el nombre de sus padres biológicos porque una norma lo prohíbe es una forma de infringir sus derechos humanos, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales.

Este dictamen que ponemos hoy a su consideración adecua el contenido de estos artículos conforme a lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, con base en los cuales nos comprometimos a respetar el derecho a preservar su identidad, incluidos el del nombre y de las relaciones familiares. Parte del núcleo esencial del derecho fundamental a la personalidad jurídica es que los niños y niñas tengan nombre, apellidos y conozcan su filiación.

Desde el momento de su nacimiento, toda persona tiene el derecho a obtener una identidad. Es por ello que hoy ponemos a su consideración este dictamen, que modifica estas dos disposiciones del Código Civil Federal. Con esta reforma daremos certeza y daremos identidad a muchos niños y niñas.

Cabe mencionar que el Código Civil Federal no se había reformado en esta parte, aun cuando diversas entidades federativas habían avanzado en este tenor.

Es importante que nuestra legislación federal establezca de manera clara estos derechos y, en consecuencia, también que lo hagan las entidades federativas que aún mantienen estos términos en su legislación.

Lo que pretendemos, pues, es avanzar en la construcción de un México de leyes que puedan garantizar que los niños y las niñas de nuestra nación puedan desarrollar plenamente su vida con conjunto con su familia. Porque no hay nada más importante que la niñez mexicana, por ello, les pedimos que voten a favor del presente dictamen. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura, hasta por cinco minutos cada uno. Tiene la palabra, la diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz: Votaremos a favor del presente dictamen que reforma los artículos 62

y 63 del Código Civil Federal con el propósito de establecer que no sea necesario asentar en el acta de nacimiento el estado civil de los padres del menor. Lo anterior con el objetivo de eliminar el término hijo adulterio, y permitir a su vez que tanto hombres como mujeres puedan registrar a los hijos nacidos fuera del matrimonio.

Votaremos a favor de las diversas causas, porque el derecho a la identidad es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano y es necesario para poder beneficiarse de este derecho.

De conformidad con nuestra legislación y los tratados internacionales, todos los niños tienen derecho a poseer una identidad oficial, es decir, a tener un nombre, apellido, nacionalidad y a conocer en medida de lo posible quiénes son sus progenitores.

Por otro lado, la redacción actual del artículo 62 atenta contra el principio del interés superior del menor siendo ampliamente discriminatorio al referirse a los hijos nacidos fuera del matrimonio como adulterinos, etiqueta con una expresión que denigra la dignidad de los menores con palabras como naturales, ilegítimos, incestuosos o cualquier otro calificativo despectivo impone desde el nacimiento un estigma social al menor por el simple hecho de ser concebido en circunstancias que no son imputables a él.

En razón de lo anterior, como legisladores es nuestra obligación asegurarnos que las leyes protejan a los menores ante actos que pongan en peligro su integridad física, desarrollo emocional, dignidad persona, libertad, igualdad, salud y privacidad.

Por otro lado, la redacción vigente va contra el principio de igualdad de género, porque tal como se aplica el código actualmente, se permita al hombre casado asentar su nombre en el acta sin importar si vive o no con su esposa, pero en el caso de la madre si es casada, pero no vive con el marido, no puede registrar al menor, a menos que el marido de esta haya desconocido al hijo y exista sentencia ejecutoria que así lo declare.

En el dictamen que se somete a discusión, se subsana lo anterior al plantear que cuando una mujer casada que ya no viva con su marido y procee un hijo con otro hombre, este pueda reconocerlo como suyo con el consentimiento de la madre, siempre y cuando se demuestre para tal efecto separación física del cónyuge.

Esta convivencia de la igualdad entre géneros, debe permanecer para que la legislación se guíe conforme a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los instrumentos internacionales. Permitir que la redacción permanezca como hasta la fecha sería ir en contra de las mujeres y de los principios de igualdad humana.

En conclusión, el presente dictamen que hoy se discute trata de proteger a las niñas y niños mexicanos de igualar su situación entre todos los hijos procreados sin importar que nazcan dentro de un matrimonio o fuera de este, dando prioridad al principio de igualdad de los hijos y de los padres respecto a sus derechos y las obligaciones que nacen de la filiación, así como el reconocimiento del valor y la dignidad de las personas. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Compañeras y compañeros legisladores. La ausencia de reconocimiento de identidad en los infantes tiene efectos colaterales terribles. Sin duda esta falta de identidad los estará condenando a vivir al margen de la sociedad cancelándoles la oportunidad para avanzar, integrarse o realizarse como persona.

El resultado sería lamentable pues estos mexicanos no van a tener ningún vínculo con la comunidad que los rodea, provocando que se desarrolle un sentimiento de animadversión con la sociedad en su conjunto.

Entendamos que el derecho a la identidad es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y hoy es necesario en estos tiempos contemporáneos consolidarlo como pilar de nuestra organización social como nación para un mejor desarrollo.

Podemos decir entonces que el derecho a la identidad comprende el derecho a conocer los orígenes u obtener información sobre la identidad genética y el derecho a un estado filial concordante con dicha realidad biológica.

El derecho a la identidad se relaciona a su vez con el derecho a la verdad. En este caso tiene que ver con el derecho que tenemos de conocer nuestra realidad biológica y el derecho a conocer nuestro origen. Es decir, donde se les permita a los niños y niñas beneficiarse de la protección legal al ser amparados por sus padres y el Estado.

En nuestro país habitan 41 y medio millones de niños, niñas y adolescentes, lo cual significa que el 37 por ciento de la población cuenta con menos de 18 años. Esta población enfrenta muchos y muy graves problemas de diversa índole, entre ellos el derecho a la identidad.

El dictamen que hoy se pone a consideración de este pleno tiene por objeto garantizar el derecho de las niñas y niños a tener nombre y apellido, protegiendo siempre el interés superior de la o el menor de edad mediante garantizar el derecho a la identidad, garantizar el interés superior de la o el menor de edad que pretende también evitar expresiones de migrantes para la dignidad del infante y atentar contra sus derechos, permitiendo que el padre biológico pueda ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

La propuesta protege el derecho de los padres a que no se asiente su estado civil salvo que lo soliciten al oficial del Registro Civil y con la finalidad de resguardar los derechos del menor de edad.

El Grupo Parlamentario del PRD está de acuerdo con esta reforma porque se tiene el deber de desaparecer las complicaciones jurídicas haciendo que las leyes sean coherentes con las nuevas formas de convivencia de los padres, y en todo caso aseguren efectos jurídicos por igual y también los derechos de los hijos.

Adicionalmente a ello se precisa que la propuesta vaya encaminada no solo a la resolución de conflictos del orden jurídico en las actas de nacimiento de los hijos, sino que además cumplan con los principios más elementales como lo es el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Por otro lado, toda niña y niño tiene derecho a saber quién es su padre. Bajo este principio de seguridad jurídica el reconocimiento de paternidad dentro o fuera de matrimonio, el cónyuge no podrá desconocer al menor nacido dentro del matrimonio a no ser que exista sentencia ejecutoria que declare que no es hijo suyo.

Es oportuna esta reforma a nuestro Código Civil Federal, con el objeto de garantizar el reconocimiento de paternidad

de la o el menor de edad ya que el procedimiento civil de reconocimiento de paternidad es esclarecer a través de la prueba de ADN quién es el progenitor del infante.

Al precisar de forma más clara los supuestos en los que no se puede desconocer al menor de edad, se consigue eliminar uno de los vicios de origen en los enunciados normativos como es la vaguedad, como estaba redactado en el artículo 63 del Código Civil Federal. Llamarle a un niño o niña adulterino o negarle el nombre de sus verdaderos padres biológicos por razón de norma, es una forma de infringir en la garantía de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales.

Todos los menores de edad tienen derecho a la salvaguarda de sus derechos, ya sea de identidad o protegiendo su interés superior.

Finalmente, consideramos que lo propuesto en el dictamen que hoy analizamos, ayudará al cumplimiento y garantía del derecho y la protección de los menores de edad, prevaleciendo ante todo el interés superior del niño o niña.

Compañeros legisladores, es por todo lo anterior que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará a favor del dictamen en comento, ya que, con la reforma al Código Civil Federal propuesto, estaremos garantizando a las niñas y niños su derecho a la identidad, así como la garantía del interés superior del o la menor de edad.

La identidad no es solo jurídica, implica una identidad personal, biológica, de género, social y cultural, por lo que consideramos que esta reforma es un avance con el cual también se garantiza el libre ejercicio de los derechos humanos que al ser interdependientes, su menoscabo genera una cadena de violaciones a muchos otros derechos, por ejemplo, la discriminación, la violencia y la desigualdad.

Este es un problema contra la infancia que se puede y debe prevenir, y qué mejor forma que aprobando este instrumento legislativo.

Como lo hemos señalado, reiteramos nuestro compromiso con la garantía plena del derecho de las y los niños, así como de los adolescentes en el país, para lo cual seguimos empeñando nuestro mayor esfuerzo. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra por cinco minutos, la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz: Diputadas y diputados, como legisladores tenemos la obligación de asegurarnos que los derechos de las niñas, niños y adolescentes sean protegidos ante actos que pongan en peligro su integridad física, desarrollo emocional, dignidad personal, libertad, igualdad, salud y privacidad.

Uno de los primeros derechos a los que las niñas y niños tienen acceso es el derecho a la identidad. Este derecho no solo se refiere a tener nombre y apellido, sino también es el derecho a vivir en familia, siendo este un eje fundamental y primordial en su desarrollo evolutivo, cognoscitivo y afectivo de los infantes.

Tener un registro oportuno de nacimiento, garantiza el derecho a tener un nombre, nacionalidad e identidad propia, y consecuentemente el acceso a recibir atención médica, asistencia social y acceso a la educación.

Este dictamen cumple con nuestra obligación que como legisladores tenemos con las niñas y niños de nuestro país, al poner el interés superior de la niñez por encima de normas que puedan privarlos de acceder a derechos y obligaciones con sus progenitores.

La intención de este dictamen es procurar que los menores tengan condiciones que protejan y les den acceso al ejercicio de los derechos fundamentales, esto se logra al inscribirlos de manera oportuna ante el Registro Civil, ya que con ello se les garantiza el derecho a tener un nombre, nacionalidad e identidad propia, y como consecuencia el acceso a recibir atención médica, asistencia social y educación.

El principal objetivo de este dictamen es resguardar el derecho de las niñas y niños a la identidad, garantizar el interés superior de la niñez y evitar expresiones denigrantes que pueden atentar contra sus derechos, permitiendo que el padre biológico tenga acceso a ejercer sus derechos y obli-

gaciones. Lo anterior se logra reformando el Código Civil Federal en los artículos 62 y 63.

El primero actualmente se refiere al infante como hijo adulterino, y solo permite que se asiente el nombre del padre sin importar si es casado o soltero, no así el de la madre cuando esta sea casada, a menos que haya una sentencia ejecutoria como lo marca el artículo 63, lo cual puede retrasar el proceso de registro e impedir que el padre biológico ejerza sus derechos y obligaciones con el menor.

Referirse a una niña o niño como adulterino y negarle el acceso a que en su acta se escriba el nombre de sus padres biológicos porque así lo dicta la norma, es una manera de vulnerar los derechos humanos. Nuestra Carta Magna, en el artículo 4o. constitucional, manifiesta que el varón y la mujer son iguales ante la ley, esto protegerá la organización y desarrollo de la familia.

Establece el derecho que tienen los hijos o menores a que se les proteja su integridad y sus derechos, y los tratados internacionales, como lo es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece, en su artículo 25: todos los niños nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social.

Con esta reforma deja de ser obligatorio inscribir el estado civil de los padres y se faculta al juez de Registro para que actúe tomando en cuenta el interés superior del menor.

Agradezco a la presidenta y a todos los integrantes de la Comisión de Justicia, ya que al aprobar este dictamen están garantizando el acceso a las condiciones materiales y afectivas que les dan una vida digna y plena en el máximo bienestar posible de las niñas y los niños de nuestro país.

Gracias por ayudarme a construir condiciones más favorables para que nuestras niñas y niños puedan tener un inicio más equitativo que los ayude a gozar de los mismos derechos y obligaciones de cualquier menor. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Luis Enrique Martínez Ventura.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Compañeras y compañeros diputados, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acudo a esta tribuna para hablar a favor del dictamen que nos presenta la Comisión de Justicia de esta Cámara, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil Federal.

En principio es necesario señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece claramente en el artículo 4o., párrafos 8 y 9, una serie de derechos a favor de nuestros niños.

En el párrafo octavo, el derecho a la identidad de los menores, el cual se traduce en contar con un nombre y los apellidos de los cuales se desprende el entroncamiento familiar. En el párrafo nueve, el principio de que en toda decisión y actuación del Estado se velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez.

Bajo estos dos principios, la reforma al Código Civil Federal que se nos plantea resulta acorde, en virtud de que tiene el propósito de eliminar de la documental pública, conocida como acta de nacimiento, cualquier indicio que pudiera llegar a propiciar, en perjuicio del menor, acto de discriminación.

Como Estado mexicano e integrantes del Poder Legislativo, tenemos el imperativo de modificar nuestras leyes, ajustándolas lo más posible al estándar internacional en materia de derechos humanos, salvaguardando los principios de progresividad y dignidad humana.

Por ello, estamos a favor de la reforma al artículo 62, que a la letra señala: no se asentará el estado civil de los padres, salvo que así lo soliciten, y con la finalidad de resguardar los derechos de herencia.

Con esta disposición ya no quedará ningún rastro en los archivos del Registro Civil y, desde luego, en el acta de nacimiento, que puedan afectar el libre desarrollo de la personalidad de la niña o el niño de que se trate, pues ya no importa si los padres mantienen entre sí un vínculo matrimonial. Lo relevante aquí es que tuvieron un hijo y que este es a quien acuden a registrar, salvaguardando sus derechos.

En el caso del artículo 63, la reforma se da en función de que el marido no podrá desconocer al menor nacido en el matrimonio y nacido dentro de los 300 días siguientes a la disolución del mismo, se parte del principio de presunción de que todo hijo nacido dentro del matrimonio es del padre, o dentro del plazo señalado si hay disolución del vínculo matrimonial.

Compañeras y compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos plenamente convencidos de que el principio constitucional de salvaguardar el interés superior de las niñas y los niños debe traducirse en las reformas legislativas que garanticen este principio y de igual forma en las políticas públicas del Estado mexicano hacia ese sector, que es desde luego el más vulnerable.

Debemos superar esos atavismos de la sociedad mexicana, de gran parte del siglo XX, en donde a los hijos nacidos fuera del matrimonio o sin haberlo celebrado se les asentaba despectivamente como hijos naturales, cuando lo natural era que si los padres mantenían relaciones entre ellos pues tuvieran hijos.

Por las consideraciones antes expuestas, votaremos a favor del presente dictamen y a favor de los derechos de todos esos niños mexicanos que lo merecen. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Esmeralda Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina: El artículo 4o. de nuestra Constitución establece en sus decisiones y actuaciones que el Estado velará y cumplirá con el principio de interés superior del menor, garantizando de manera plena sus derechos, por lo que optar por los medios más idóneos para favorecer su bienestar físico, emocional y social.

Por ello, es necesario construir mecanismos de políticas públicas y realizar las formas necesarias a nuestro marco jurídico, para proteger el desarrollo integral de la niñez.

En este sentido, Encuentro Social reconoce la importancia del presente dictamen, ya que la redacción vigente de los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal no atiende a las necesidades que demanda la niñez del siglo XXI, dejándolos en estado de vulnerabilidad.

El llamarlos hijo adulterino a un niño o a una niña es un término despectivo, además de negarle el nombre de sus padres biológicos por razón de la norma. Es una forma de infringir el interés superior de la niñez, plasmado en nuestra Constitución y en diversos instrumentos internacionales.

Por ello, se reconoce la importancia de que la niñez, desde su nacimiento, tenga acceso a una identidad. Esto incluye la fecha de nacimiento, nombre, apellido, sexo y nacionalidad, ya que eso otorgará a cada persona certeza jurídica en nuestra sociedad.

Por lo tanto, esta reforma impactará positivamente en los marcos jurídicos de los registros civiles y, por consecuencia, en el desarrollo de la niñez de nuestro país. Es decir, los oficiales del Registro Civil, al insertar en los libros correspondientes las actas de nacimiento, garantizarán al menor tener un nombre, nacionalidad, identidad propia, derecho a conocer la identidad de sus progenitores, si así lo decidieran estos, o lo mandate una resolución judicial.

Consecuentemente, el acceso a los servicios de salud, asistencia social y acceso a la educación sin ningún menoscabo. Entonces, el derecho de identidad, plasmado en un documento oficial, como lo es un acta de nacimiento, permitirá que los menores crezcan con bienestar social, dejando atrás las expresiones o calificativos que por décadas han denigrado su dignidad.

Otro aspecto a destacar de la presente reforma es que los menores dejarán de ser el centro de disputa entre cónyuges, al permitir que se asiente en el acta de nacimiento, el nombre del padre o la madre, o de ambos, sin importar su estado civil. Situación que hoy no sucede, ya que la redacción vigente de los artículos mencionados da preferencia al padre, vulnerando así el principio de igualdad de género.

En este sentido, Encuentro Social votará a favor esto y con ello garantizar el principio de interés superior de la niñez, el principio de igualdad de género, el derecho de identidad del menor y al desarrollo integral y bienestar social del mismo.

Por ello, nos pronunciamos en contra de expresiones denigrantes que discriminen al menor. Siempre apoyaremos

eliminar de cualquier forma lo que pretenda menoscabar los derechos de la niñez.

Con esta reforma articularemos y armonizaremos al Código Civil Federal el contenido del interés superior de la niñez y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que en su artículo 2o. establece: El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva ese principio rector.

En este contexto, la presente reforma garantiza a la niñez certeza legal desde su nacimiento, desarrollo y actos jurídicos futuros. En conclusión, Encuentro Social siempre abogará por el pleno desarrollo de la niñez, ya que son el presente y futuro de México, los cuales fortalecen nuestro tejido social y son parte medular de la familia, misma que es el eje social por excelencia de México. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

La diputada Ximena Puente de la Mora: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Ximena Puente de la Mora: Honorable pleno, nuestro Código Civil Federal es un instrumento jurídico fundamental para la organización de la sociedad. Un conjunto ordenado, sistematizado de reglamentos contemplados por el derecho privado.

Escrito en 1928, hace más de 90 años, es apremiante ajustar su contenido a las necesidades de la sociedad. Los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal, pertenecientes al Capítulo II, De las actas de nacimiento, no han sido modificados desde su promulgación y, por tanto, resultan inconsistentes con el reconocimiento que han alcanzado los derechos humanos en los Estados democráticos; parten de una visión que no es acorde a la realidad social, carecen de una perspectiva *ad hoc* a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad consagrados en el artículo 1o. de nuestra Constitución.

El artículo 62 se refiere a un menor adulterino cuando este nace fuera del matrimonio y establece la posibilidad de ser reconocido por el padre, pero prohíbe que la madre lo reconozca cuando se encuentre casada con otro hombre y viva con el marido, salvo que este desconozca al menor y exista una sentencia ejecutoria.

A su vez, el artículo 63 prohíbe que una mujer casada y que viva con el marido registre a un menor con un nombre distinto al del esposo, salvo que este lo desconozca y exista una sentencia que así lo refiera.

Ambos artículos parten de una visión de México que no concuerda con la realidad actual, establece una prohibición del derecho a la identidad del menor y distingue los derechos de maternidad y paternidad cuando la mujer se encuentra casada con una persona distinta al padre. Es responsabilidad del Poder Legislativo que la normatividad refleje tanto las necesidades sociales como la progresividad de los derechos propios del siglo XXI.

El dictamen que discutimos cobra especial relevancia bajo el principio del interés superior del menor, es así como el menor de edad tiene derecho a un nombre y al pleno reconocimiento como sujeto de derechos superando la visión tutelar que persistió durante la primera mitad del siglo XX en México.

Compañeras y compañeros legisladores, el derecho a la identidad responde a la obligación de los padres de registrar a su hija o hijo y dotarlo de un nombre, una nacionalidad, conocer su filiación y su origen y pertenecer a un grupo social.

El Grupo Parlamentario del PRI votará a favor del presente dictamen porque resulta fundamental garantizar el interés superior de la niñez y respetar de forma plena la dignidad humana.

Esta reforma al Código Civil atiende los principios fundamentales consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México es parte, tal y como lo señala la Declaración Universal de los Derechos del Niño, y garantizar a las y los menores el nombre y la nacionalidad, que sus derechos sean reconocidos sin excepción alguna, ni distinción o discriminación por motivos de origen nacional o social.

Celebramos esta reforma al Código Civil Federal acorde con la realidad convencional, al señalar que el reconocimiento no es facultad de un padre sino derecho del menor.

Garanticemos el interés superior del niño y de las niñas. Brindemos condiciones para que puedan desarrollarse en un ámbito de libertad, pero sobre todo de dignidad. Asumamos esta responsabilidad como legisladores, compañeras y compañeros integrantes del pleno. En el Grupo del PRI nos congratulamos de esta iniciativa. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Con su permiso, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Diputadas y diputados. En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presento este posicionamiento sobre el dictamen con el cual se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal.

Todas las personas gozarán de los derechos humanos plasmados en la Carta Magna y los tratados internacionales sin distinción alguna alcanzando tal cobertura a las niñas, niños y adolescentes de nuestro país. Los últimos mencionados contando con una protección especial denominada interés superior del menor.

Esto es el conjunto de acciones y procesos del gobierno tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo bienestar posible.

En este orden de ideas, el presente dictamen propone eliminar del texto del articulado que nos ocupa expresiones discriminatorias como llamarle adulterino a un menor, o negarle el nombre de sus padres biológicos por razón de norma.

Desde el momento de su nacimiento toda persona tiene derecho a obtener una identidad, esto es que todos los niños tienen derecho a poseer una identidad oficial. Nombre, apellidos, nacionalidad y a conocer la identidad de sus padres. En Acción Nacional, la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es una de nuestras principales finalidades.

De este modo, la reforma al artículo 62 establece no asentar el estado civil de los padres, salvo que así lo soliciten. Y en el artículo 63, se modifica mencionando que el marido no podrá desconocer al menor nacido dentro del matrimonio y nacido dentro de los 300 días siguientes a la disolución del mismo a no ser que exista sentencia ejecutoria que declare que no es hijo suyo.

Teniendo con lo anterior una reforma que ayudará al cumplimiento y garantía de los derechos y la protección de los menores, siempre prevaleciendo el interés superior del menor.

El Estado mexicano debe garantizar y reconocer que las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos y que bajo ningún motivo o razón se vean afectados. Esto en el marco de una nación que se sustente bajo principios democráticos.

Entre estos derechos destaca el derecho a la igualdad sustantiva. Esto quiere decir que todos los menores deben gozar del mismo trato, derechos y oportunidades.

Compañeras y compañeros legisladores, los invito a seguir trabajando en favor de leyes que permitan garantizar el respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, ya que son nuestro presente y futuro como nación.

En Acción Nacional votaremos a favor de este dictamen ya que estamos convencidos que puede marcar la diferencia en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes desde su nacimiento. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, diputado presidente Marco Antonio Adame Castillo. El Código Civil es un ordenamiento que rige las relaciones entre las y los integrantes de la sociedad, como rama del derecho privado.

Entre muchas otras cosas prevé la definición de personas físicas y morales, contratos, relaciones familiares, convenios, derechos y obligaciones, sucesiones y una gran parte importante de las relaciones entre padres e hijos.

En el Título Cuarto, podemos hallar todo lo relacionado con el Registro Civil, institución que quedó establecida a

partir de la promulgación de la Ley del Registro Civil por Benito Juárez el 27 de enero de 1857, que entró en vigor junto con la Constitución Política ese mismo año.

El Código Civil Federal vigente fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en 1928, pero entró en vigor hasta 1932. Aun así, hubo disposiciones que entraron en vigor años después, de acuerdo con los artículos del régimen transitorio.

Como podemos verificar, hay conceptos en ese Código que han perdido vigencia en situaciones muy comunes y que como legisladores tenemos que modificar. Tal es el caso de los hijos que nacen de relaciones entre dos personas, pero que no están unidas en matrimonio.

En el Código Civil vigente, estos niños son señalados y denominados como adulterinos. Señalar así a una persona menor de edad es marcarle desde que nace para que condición de no ser hijo de una pareja unida en matrimonio, determine su condición social.

Es evidente que a partir del momento en que su acta de nacimiento sea conocida en la escuela, el lugar donde pretenda laborar o al contraer matrimonio, dicho estigma colocará a la persona en una condición de desigualdad y vulnerabilidad.

Por increíble que parezca, las personas que desde la niñez han sido marcadas por haber nacido fuera del matrimonio, han sido víctimas de exclusión social. Por supuesto que ellas y ellos no son responsables del comportamiento de sus padres, y mucho menos de una cultura sectaria y discriminatoria, es más, ya no estamos en tiempos en que las personas que tienen hijos fuera del matrimonio son señaladas y se encuentren socialmente en una situación de discriminación y exclusión.

El Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del dictamen que está a discusión porque coloca por encima de cualquier consideración, el derecho de las y niños a tener un nombre y una identidad que los distinga como mexicanos.

Votaremos a favor porque con esta iniciativa se elimina cualquier resabio discriminatorio y añejos pruritos que los lleven a avergonzarse por una situación ajena a su voluntad y a su persona.

El Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del presente dictamen, porque estamos convencidos que debemos

erradicar todo tipo de normas que violenten los principios de equidad e igualdad sustantiva. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra para la discusión en lo general y en lo particular, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada María Roselia Jiménez Pérez, del Grupo Parlamentario del PT.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: Con su permiso, diputado presidente. (Habla en lengua originaria) Muy buenas tardes, hombres y mujeres, diputados y diputadas.

Saludo desde esta tribuna a todos los niños y niñas de México. Ellos merecen cariño y respeto, igualdad de derechos para ellos.

Estoy ante esta tribuna para hablar a favor del dictamen que nos presenta la Comisión de Justicia. Tengo la convicción de que es un dictamen progresista y que mucho ayuda a la protección de los derechos de las niñas y niños.

Todos los mexicanos tenemos derecho a la identidad y esta se logra, en principio, en el momento en que se registra a un menor con el nombre y apellido de los padres, a efecto de establecer la afiliación. Sin embargo, en múltiples ocasiones el niño nace fuera del matrimonio, por lo que en el acta de nacimiento, cuando el hijo fuera adulterino, podrá sentarse el nombre del padre casado o soltero, si lo pidiera.

Esta situación vulnera los derechos de los menores al ser registrados, ya que posibilita que desde ese momento sean discriminados. ¿De qué sirve que en la Constitución General de la República se establezca el principio del interés superior del niño, cuando desde el momento mismo de su inscripción en el Registro Civil se le discrimina?

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, PT, estamos a favor de la maximización de los derechos de los niños y niñas, y para ello debemos proveer de todos los elementos que potencien el libre desarrollo de su personalidad.

Sabemos que existe una gran diferencia entre zonas urbanas y zonas rurales, y que en estas últimas persisten aún múltiples atavismos. Además, debemos considerar que si bien es cierto las reformas aquí propuestas son importantes, estas deben servir de guía a los legisladores locales, a

efecto de que ajusten sus correspondientes códigos civiles de los estados y de la Ciudad de México, a las reformas que se proponen en este dictamen.

No nos pasa desapercibido que el Código Civil Federal, al menos en el aspecto de filiación, tiene un ámbito personal de validez muy acotado y que es en la legislación local de los estados y Ciudad de México, donde prácticamente con fundamento en ellas se da el mayor número de presupuestos de registro ante los oficiales del Registro Civil de los menores.

Como legisladores debemos dar muestra, palpar que sí nos importa el desarrollo de nuestras niñas y niños y que es pertinente crearles un medio de desarrollo en todos los aspectos.

Por estas consideraciones el Partido del Trabajo votaremos a favor del presente dictamen. No más *bullying*, no más *bullying* en las escuelas por esta razón. (Habla en lengua originaria) Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado David Orihuela Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado David Orihuela Nava: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado David Orihuela Nava: Compañeros y compañeras legisladores, el dictamen de la Comisión de Justicia sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 de Código Civil Federal, que hoy discutimos, tiene por objeto garantizar el interés superior de la niñez.

Dicha protección, en este caso particular, descansa en el reconocimiento y ejercicio del derecho a la identidad y de las y los menores de edad. Lo anterior obliga a eliminar cualquier apelativo o calificativo que atente contra su dignidad humana y sea causa de discriminación el resto de sus vidas, de ahí que se privilegia tal y como lo establecen los instrumentos internacionales de los que México es parte, garantizar el derecho de las niñas y los niños a tener un nombre, un apellido, una nacionalidad, fecha de nacimiento y la identificación del sexo al que pertenezcan.

Es preciso hacer notar que, desafortunadamente, en nuestro país una de las causas de discriminación y exclusión social tiene cabida en la documentación oficial, debido a los apelativos discriminatorios y en la falta de esta.

A finales de 2014, el Inegi dio a conocer que más de 14 millones de mexicanas y mexicanos no cuentan con acta de nacimiento, de este universo casi cuatro millones son niños y niñas, de acuerdo con la organización no gubernamental *Be Foundation*, dedicada a la promoción y defensa del derecho a la identidad y al registro gratuito de los recién nacidos en México.

Las cifras anteriores revelan la importancia de garantizar el derecho a la identidad y el interés superior de la niñez, para no afectar su dignidad y salvaguardar el ejercicio pleno de sus derechos presentes y futuros.

Por otro lado, como se ha señalado ya, se posibilita a que el padre biológico cumpla con sus obligaciones y, por ende, las y los menores de edad disfruten de los derechos que les correspondan.

El derecho a la identidad de una niña o un niño es fundamental, para que a lo largo de sus vidas puedan ejercer otros derechos y sean reconocidos, tanto por el orden jurídico como por la sociedad, sin que medie discriminación alguna. Es decir, el presente dictamen permite que las personas desde el momento de su nacimiento sean reconocidas por el Estado y por sus padres, en condiciones de igualdad.

El derecho a la identidad es la llave que abre la puerta al resto de los derechos humanos, sociales, económicos, políticos y civiles. La identidad es la llave que abre la puerta a las oportunidades y al desarrollo. Sin este derecho, las niñas, los niños, los adolescentes y los adultos no existirían, serían invisibles. Sin estos derechos se perpetúa la desigualdad y, por lo tanto, se vulneraría el ideal democrático que tanto anhelamos para nuestro país.

Es por ello y por todo esto que acabo de mencionar, que el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, su señoría, muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado Orihuela. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Martha Patricia Ramírez Luce-ro, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero: Compañeros diputados, como sabemos, la identidad es un derecho de todo ser humano que permite acceder y beneficiarse de otros derechos.

La identidad incluye el nombre, el apellido, la fecha de nacimiento, el sexo y la nacionalidad. La identidad es la prueba de la existencia de una persona como parte de la sociedad. La distingue en su individualidad y la diferencia de los demás.

El Unicef señala que el derecho a la identidad consiste en el reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derechos y responsabilidades, de su pertenencia a un Estado, a un territorio, a una sociedad y a una familia.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos afirma que, entre las causas por las que las madres y padres no registran a sus hijos, se encuentran la negligencia, desavenencias entre ellos y estigmas sociales, entre otras. La identidad es determinante para la vida presente y futura de las y los menores de edad, quienes formarán parte de un régimen jurídico, político y social en su vida adulta.

En razón de ello estimamos que el dictamen que nos presenta la Comisión de Justicia es pertinente, toda vez que garantiza el derecho a la identidad, así como el interés superior de la niñez.

Destaca que, de no ser aprobada en sus términos, en lo sucesivo... –Perdón, corrijo–. Destaca que, de ser aprobado en sus términos, en lo sucesivo no será necesario asentar el estado civil de los padres, en el acta de nacimiento. Además, reduce las posibilidades de que sin razón alguna el cónyuge desconozca a sus hijos e hijas, y establece que el oficial del Registro Civil velará por el reconocimiento a la paternidad.

Con ello contribuimos a garantizar el derecho a la identidad de las y los menores de edad, sin perjuicio de la relación que mantengan sus padres. Cabe precisar, además, que el contenido de este dictamen se adecua al de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Con su aprobación esta legislatura, una vez más, cumplirá con su función primigenia de armonizar el andamiaje jurídico con lo ordenado por la Ley Fundamental y los instrumentos internacionales.

Por esta razón, reiteramos, en el Grupo Parlamentario de Morena nos pronunciamos a favor del presente dictamen. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén en contra sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Abra la Secretaría el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, del presente dictamen.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema. Sigue abierto el sistema, diputada. Sigue abierto el sistema.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Cierre el sistema.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Ciérrase el sistema de votación electrónico.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Informe el cómputo, diputada.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Señor presidente, se emitieron 419 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobado en lo general y en lo particular, por 419 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y
LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *El dictamen mencionado se encuentra en la página 492 de esta sesión)*

Tiene la palabra, por diez minutos, la diputada Beatriz Manrique Guevara para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

La diputada Beatriz Manrique Guevara: Con su permiso, presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros. El oxígeno que se encuentra en el aire es un elemento fundamental para la vida; y la contaminación atmosférica es uno de los principales problemas ambientales que impiden el acceso al aire limpio en México y también en el mundo.

Evidentemente es un fenómeno que puede relacionarse con el crecimiento poblacional, pero sobre todo con su concentración en grandes urbes, así como la producción industrial, ya que en los últimos 70 años los centros poblacionales se han desarrollado y diversos procesos han generado contaminantes alternado la calidad del aire y por ende de la atmósfera.

La mala calidad del aire tiene graves efectos en la salud humana, relacionándose principalmente con enfermedades cardiorrespiratorias, aumento en los casos de asma e

infecciones respiratorias, y en algunos casos también se le vincula con el cáncer.

Sin embargo, la contaminación del aire no solamente genera efectos nocivos respecto de la salud de las personas. También genera efectos en la flora y en la fauna y en los bienes generales, así como en el desarrollo de la sociedad.

Según los estudios presentados por la Organización Mundial de la Salud y que coinciden con los estudios de *Air your service swan* y de *Greenpeace*, durante 2018 las ciudades más contaminadas en México son: Monterrey, Toluca, Salamanca, León, Irapuato, Ciudad de México, y se suman ciudades como Celaya, Ecatepec, Pachuca, entre otras.

La contaminación del aire pone en grave riesgo ambiental la salud hoy en día, siendo la cuarta causa de muertes prematuras en el mundo. La gente se muere por contaminación del aire, e implica una carga a la economía mundial con un costo anual aproximado de 225 mil millones de dólares.

Conforme a la Organización Mundial de la Salud, en México se producen anualmente un estimado de 9 mil 300 muertes por causas asociadas con la contaminación del aire. A pesar de que se han llevado algunas acciones a nivel federal y también en algunos estados, es obvio, por el listado de ciudades que compartí con ustedes, que los resultados son realmente un fracaso y la salud sigue viéndose amenazada por motivos de la contaminación atmosférica que tiene en su composición materias y formas de energía que suponen molestias graves, peligros y daños para el ser humano y para el medio ambiente.

Uno de los principales problemas a los que nos enfrentamos como género humano es la supervivencia del planeta, pero el planeta, compañeras y compañeros, va a continuar con o sin nosotros los seres humanos.

Lo que está en riesgo es la supervivencia del planeta como lo conocemos y como lo necesitamos para ser una sociedad, una humanidad, una población que viva con calidad.

Estamos ante una grave situación, y aunque es cierto que cada vez parece más irreversible, de verdad, compañeros y compañeras, todavía estamos a tiempo de intervenir y que, a partir de decisiones serias, contundentes, firmes, tomemos el día a día de la contaminación del aire y empecemos a poner remedio.

Para empezar, debemos situarnos en el origen de la cuestión que ha propiciado los altos niveles de contaminantes, mismos que han estado aumentando de manera exponencial en las últimas décadas.

Si bien la industrialización nos ha facilitado la vida en muchos sentidos, al mismo tiempo la industrialización ha generado la acumulación, esto es un dato importante, la acumulación.

No estamos siendo capaces como sociedad, de deshacernos de la contaminación que estamos generando, se está acumulando en los altísimos niveles de gases de efecto invernadero en la atmósfera y otros problemas derivados.

Esta acumulación de gases ha provocado la aparición de grandes fisuras en la capa de ozono, lo cual ha generado otros fenómenos de notable impacto negativo como el cambio climático y el calentamiento global.

Son diversas las causas que explican la contaminación de la atmósfera, pero en las urbes y en las zonas tocadas por el ser humano, algunas de ellas se pueden resumir en los siguientes seis puntos: extracciones mineras ilegales o descontroladas, uso de pesticidas en las actividades agrícolas, industrialización excesiva, quema de combustibles, especialmente los combustibles fósiles; deforestación en todo el planeta y el crecimiento urbano sin planificación.

Las ciudades que no están planificadas y que tienen grandísimas extensiones sin contar con un pavimento, cualquier tipo de pavimento, generan una gran polución.

Según *Clean Air Institute*, organización con sede en Washington, fundada por el premio Nobel Mario Molina, premio Nobel mexicano, señala que estamos en una situación de riesgo.

La institución publicó un estudio sobre la calidad del aire en América Latina que determina que en México los decesos son, se cuentan por miles, ocasionados por enfermedades relacionadas con la contaminación.

En el informe, se destaca también que, según proyecciones de la OCDE, de no adoptarse de manera urgente, especialmente en las ciudades, políticas verdes más ambiciosas, para el 2050 la contaminación del aire se convertirá en la causa ambiental principal de mortalidad prematura, por encima de aguas insalubres y falta de saneamiento, pasan-

do del millón actual a los 3 mil 600 millones al año, a la mitad de ese siglo.

No hay una solución mágica, es urgente que las estrategias para reducir la contaminación estén bien definidas, pero sobre todo que estén articuladas entre las distintas instancias responsables y causantes: la mejora de la tecnología y los combustibles, la ampliación y mayor calidad del transporte público, el desarrollo de sistemas de desplazamiento no motorizado y la buena interconexión en temas de comunicación para el desplazamiento de las personas.

El planeamiento integral del uso de suelo, la gestión de demanda evitando viajes innecesarios y reduciendo el uso de auto privado, pero ofreciendo alternativas de calidad para la movilidad de la ciudadanía, sin duda contribuyen al mejoramiento del ambiente.

Sin embargo, resulta fundamental también fortalecer los programas de verificación vehicular y evitar toda duda sobre su actuación, actualización y su legalidad. Debemos cerrar el paso a la corrupción en la verificación, pero también debemos reconocer que todos tenemos que actuar de manera articulada, que es en donde tenemos el grave problema.

Ante este problema de contaminación, la comisión dictaminadora, mis compañeras y compañeros de la Comisión de Medio Ambiente, se planteó como urgente plantear acciones –perdón por la redundancia–, plantear acciones que ayuden a revertir los índices de emisiones existentes en diferentes zonas del país, así como prevenir las que puedan generarse a través del establecimiento y operación, con apoyo técnico en su caso, de la Semarnat, de sistemas de monitoreo de calidad del aire, garantizando su correcto funcionamiento, mantenimiento y modernización.

Si queremos combatir la contaminación atmosférica debemos saber con toda precisión a qué nos estamos enfrentando, cuáles son los elementos comunes en las distintas zonas metropolitanas de este país y en las principales urbes que ya les enlisté, y tener sistemas homogéneos, homologados que permitan que las acciones sean acciones lógicamente entrelazadas.

La atmósfera y el aire no reconocen de fronteras, no distinguen dónde termina Irapuato y dónde empieza Silao. No distinguen en dónde termina Ecatepec y los demás municipios, sin embargo, los ciudadanos respiran ese aire contaminado, y es un asesino silencioso. El agua, por lo menos

sabemos a qué sabe, a qué huele, el aire resulta un asesino silencioso. La amenaza la viabilidad de la salud humana es latente.

Esta reforma nos asegura, además, contar con este sistema de monitoreo, acceso a información actualizada y verídica de condiciones de aire en todas las zonas del país, y con ello contar con una herramienta que nos ayude a disminuir la emisión de contaminantes, derivado de buenas políticas públicas basadas en información.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Beatriz Manrique Guevara: Sí, presidenta, concluyo. Diseñadas estas políticas públicas a lo largo y ancho del país, en información congruente, articulada, sistematizada y verídica. Agradezco el trabajo de mis compañeros en la comisión, reconozco al diputado promovente y solicitamos su voto a favor de este dictamen. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Manrique Guevara.

Saludamos y damos la bienvenida al grupo de alumnas y alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de Zacatecas, invitados por la diputada Cynthia López Castro. Bienvenidos.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, facción IV, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura, hasta por cinco minutos cada uno. Tiene la palabra el diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez: Con su permiso, señora presidenta. Compañeros y compañeras diputados, la contaminación del aire, sobre todo en las grandes ciudades, es un problema que cada día preocupa más en el mundo, en Latinoamérica y en México.

En Latinoamérica, por ejemplo, más de 100 millones de personas viven expuestas a niveles de contaminación del aire superior a lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

En nuestro país, la contaminación del aire afecta ya a varias metrópolis, Ciudad de México y su zona metropolitana, la del valle de México, constantemente sufren contin-

gencias ambientales que suman ya más de cuatro mil en poco más de 30 años.

En México cada año mueren, compañeras, compañeros diputados, más de 25 mil personas por enfermedades relacionadas a la contaminación ambiental. Este dato no puede pasar ni debe pasar por alto. Nuestra legislación ambiental señala que, en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, los gobiernos de las entidades federativas, los gobiernos de los municipios y las demarcaciones territoriales de Ciudad de México, deberán establecer y operar sistemas de monitoreo de la calidad del aire, debiendo remitir a la autoridad federal los reportes locales de dichos monitoreos, a fin de que se integre al Sistema Nacional de Información Ambiental.

Asimismo, las normas que marcan la pauta en el establecimiento y operación del monitoreo de la calidad del aire, refieren expresamente la necesidad de revisar los datos acopiados de manera continua, a fin de comprobar el cumplimiento de los niveles fijados, cuya finalidad es evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos contra la salud humana y contra el medio ambiente.

No obstante, en la realidad no se cumple con dichas obligaciones, ya que muchos de estos sistemas se encuentran averiados o incompletos o fuera de servicio, emitiendo resultados poco confiables o impidiendo conocer con veracidad la calidad del aire de las grandes ciudades de las zonas metropolitanas.

Hoy se presenta a esta soberanía este dictamen, para reformar la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a fin de garantizar el funcionamiento, mantenimiento y modernización de los sistemas del monitoreo ambiental.

Las modificaciones buscan que los distintos órdenes de gobierno tengan los mismos y más estrictos estándares de medición de partículas, para mantener la calidad del aire. Lo anterior, toda vez que muchas de las grandes zonas metropolitanas del país padecen de una severa contaminación atmosférica, dañando con ello el medio ambiente y la salud de la población.

Ante esta situación, es urgente establecer en las normas de los gobiernos a nivel federal, estatal y municipal, realice lecturas sobre la contaminación del aire bajo las mejores condiciones.

Resulta indispensable que no solo se garantice la tenencia de dichos sistemas, sino su funcionamiento de manera correcta, asegurando su mantenimiento y constante modernización, ya que de ello depende el establecimiento de mecanismos de prevención e inclusión, atención de emergencias ambientales.

Como ustedes lo viven, compañeras, compañeros, cada vez que hace más calor estamos más expuestos, precisamente, a estos cambios ambientales. Por eso es muy importante el monitoreo constante de la calidad del aire en las grandes urbes.

Es un tema de mayor relevancia para asegurar nuestro derecho a vivir en ciudades y comunidades sostenibles, como lo señalan los objetivos de la Agenda 20–30 para el Desarrollo Sostenible.

En el Partido Verde apoyamos, votamos a favor por garantizarle el funcionamiento, mantenimiento y modernización de los sistemas de monitoreo y modernización, de tal manera, que permita el monitoreo de la calidad del aire, que tan necesario resulta para mejorar las condiciones ambientales en nuestro país.

Compañeras, compañeros, los invitamos a que hagan una reflexión y nos acompañen en este voto a favor. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Alcántara Núñez. Tiene la palabra la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Gracias. Con su permiso, diputada presidenta. Buenas tardes a todos, compañeras y compañeros diputados, y a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas del Canal del Congreso.

En los últimos días hemos tenido la oportunidad de discutir en este recinto varios dictámenes y puntos de acuerdo relacionados con el medio ambiente. Ya sea por cuestiones de precisión en las leyes o por urgencias medioambientales, es fundamental que no se quite el dedo del renglón y que se mantenga como un trabajo permanente, debido a la relevancia que el tema amerita.

En el Grupo Parlamentario del PRD creemos que, en efecto, se deben garantizar mecanismos no solo de monitoreo

en los niveles de contaminación en el aire, sino que estas tareas deben ser efectivas y deben responder con un correcto funcionamiento, mantenimiento y modernización.

De acuerdo con el Programa de Investigación para el Cambio Climático de la UNAM, México se encuentra dentro de los 12 países más contaminantes del mundo, aportando aproximadamente el 1.3 por ciento del total de gases de efecto invernadero, especialmente por el alto uso de combustibles fósiles.

México vive un escenario en el que, con las cifras oficiales, es sustancial que se lleven a cabo adecuaciones que ayuden a ejecutar de manera coordinada y eficiente políticas públicas en favor del medio ambiente y de la salud de los mexicanos.

De acuerdo con el Inegi, los costos por agotamiento y degradación ambiental en 2016 fueron equivalentes al 4.6 por ciento del producto interno bruto. Según el instituto, este costo se deriva en gran medida por las emisiones contaminantes al aire, provenientes especialmente al uso de transporte.

En contraste, en ese mismo año los gastos a favor del medio ambiente representaron únicamente 0.7 por ciento del PIB y el gasto en gestión de residuos sólidos representó el 8.5 por ciento del total del gasto ambiental.

La Organización Mundial de la Salud señala que la contaminación del aire aumenta los riesgos para una amplia gama de enfermedades, tales como enfermedades respiratorias y del corazón.

Los estudios descritos por la OMS indican que en los últimos años los niveles de exposición han aumentado significativamente en algunas partes del mundo, particularmente en países de rápida industrialización con grandes poblaciones. Los datos más recientes indican que hace nueve años se produjeron 223 mil muertes por cáncer de pulmón en todo el mundo, como resultado de la contaminación del aire.

En este contexto, en donde se están redactando los lineamientos de desarrollo en México para los últimos cinco años, es de suma importancia que se tomen en cuenta diagnósticos precisos, evaluaciones y recomendaciones de centros de investigación y de organismos internacionales sobre el estado actual de la contaminación del aire y sus efectos, con la finalidad de poder establecer las mejores políticas públicas de corto y largo plazo que ayuden a reducir sus efectos nocivos.

Actualmente, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales únicamente cuenta con un solo programa presupuestario dirigido enteramente a la calidad del aire y a la reducción de la contaminación, conocido como Programas de Calidad de Aire y Verificación Vehicular o ProAire.

A pesar de la trascendencia de este tema, para este año solo contará con 4.2 millones de pesos. En este sentido, no solo se le debe dar importancia en la letra de manera discursiva, tiene que haber un compromiso real para impulsar las políticas públicas que el resarcimiento y la mitigación del daño ambiental requieren, tomando siempre en cuenta la salud de los mexicanos. Es cuanto. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Esparza Márquez. Tiene la palabra el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Ariel Rodríguez Vázquez: Gracias. Con su venia, diputada presidenta. Diputadas y diputados, Movimiento Ciudadano celebra el dictamen positivo a esta reforma al artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el diputado Ernesto Vargas Contreras, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Desde la presentación de la iniciativa, al inicio del primer periodo ordinario, tuvimos coincidencias de fondo con el espíritu de esta reforma; nuestro voto será a favor pues sin duda es oportuno contar con mediciones efectivas y un monitoreo permanente y homogéneo de la calidad del aire para integrar un gran sistema que permita también comparaciones bajo los mismos parámetros y metodología.

Ejemplo: en el estado de Guanajuato, de donde yo vengo, la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial administra el sistema estatal de información de calidad del aire, aunque solo 10 de los 46 municipios cuentan con monitoreo; Celaya, Irapuato, León, Salamanca, Silao, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Purísima del Rincón, Abasolo y la ciudad de Guanajuato, capital, pero la mala calidad del aire ha sido una constante en Guanajuato.

En medios de comunicación de nuestro estado se ha dado a conocer que, a partir de 2015, los municipios del corredor industrial, sobre todo León y Salamanca, han sido afectados con mala calidad del aire.

De acuerdo con datos oficiales, en 2017, de los 365 días, León tuvo 174 días con calidad del aire no satisfactoria, mientras que en el municipio de Salamanca se registraron 108 días fuera de la norma por contaminantes. Incluso en agosto de 2018, la Comisión Nacional de Derechos Humanos denunció que, en seis estados de la República, entre ellos Guanajuato, se vulneraba el derecho a la salud de sus habitantes.

El señalamiento asentado en el expediente 32/2018 señaló que los niveles de contaminación del aire en Guanajuato son violatorios de los derechos de la salud, una vida adecuada, medio ambiente sano e información pública, y emitió recomendaciones al gobierno estatal y a los ayuntamientos de León, Silao, Salamanca, Irapuato y Celaya.

Este 2019, tanto León como Salamanca registraron mala calidad del aire en los primeros días del mes de enero, incluso llegando a precontingencia ambiental. Medimos, sí, pero las métricas en sí mismas no resuelven la problemática, solo la hacen visible.

Para la atención a la severa contaminación que padecen las grandes zonas metropolitanas del país principalmente, y por tanto la atención a la salud de la población, además de garantizar el funcionamiento, mantenimiento y modernización del monitoreo, es necesario considerar esta iniciativa como una parte importante de una política pública en materia de calidad atmosférica pero no la única que la autoridad administrativa debe aplicar.

Solicitamos de los gobiernos de los tres órdenes el máximo esfuerzo para su coordinación y cumplimiento, principalmente para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, al contar con un adecuado y moderno sistema de medición, use esos dictámenes técnicos para la aplicación irrestricta de la normatividad y sancione sus infracciones, lo que también es necesario.

Insistimos, monitorear la salud de cualquier organismo o de un sistema complejo como este caso, para estabilizar su funcionamiento cuando ya lo tenemos bajo condiciones críticas, no mejora la salud, solo nos muestra el problema porque sin tratamiento adecuado el diagnóstico en sí mismo, simple o complejo, no cura.

Sin duda las fuentes fijas, las móviles, las de área y aun las naturales, requieren de una revisión de las normas específicas de su regulación, pero también un tratamiento

claro a partir del adecuado monitoreo, pues es precisamente ahí en donde está su utilidad. Reiteramos, pues, en este esfuerzo, representa un eslabón de una cadena, un paso muy importante.

Desde Movimiento Ciudadano y mi participación particular en la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, ofrecemos plena disposición para continuar trabajando en este tema a fin de apuntalar una política pública compleja que requiere también medidas de adaptación y mitigación.

Quiero destacar justamente que una bondad del monitoreo que esta iniciativa propone es la posibilidad no solo de tener datos que construyan una línea base de medición, sino el monitoreo permanente arrojará datos sobre la efectividad de las acciones que se implementen en la materia.

Retomando las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el expediente 32/2018, afirmamos que se deberían realizar en todo el país las siguientes acciones.

Revisar condiciones de vehículos y concesiones de transporte público, incentivar la utilización de unidades libres de contaminantes para transitar a transporte público urbano...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, su tiempo se ha agotado.

El diputado Ariel Rodríguez Vázquez: Terminó, presidenta. Contar con transporte público urbano accesible y no contaminante, implementar políticas públicas dirigidas a incentivar movibilidades alternativas al uso del automóvil, etcétera, y estas recomendaciones.

Por tanto, apoyamos esta iniciativa como un paso fundamental, porque medir la calidad del aire y brindar herramientas para la homologación para esta métrica, es fundamental. Pero trabajaremos para continuar con las soluciones porque solamente darnos cuenta del problema es el primer paso. Gracias, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Rodríguez Vázquez. Tiene la palabra la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Clementina Marta Dekker Gómez: Con su venia, diputada presidenta, compañeras y compañeros,

muy buenas tardes. La iniciativa en comento trata un tema de primordial importancia para nuestro país, la calidad del aire, así como el bienestar o la nocividad de los niveles de contaminación que producen, que son un riesgo a lo que todas y todos nos exponemos diariamente, constituyen un atentado contra la salud, imposible de evitar puesto que no hay forma de no respirar.

El aire y la calidad de este es probablemente uno de los pocos recursos que no discriminan en sus afectaciones. Todas las personas que viven en una ciudad o en una localidad están igualmente expuestas a la nocividad del aire, sin embargo la posibilidad de migrar a lugares que provean de condiciones ambientales más saludables se limitan a las personas con el acceso a los recursos que necesitan para ello, de tal suerte con este, como con el resto de las amenazas medioambientales y como de los riesgos a la vida de las personas, se cruza con la vulnerabilidad a las que ciertos grupos han sido sometidos estructuralmente por la pobreza y la desigualdad.

El acceso a una vida digna y saludable es parte no solamente de la Carta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sino de nuestra Carta Magna, por lo que es responsabilidad del Estado garantizar que quienes habitan en su territorio lo hagan en condiciones plenas.

El derecho a un medio ambiente sano, así como el derecho a la salud, son también derechos humanos reconocidos internacionalmente.

El deterioro en la calidad del aire representa actualmente un problema de salud pública que termina por cobrar vidas y que representa un impacto económico que realmente no vale la pena tener que solventar si se puede evitar con las medidas adecuadas y con la transversalización de un enfoque ambientalista.

La contaminación del aire produce muertes prematuras, por problemas respiratorios, problemas pulmonares, cáncer, infartos, derrames cerebrales, e incluso se ha encontrado una correlación entre la exposición prolongada a aire contaminado con casos de demencia senil y Alzheimer.

En este sentido, esta iniciativa propone apenas una estrategia que contribuirá a una mejor rendición de cuentas en términos de las medidas y las políticas implementadas para reducir los contaminantes del aire a un mejor monitoreo y conciencia sobre los niveles de contaminantes a los que estamos siendo expuestos.

Sin embargo, esta instrumentación no será suficiente si no viene acompañada del diseño de políticas públicas transversales de reducción de daños ambientales y de procuración al medio ambiente.

El monitoreo de la calidad del aire debe ser apenas un eslabón en una cadena de determinaciones políticas encaminadas a reducir los daños ambientales a los que están sometidas las grandes ciudades de nuestro país.

En el Partido del Trabajo estamos comprometidos con la protección al medio ambiente, pero también con la coherencia política, por lo que, además de suscribir esta iniciativa, exhortamos a todas las instancias correspondientes a hacer un óptimo uso de estos sistemas de monitoreo de la calidad del aire para conducir las medidas que reduzcan los contaminantes y no solo a informar de esto.

Votamos a favor de este planteamiento, esperando que esta reflexión y discusión no solo se dé en este recinto legislativo, sino en las dependencias de todos los niveles de gobierno, en las empresas que contribuyen a la contaminación ambiental, tanto industriales como transportistas, así como en las conciencias individuales que contribuyen a esta y a otras afectaciones que abonan al cambio climático. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Dekker Gómez. Tiene la palabra el diputado Ernesto Vargas Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

El diputado Ernesto Vargas Contreras: Gracias. Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, si no frenamos la contaminación, si no realizamos acciones para cuidar al planeta, muy pronto va a ser demasiado tarde, como lo mencioné cuando presenté la iniciativa. Va a ser muy tarde para poder revertir los daños, incluyendo más grave que es el calentamiento global.

En el pasado periodo ordinario de sesiones presenté esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el objetivo de que en la operación de los sistemas de monitoreo de la calidad del aire se garantice su correcto funcionamiento, mantenimiento y modernización.

El aire que estamos respirando, compañeras y compañeros, está envenenado, es cancerígeno, corrosivo, tóxico y eso es lo

que estamos respirando y eso es lo que están respirando nuestros hijos. Quienes tenemos la dicha de ser padres, eso es lo que están respirando los niños y las niñas de nuestro país todos los días, cada minuto, cada segundo, cada milésima.

Todos nosotros podríamos vivir aproximadamente, es lo que dice un estudio, entre 20 y 25 días sin tomar agua, pero ¿cuántos de nosotros podríamos vivir sin respirar? Creo que, a lo mucho, cinco minutos o seis minutos, y creo que exageré.

La dependencia NUMA, que es la dependencia de la ONU que mide la calidad del aire en aproximadamente 3 mil ciudades del mundo, nos ha dado al estado de Nuevo León el honroso primer lugar en una de las ciudades o la ciudad más contaminada del mundo. Ustedes saben que Monterrey está completamente conurbado, estamos al nivel de Calcuta, que es una ciudad altamente contaminada.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable del estado de Nuevo León, y me atrevo a decir que esto quizás puede suceder en distintas entidades federativas, ha manejado el tema de la sustentabilidad de una manera irresponsable, por no decir que ha sido de una manera completamente criminal.

Miren ustedes. En Monterrey tenemos 13 estaciones de monitoreo, deberíamos tener 22. Cuatro de esas 13 están en zonas no representativas, en donde la contaminación es mucho menor porque están en zonas verdes. Entonces dijeron que iban a reubicar, dijeron que iban a poner tres estaciones más y lo único que hemos recibido por parte del gobierno del estado han sido puras mentiras. Hemos sido completamente ignorados.

Ya no podemos respirar, este problema ha costado en ese estado de Nuevo León, 5 mil 500 seres humanos de Nuevo León han muerto por muerte prematura, que está relacionada directamente con el tema de la contaminación.

Por si fuera poco, el doctor Gerardo Mejía, del Tecnológico de Monterrey, hizo un estudio junto con sus asesores, que no pertenecen a Caintra, porque Caintra pone al secretario de Desarrollo Sustentable y ellos son expertos en hacer edificios y poner industrias, etcétera. No, esta es gente que está preparada, que son expertos en el tema de la contaminación del aire, y los otros saben del negocio y de la industria, le saben al tema del dinero.

Estos estudios nos dicen que, si nosotros pudiéramos bajarle a la contaminación 10 puntos al año, tendríamos un

ahorro nada más en salud, que está relacionada con contaminación, hasta por cinco mil millones de dólares al año. Ese es el presupuesto que tiene el estado de Nuevo León en un año. Si le bajamos 10 puntos a la contaminación.

Ahora, esta iniciativa, por supuesto, como lo han mencionado muchos compañeros, por supuesto que estoy de acuerdo y es un primer paso.

El segundo paso tiene que ver con un factor que se llama descarbonizar el aire. Descarbonizar la urbe. ¿Saben cómo se soluciona esto? Es increíble, recuperando las áreas verdes, recuperando nuestros parques, sembrando millones de árboles, que son los únicos capaces de retener la contaminación y que no la dejan concentrarse en la primera capa de la atmósfera contra el suelo.

Si no hacemos esto ya de manera inmediata, nos vamos a morir, y no como esos 5 mil 500 ciudadanos que murieron por muerte prematura, sino que literal y no estoy exagerando, compañeras y compañeros, vamos a ir caminando en la calle y vamos a caer muertos, fulminados a causa de la contaminación.

Quiero agradecer enormemente la voluntad de todos los grupos parlamentarios para resolver este problema. Quiero agradecer a la presidenta Beatriz Manrique Guevara, a los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, por su solidaridad.

Por supuesto que Encuentro Social votará a favor, y sobre todo quienes más les van a agradecer, compañeras y compañeros, con esto voy a terminar, son quienes hace tres semanas se manifestaron, hicieron una marcha al gobierno del estado, fueron al Palacio de Gobierno, fueron niñas y niños, y ellos se los van a agradecer. ¿Saben cuál era el grito de estas niñas y estos niños? Ellos gritaban: Ya basta, queremos respirar. Ya basta, queremos respirar. Es cuanto, presidenta, muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Vargas Contreras. Tiene la palabra el diputado Lenin Nelson Campos Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Lenin Nelson Campos Córdova: Con su permiso, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, la contaminación atmosférica es uno de los prin-

cipales problemas en las grandes ciudades y zonas metropolitanas, este problema no solo afecta gravemente al medio ambiente, sino que también constituye un serio riesgo para la salud de toda la población.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, cada año mueren en el mundo cerca de siete millones de personas por enfermedades relacionadas con la mala calidad del aire, tan solo en México, según cifras del Inegi, se calcula que mueren anualmente más de 20 mil personas al año a causa de la contaminación atmosférica, por lo que esta constituye un serio problema de salud pública.

La exposición constante a los contaminantes que se encuentran en la atmósfera aumenta el riesgo a sufrir de enfermedades cardiovasculares y respiratorias, así como el cáncer de pulmón y otras enfermedades que ponen en riesgo la vida misma de las personas.

Debido al tamaño de la población que albergan algunas ciudades, su actividad económica diaria, así como sus condiciones climáticas y geográficas, las urbes más contaminadas de nuestro país son: Monterrey, Toluca, Salamanca, León, Irapuato, Silao y, por supuesto, Ciudad de México.

Hay que señalar que, de acuerdo con un informe de la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de estas ciudades rebasan los parámetros internacionales de material particulado por metro cuadrado. Muchas de estas partículas, al ser muy finas, son capaces de llegar hasta los tejidos internos de los pulmones, causando los más severos daños a los seres humanos.

En México, la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente señala las directrices para el monitoreo de la calidad del aire, a fin de informar a la población de manera oportuna sobre la variación de los índices de contaminación de sus ciudades, así como sobre las medidas a seguir, en caso de alguna contingencia.

Sin embargo, los cambios drásticos en los niveles del material particulado en la atmósfera hacen necesario fortalecer la legislación existente, a fin de que se garantice el correcto funcionamiento de la tecnología de monitoreo que hoy existe, así como su modernización constante. Esto permitirá a la población mexicana contar con un monitoreo más oportuno y preciso sobre los niveles de contaminación, en beneficio de su salud individual.

Compañeras y compañeros legisladores, todos tenemos derecho a contar con información de calidad sobre los niveles de contaminación del aire y los riesgos que representan exponerse a los mismos. Contar con la mejor tecnología y el apoyo técnico óptimos coadyuvará en un monitoreo de mayor calidad y con ello en la obtención de información oportuna y útil.

Por ello, por todo lo anterior, los diputados del PRI respaldamos la presente reforma. Por su atención. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Campos Córdova. Tiene la palabra el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Con su permiso, diputada presidenta. “Los autos respetuosos con el medio ambiente pronto dejarán de ser una opción, se convertirán en una necesidad”. Fujio Cho, presidente honorario de Toyota.

Compañeras y compañeros diputados, a quienes nos escuchan y ven por el Canal del Congreso. Particularmente los diputados: Isabel Guerra, Hernán Salinas, la presidenta de la comisión, la diputada Beatriz Manrique, muchas gracias por el apoyo en este importante tema.

La calidad del aire, como ya lo han dicho mis compañeras y compañeros diputados, y en especial en estas grandes ciudades, en las zonas metropolitanas de Guadalajara, de Monterrey y de Ciudad de México, está alcanzando niveles alarmantes.

Se ha encontrado ya que ha llegado a niveles elevados de partículas contaminantes que dañan permanentemente nuestra salud y ponen en riesgo severo a poblaciones vulnerables.

Como se menciona en el dictamen del diputado Ernesto Vargas, en la zona metropolitana de Monterrey, el 80 por ciento de la contaminación proviene de la industria y el transporte, y el 15 por ciento proviene de las pedreras.

Esta es una foto del año 2016 en la zona metropolitana de Monterrey. Esta es la nata que están respirando cuando hay graves problemas de contaminación los regiomontanos y las regiomontanas. Es gravísimo lo que está sucediendo en esta parte del país, como en muchas otras.

En el área metropolitana de Monterrey, como decía, la contaminación atmosférica les cuesta, al gobierno y a particulares, entre cuatro mil y ocho mil millones de dólares anuales por atención de salud y el ausentismo laboral.

En el año 2016, el 61 por ciento de los días se presentó una mala calidad del aire, produciéndose un poco más de 785 mil toneladas de contaminantes. Los efectos y costos por un aire contaminado son muy altos y se ha documentado ampliamente por instituciones nacionales e internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, que señalan que se pueden alcanzar estas 5 mil 500 muertes, que ya lo comentaba el diputado Vargas.

Esta es una imagen también en China, en Beijing, la capital, donde ya la gente tiene que salir con tapabocas prácticamente a hacer sus actividades diarias. A cuántos días, compañeras y compañeros diputados, a cuántos días, semanas o meses, vamos a tener que llegar a estar viéndonos como los chinos. Es gravísimo lo que está sucediendo en el tema ambiental.

En algunas ciudades, como Atenas, Sao Paulo, Santiago de Chile, Bogotá, se restringe el uso del porcentaje de los vehículos cada día, por lo que este tipo de restricción vehicular es llamada una economía de transporte, como reconocimiento del espacio vial. Y en otras ciudades han establecido el cobro de peajes urbanos en el contexto de políticas de tarifas viales de congestión, es el caso de Singapur, Estocolmo o Londres.

En materia de política ambiental, el gobierno federal, junto con las autoridades estatales, debe diseñar programas para la reducción de emisión de contaminantes a la atmósfera con base en la calidad del aire que se determine para cada área, zona o región del territorio nacional, como es el caso de los programas ProAire, que, por cierto, urge que sean modernizados.

Una propuesta es la gestión de la demanda de transporte buscando suplir las necesidades de movilidad de todas las personas de una manera eficiente, inteligente y sostenible. A nivel local, la LGEEPA, que ya mencionaron aquí, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para prevenir y controlar la contaminación, faculta a las entidades federativas y a los municipios a monitorear y controlar las fuentes fijas y móviles locales, así como a operar los programas de verificación vehicular e igualmente les corresponde instalar y operar los sistemas de monitoreo de contaminantes.

Sin embargo, se ha constatado en diversas ciudades del país que, después de un tiempo de funcionamiento, los equipos de medición se deterioran, operan parcialmente o simplemente se vuelven obsoletos. Ejemplo de ello es mi ciudad, Salamanca, Guanajuato.

El dictamen que hoy se somete a aprobación tiene como objetivo que se determine claramente en la ley que son las autoridades locales las responsables de garantizar el funcionamiento, mantenimiento y modernización de los equipos y redes de monitoreo de calidad del aire.

Hacemos un llamado respetuoso a los gobernadores, a la gobernadora y a la jefa de Gobierno, a que pongan énfasis en este tema tan importante y que las precontingencias y contingencias ambientales no sean viles llamadas a misa. Esta es una foto de un estadio de fútbol con contingencia ambiental, apenas el domingo pasado en Ciudad Universitaria...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, su tiempo se ha agotado.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Terminó, diputada presidenta, muchas gracias. Apenas el domingo pasado jugaron Pumas con Chivas, con plena contingencia ambiental, y qué autoridad dijo nada. A los dueños de los equipos no les importa la salud de los jugadores; ni a la jefa de Gobierno, la salud de los ciudadanos que fueron y asistieron a ese estadio.

Concluyo, como decía, presidenta. En Acción Nacional consideramos un acierto dicha propuesta, ya que con ello se estará garantizando información actualizada, oportuna y veraz respecto al tipo de partículas contaminantes por región y con ello se tendrán elementos de diagnóstico consistentes para diseñar e implementar políticas públicas para prevenir y atender la contaminación atmosférica. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Arriaga Rojas. Tiene la palabra el diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores. Aprovecho desde esta honorable tribuna para felicitar de manera sincera al diputado Ernesto Vargas Contreras por tan loable reforma que fue aprobada en el pleno de la Comisión de Medio Ambiente.

La contaminación del aire representa un importante problema ambiental que afecta severamente a la salud de la población y que también contribuye en el calentamiento del medio ambiente.

A nivel mundial, 90 por ciento de la población que habita las ciudades respira aire que no cumple con las normas de seguridad establecidas por la Organización Mundial de la Salud.

De acuerdo con esta organización, este es el mayor riesgo ambiental de nuestros tiempos, ya que los contaminantes del aire son responsables de un tercio de las muertes por asfixia, enfermedades respiratorias crónicas y cáncer pulmonar, además de un cuarto de muertes por ataques al corazón.

Cálculos de la Organización Mundial de la Salud estiman que al año mueren en el mundo más de siete millones de personas por problemas generados por la contaminación atmosférica, y entre los grupos poblacionales que presentan mayores probabilidades de sufrir daños permanentes por la contaminación atmosférica, desgraciadamente son las niñas y los niños, quienes son especialmente vulnerables a los efectos de la polución debido a que su ritmo respiratorio es más acelerado que el de los adultos, por lo que absorben más agentes contaminantes.

La mala calidad del aire durante la gestación o después de ella provoca que el cerebro no se desarrolle de manera adecuada, lo que conlleva a problemas en las capacidades cognitivas con ligero retraso en el desarrollo neurológico. Además, pueden desarrollar asma y cáncer infantil, aumentando el riesgo de contraer neuropatías crónicas y agudas, en particular las cardiovasculares.

México, desafortunadamente, no está exento de estos problemas de salud, derivado de los contaminantes del aire. La mala calidad de este que se respira en varias ciudades de la República Mexicana eleva la mortalidad derivada de las enfermedades ya señaladas.

Estudios recientes de la Organización Mundial de la Salud determinaron que Monterrey es, como ya lo han mencionado los que me antecedieron, una de las ciudades más contaminadas de México.

En esta ciudad se registran cinco mil muertes prematuras anuales, debido a la contaminación del aire, mientras que en todo el país se estima que ocurren de 40 a 50 mil decesos tempranos por cáncer, problemas pulmonares, infartos

o derrames cerebrales relacionados con la contaminación atmosférica.

Y también no solamente en Toluca, Salamanca, León, Irapuato, Silao, Guadalajara, Estado de México, sino que también en los demás estados ya existe una contaminación preocupante, porque nos hemos dado cuenta que existen muchas quemadas en los rellenos sanitarios que no han sido controlados y que hoy están funcionando sin ninguna norma sanitaria.

Respirar en ella equivale a fumar varios cigarrillos al día. Por ejemplo, en los días de contingencia, los habitantes de Ciudad de México y su área metropolitana respiran contaminantes equivalentes a fumarse dos cajetillas al día.

Los sistemas de monitoreo de calidad del aire, en varias ciudades de nuestro país, son obsoletos, carecen de mantenimiento y por lo tanto presentan datos que no son confiables. Lo anterior merece nuestra atención, ya que recoger y divulgar información sobre la calidad del aire, que es el paso, es el primer paso para determinar el grado de contaminación y aplicar las medidas preventivas o correctivas necesarias.

Las ciudades cuyas autoridades han invertido en la capacidad para monitorear y notificar regularmente a las mediciones de la calidad del aire, manifiestan su responsabilidad para hacer frente a la contaminación y problemática que de ahí se deriva.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, su tiempo se ha agotado.

El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz: Sí, presidenta, termino. El Grupo Parlamentario de Morena apoya este dictamen que tiene como finalidad proteger el medio ambiente y la salud de las y los mexicanos. Nuestro compromiso es con el pueblo. Es cuanto diputada, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ambrocio Gachuz. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra para la discusión en lo general y en lo particular, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra a favor, la diputada Martha Olivia García Vidaña, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Martha Olivia García Vidaña: Gracias. Buenas tardes. Con la venia de la Presidencia. Compañeras

y compañeros legisladores, para que la población pueda ejercer el derecho a la salud y a un ambiente sano, es necesario que las autoridades conozcan con certeza la calidad del aire. El aire de nuestras ciudades está cargado con miles de toneladas de contaminantes que diariamente son arrojados a la atmósfera, como consecuencia de la combustión de los hidrocarburos utilizados por distintos sectores, así como la generación de energías contaminantes.

Además, otras partículas tóxicas provenientes de diversas actividades industriales, así como de tratamientos inadecuados de residuos, contribuyen a la contaminación ambiental.

No podemos olvidar que, en Londres, Inglaterra, como resultado de la combinación de condiciones atmosféricas adversas y un alto índice de contaminantes en el aire, fallecieron 12 mil personas en el episodio conocido como la Gran Niebla de 1952.

Si bien en nuestros días eventos terribles como el acontecido en Londres son poco probables, también es cierto que las consecuencias actuales son igualmente devastadoras, aunque tienen lugar en contextos diferentes.

Estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud son concluyentes al demostrar una correlación directa entre la concentración de los contaminantes del aire y el aumento de enfermedades respiratorias y cardiovasculares.

En México, más de 20 ciudades cuentan con sistemas de monitoreo de la calidad del aire, cuya finalidad primordial es dar a conocer de manera oportuna los niveles altos de contaminación que puedan poner en riesgo la salud de la población, pero en la realidad este monitoreo es poco confiable ya que presenta problemas operativos que impiden contar con la información suficiente para evaluar el cumplimiento de las normas oficiales.

Las diferencias en la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos, humanos y de infraestructura por parte de los estados y municipios encargados de su funcionamiento, provoca que haya sistemas de monitoreo con equipos obsoletos, con escasos o nulo mantenimiento, por lo cual los datos reportados son dudosos y no cumplen con su objetivo principal: proteger la salud de la población.

El inadecuado monitoreo impide a las autoridades establecer estrategias integrales y de largo plazo en cuyo eje central esté la prevención. Garantizar el correcto funcio-

namiento de los sistemas del monitoreo de la calidad del aire con equipos modernos, que reciban buen mantenimiento, es una inversión, una inversión cuyos beneficios tangibles se verán reflejados en un menor gasto en salud pública y en un menor gasto en los bolsillos de las familias mexicanas, pero, sobre todo, se verá reflejado en una población más sana.

Hacer más con menos y garantizar el bienestar de la población ha sido el compromiso de Morena. De ahí que nuestro grupo parlamentario se pronuncia a favor del presente dictamen. Hacerlo es un acto de responsabilidad ética. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada García Vidaña. Tiene la palabra, a favor, el diputado Hernán Salinas Wolberg, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Hernán Salinas Wolberg: Presidenta, honorable asamblea, hacemos uso de esta tribuna obviamente para hablar a favor del contenido y sentido de este dictamen, y lo hacemos porque casi sentimos la obligación de hacerlo, toda vez que varios de los oradores que han utilizado la tribuna se han referido precisamente a la calidad del aire de la ciudad de Monterrey, que es precisamente la zona metropolitana que represento como diputado federal y, evidentemente, hay un compromiso patente con el tema del medio ambiente y la calidad del aire para el estado de Nuevo León y, especialmente, para su zona metropolitana.

Primero, obviamente felicitar la iniciativa del compañero Ernesto Vargas, quien tuvo a bien presentar este tema para que fuera deliberado al interior de la Comisión de Medio Ambiente; y evidentemente a su presidenta, quien le dio un trámite rápido y puntual, que nos tiene hoy votando este dictamen aquí en el pleno. Pero sí quería hacer un par de reflexiones, lo que estamos modificando en este artículo es prácticamente agregando una obligación más a las autoridades locales, entendiendo los gobiernos de los estados o los municipios, para que no solamente establezcan y operen los sistemas de monitoreo, sino que también garanticen su correcto funcionamiento, mantenimiento y modernización.

Esta parte es muy importante que entendamos que lo que va a representar es un gasto adicional a las autoridades locales, entiéndase los estados o los municipios que ahora van a tener que cumplir con esta obligación adicional que se les está poniendo en la fracción VI del artículo 112, y

qué bueno que se está agregando esta competencia, o esta obligación, porque finalmente la autoridad federal u otras autoridades difícilmente pueden cumplir con la necesidad y, sobre todo, con la cercanía de darle la atención debida a estos sistemas de monitoreo, pero esto nos lleva a la obligación, y esa es la parte que quiero hacer énfasis para tenerlo todos muy en cuenta, que cuando aprobemos el presupuesto de la federación en el 2020, tenemos que tomar en cuenta que si no dotamos a los municipios con recursos adicionales para cumplir precisamente con esta función, que esperamos que se pueda convertir en ley una vez que el Senado como Cámara revisora dé su visto bueno a esta modificación, si no les damos recursos a los municipios y a los gobiernos de los estados, va a pasar a ser, como muchas otras normas, un catálogo de letra muerta en nuestra legislación.

Es fundamental que tomemos en cuenta que este cambio va a requerir un gasto adicional y que hoy los municipios, lamentablemente hay que decirlo, son la cola del federalismo. Muchos hablamos del fortalecimiento de los municipios como el gobierno más cercano a la gente, pero cuando se trata de repartir los recursos y de asignar las partidas presupuestales, muchas veces y la mayoría de ustedes, compañeros, que representan pues a cada uno, representamos a diversos municipios, y muchos de nuestros municipios tienen finanzas muy precarias y muy complicadas, que difícilmente podrían cumplir con esta nueva obligación que se les está asignando.

Entonces, qué bueno que estemos legislando para atender un tema que es crucial, efectivamente como se ha dicho, en Monterrey, en su zona metropolitana hoy la calidad del aire es uno de los principales problemas que identifica la ciudadanía. Y creo que esta medida va a ayudar, porque lo que no se mide no se puede corregir y si las estaciones de monitoreo no funcionan de manera correcta, si no se modernizan, si no se da su mantenimiento, pues evidentemente es inútil que existan, pero para poder llevar a buen puerto finalmente esta iniciativa y, sobre todo, lo que la está motivando, debemos ser muy conscientes que al asignar los recursos debemos fortalecer las finanzas de los municipios y darles precisamente la capacidad económica para hacerle frente a estas obligaciones.

Espero que lo tengamos muy presente, sobre todo los compañeros de la Comisión de Presupuesto, para el próximo ejercicio fiscal y que podamos darle los dientes a esta reforma que hoy estamos aprobando. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Salinas Wolberg. Tiene la palabra, a favor, la diputada Xóchitl Zagal Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el cambio climático y el incremento en las enfermedades del sistema respiratorio tienen como uno de sus factores comunes, la contaminación atmosférica.

Para la Organización Mundial de la Salud, tanto el aumento de estas enfermedades como el calentamiento global son temas de fundamental preocupación, por su incidencia en los índices de mortalidad. Además, el cambio climático puede afectar a la salud humana de diversas maneras, por ejemplo, alterando el ámbito geográfico y la estacionalidad de algunas enfermedades infecciosas, y perturbando los sistemas que producen alimentos.

El cambio climático influye en las determinantes sociales y ambientales de la salud. Es decir, un aire limpio, agua potable, alimentos suficientes y viviendas seguras. Pese a ello, el futuro no se vislumbra alentador.

La Organización Meteorológica Mundial dio a conocer que la temperatura media global de la superficie de la Tierra, en 2018, superó un grado Celsius los niveles de la época preindustrial. Es de señalar que México, por su situación geográfica, es altamente vulnerable a los efectos perniciosos del cambio climático.

Con el aumento en la temperatura es muy probable que los huracanes que afectan a nuestro país aumenten en intensidad y, con ello, sus efectos sobre la población y los ecosistemas cercanos a las costas.

En cuanto a las enfermedades producidas por la mala calidad del aire que respiramos en las grandes ciudades del país, el Centro Mario Molina señala en uno de sus estudios que, dentro de los primeros 15 factores de riesgos para la salud, en México se tiene la exposición a concentraciones excesivas de contaminantes en el aire.

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático realizó un estudio para determinar cuántas muertes prematuras relacionadas con la exposición a contaminantes en suspensión se evitarían en la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara, si se adoptaran los estándares de la Organización Mundial de la Salud.

El resultado fue que, si las tres ciudades se rigieran bajo los criterios de la OMS, dejarían de morir prematuramente en ellas más de 2 mil 170 personas. Monterrey, Ciudad de México y Guadalajara se encuentran dentro de las primeras 10 ciudades de nuestro país, en cuanto a contaminación atmosférica.

De hecho, como ya es conocido, Monterrey es la ciudad con mayor concentración de tóxicos en el aire. Estas ciudades y otras, como Salamanca, León e Irapuato reúnen una parte importante de la industria nacional y del parque vehicular, que son fuentes importantes de gases de efecto invernadero. Sin embargo, probablemente no cuentan con datos confiables sobre la calidad del aire para tomar las medidas necesarias que protejan a la población.

Lo anterior, debido al estado de sus sistemas de monitoreo de calidad en el aire. Es necesario reconocer que en muchas ciudades del país estos son obsoletos y carecen de mantenimiento.

Es necesario hacer conciencia, de realizar esfuerzos mayúsculos a nivel nacional para bajar la emisión de gases de efecto invernadero. Están en juego el ambiente, la flora y la fauna de nuestro país. Está en juego el desarrollo y el crecimiento sustentable. Está en juego la salud y el bienestar de millones de mexicanas y mexicanos.

Es un orgullo para esta legislatura poder llevar a cabo estas medidas y dictaminar esta iniciativa para que la salud de las y los mexicanos y de nuestro planeta pueda mantenerse a salvo. Y desde el Grupo Parlamentario de Morena decimos y agradecemos a los promoventes y a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales, Cambio Climático y Sustentabilidad el trabajo que se hizo.

El Grupo Parlamentario de Morena votará a favor, el dictamen a discusión está justo a la medida de la cuarta transformación, y hacerlo es cumplir con el compromiso que hemos adquirido todas y todos con la sociedad mexicana. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Zagal Ramírez. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra el asunto suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se

consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Abra la Secretaría el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?
¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?
Cíerrese el sistema de votación electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 403 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado en lo general y en lo particular, por 403 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

DICTÁMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS Y MINUTAS

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes en sentido negativo de iniciativas y minutas. *(Los documentos pueden consultarse en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en los Anexos "F" y "G")*

Consulte la Secretaría en votación económica si se aprueban los acuerdos, excepto los dictámenes 2, 3, 4, 10, 15 y 28 que se separan de la discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los acuerdos, excepto los números 2, 3, 4, 10, 15 y 28. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobados los acuerdos. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos y devuélvanse al Senado para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, según corresponda.**

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría dar cuenta del acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica la integración de Comisiones Ordinarias.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan.

6. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S.P.	TOTAL
Actual	17	5	3	2	2	2	1	1	0	33
Modificación	18	5	3	2	2	2	1	1	1	35

14. DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S.P.	TOTAL
Actual	19	5	3	2	2	2	0	1	0	34
Modificación	19	5	3	2	2	2	1	1	0	35

17. EDUCACIÓN

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S.P.	TOTAL
Actual	17	5	3	2	2	2	1	1	0	33
Modificación	18	5	3	2	2	2	1	1	1	35

21. GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S.P.	TOTAL
Actual	17	5	4	2	1	2	0	1	1	33
Modificación	18	5	4	2	1	2	1	1	1	35

22. HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S.P.	TOTAL
Actual	19	6	3	2	2	2	1	1	0	36
Modificación	19	6	3	2	2	2	1	1	1	37

33. PUNTOS CONSTITUCIONALES

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S.P.	TOTAL
Actual	18	5	3	2	2	2	0	1	0	33
Modificación	18	5	3	2	2	2	1	1	0	34

37. SALUD

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S.P.	TOTAL
Actual	18	5	3	2	2	2	0	1	1	34
Modificación	18	5	3	2	2	2	1	1	1	35

41. TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S.P.	TOTAL
Actual	16	5	3	1	3	2	0	0	1	31
Modificación	17	5	3	1	3	2	1	0	1	33

42.- TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S.P.	TOTAL
Actual	16	5	3	2	2	2	1	0	0	31
Modificación	17	5	3	2	2	2	1	0	1	33

43. VIVIENDA

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S.P.	TOTAL
Actual	19	6	4	2	2	2	1	1	1	38
Modificación	20	6	4	2	2	2	1	1	1	39

46. VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S.P.	TOTAL
Actual	17	5	3	2	2	2	0	1	1	33
Modificación	18	5	3	2	2	2	1	1	1	35

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de abril de 2019.— Diputado Mario Martín Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado. Comuníquese.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, les ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Morena.

- Que la diputada María de Lourdes Montes Hernández cause alta como secretaria en la Comisión de Salud.

- Que la diputada María de Lourdes Montes Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Ganadería.

- Que la diputada María de Lourdes Montes Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores.

- Que la diputada Martha Lizeth Noriega Galaz cause alta como secretaria en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

- Que la diputada Martha Lizeth Noriega Galaz cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos Frontera Norte.

- Que la diputada Martha Lizeth Noriega Galaz cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de marzo de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobados. Comuníquense.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan.

INTERVENCIONES DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

COMENTARIOS DISCRIMINATORIOS DEL ALCALDE DE AHOME, SINALOA DIRIGIDOS A UNA NIÑA DE PREESCOLAR

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Varias compañeras y compañeros diputados han solicitado hacer uso de la palabra, solicitud que se concederá desde su curul y por un minuto. Tiene el uso de la palabra, la diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez (desde la curul): Gracias, presidenta. Para evidenciar lo siguiente: apenas el mes pasado el alcalde de Ahome, Sinaloa, era noticia al arrestar a una mujer policía por exponer desigualdades en pleno Día Internacional de la Mujer, y pareciera que su conducción, además de patológica, no tuviera límites.

Como fue consignado por los medios nacionales el día de ayer, de la manera más vil arremete contra una niña de preescolar de un centro de educación inicial indígena, describiendo su obesidad como espantosa y horrible, vulnerando su integridad emocional y física y exponiéndola a un permanente *bullying* en su centro escolar.

La cuarta T en Sinaloa, como en muchos municipios del país, es sinónimo de discriminación y falta de oficio para gobernar, desde el más alto nivel, tratando a quienes viven pobreza como animalitos, o hasta alcaldes como Billy Chapman que igual increpa a mujeres, policías, estudiantes y ahora nuestra niñez.

Representantes como él faltan a la confianza ciudadana, mienten la política gobernando con visiones retrógradas y despectivas. La sociedad sinaloense demanda respeto...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada.

La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez (desde la curul): ...y sanciones efectivas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Sánchez Martínez.

DÍA MUNDIAL DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Desde su curul y por un minuto, tiene el uso de la palabra, la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

La diputada Adriana Paulina Teissier Zavala (desde la curul): Gracias, presidenta. En el marco del Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social expresa su solidaridad con las familias que cuentan con uno de sus miembros en esta situación.

Manifestamos nuestra admiración para las mamás y los papás que luchan en un sistema social que aún no los ha comprendido. La concientización sobre el autismo pasa por entender de 10 cuestiones que ellos nos piden para que comprendamos, y quisiera recordar.

En primer lugar, son personas.

En segundo, sus percepciones sensoriales están alertadas.

En tercer lugar, recomendamos distinguir entre no quiero y no puedo.

Cuatro. Es un pensador concreto

Cinco. Tengamos paciencia con su escaso vocabulario

Seis. Se orienta visualmente cuando el lenguaje le es difícil.

Siete. Debemos concentrarnos en lo que sí puede hacer, en lugar de mirar lo que no pueden

Necesitan ayuda con las interacciones sociales.

Identifiquemos los factores detonantes de sus estallidos y querámoslos sin condiciones, en especial si somos miembros de su familia.

En Encuentro Social reconocemos la lucha de sus familias. Exigimos políticas públicas...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Adriana Paulina Teissier Zavala (desde la curul): Perdón. Y finalmente los invito a comprometernos en una agenda legislativa que les incluya plenamente en la sociedad. Es cuanto. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias diputada Teissier Zavala. Tiene el uso de la palabra, hasta por un minuto, desde su curul, la diputada Martha Hortencia Garay Cadena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Martha Hortencia Garay Cadena (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Para unirme a la intervención de mi compañera diputada anterior, y recordarles a todos que este día 2 de abril se conmemora el Día Internacional del Autismo.

Con este motivo les informo que la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables promovió que esta noche, este edificio, el Congreso, se ilumine de color azul para visibilizar aún más esta causa. A nombre de mi Grupo Parlamentario del PRI, siempre a lado de las causas. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Garay Cadena. Tiene el uso de la palabra, desde su curul y por un minuto, el diputado Éctor Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Presidenta, muchas gracias. Precisamente el día de hoy se han aprobado un sinnúmero de efemérides, que sumados a los días adicionales de, que hemos aprobado como reconstrucción mamaria y hoy muchos de salud, y viendo el del autismo, a lo que nos debe llevar, presidenta, es que la política pública en salud se puede hacer prendiendo luces en un edificio, pero eso es para concientizar. En esta casa legislativa, la mejor manera de hacer políticas públicas es dedicándole recursos.

Quiero señalar que muchos de los días nacionales que hoy aquí aprobamos, ninguno de ellos tiene presupuesto en gastos catastróficos. De nada sirve que pongamos un discurso muy bonito y mucha letra, si no hacemos políticas públicas firmes.

Y yo quiero invitar a mis compañeros, que con ese entusiasmo que hoy votamos, todo por unanimidad en los días, también pongamos atención para que la obesidad, trastornos de alimentación, autismo, cáncer de colon, linfoma,

mieloma, pueda tener presupuesto y que realmente los médicos y los profesionales puedan atender a nuestros enfermos. No basta señalar los días, la política pública en este Congreso se hace con recursos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ramírez Barba.

ASESINATO DEL SEGUNDO REGIDOR
DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO,
RODRIGO SEGURA GUERRERO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por un minuto, desde su curul, tiene el uso de la palabra, la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

La diputada Carolina García Aguilar (desde la curul): Gracias, presidenta. Compañeros diputados y diputadas, hemos dicho en este recinto que la mayor preocupación de la sociedad es la inseguridad, y ninguno estamos exentos.

El día de hoy quiero hacer mención del compañero segundo regidor de Atizapán, Estado de México, Rodrigo Segura Guerrero. El pasado 19 de marzo fue asesinado al interior de su negocio, y era un hombre dedicado a la política, a su familia y al deporte. Un político de 42 años.

Por lo cual, su asesinato, su homicidio no puede quedar impune. Es indignante que siga sucediendo esto. Por lo cual, le solicito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, que haga todo lo necesario para esclarecer este homicidio y que los culpables paguen por ello.

Pido de manera respetuosa un minuto de silencio a nombre del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, por nuestro compañero acaecido. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se concede su solicitud de un minuto de silencio por el asesinato del regidor de Atizapán, Rodrigo Segura Guerrero.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias.

SE DICTAMINE LA INICIATIVA PARA QUE
LOS PADRES QUE TENGAN HIJOS CON
CÁNCER PUEDAN PEDIR LICENCIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene el uso de la palabra, por un minuto, desde su curul, el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera (desde la curul): Claro que sí. La paralización que tuvo este Congreso por la CNTE no puede ser argumento para que no se dicte antes de que termine el periodo ordinario. Los niños con cáncer no pueden esperar. La iniciativa que se presentó a la Ley Federal del Trabajo, para que los padres que tengan hijos con cáncer puedan pedir licencia, le pedimos a este Congreso se apruebe en este periodo ordinario.

Por otro lado, nos vimos muy generosos con los días nacionales de distintos temas que abordamos el día de hoy, y este diputado insiste, desde el 2017, en el Senado de la República está decretado declarar el 10 de septiembre como el Día Nacional de la Prevención del Suicidio. Es importante que se incluya este tema, que es una epidemia el suicidio en este país y que se considere un día necesario para su reflexión, para la generación de presupuesto y para las acciones necesarias de evitar esta catástrofe. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Pérez Rivera.

ADMISIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO
INTERPUESTA EN CONTRA DE OMISIONES
DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por último, en la lista que recibió esta Mesa previa al inicio de esta parte de la sesión, está el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Por un minuto, desde su curul.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Gracias, presidenta. En relación a los lamentables hechos que mantuvieron cerrada a esta Cámara durante dos semanas, queremos informar que el día de hoy se admitió la demanda de amparo que interpusimos diputados del PAN en

contra de las omisiones del presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

También se admitió la suspensión provisional solicitada, para lo cual el juez octavo de distrito en materia administrativa del Primer Circuito, Martín Adolfo Santos Pérez, ordenó al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dicte todas las medidas que resulten necesarias para garantizar la libertad e integridad física de todas y de cada una de las personas que acudan a este recinto, así como para garantizar el derecho constitucional, consagrado en los artículos 61 y 68, de los diputados, esto significa para que este pleno esté todo el tiempo en aptitud de sesionar.

Solicitamos al presidente de la Mesa Directiva se sirva informar al pleno de esta Cámara lo antes señalado y proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por el Poder Judicial.

Asimismo, reiteramos que esto debe servir como precedente para cumplir con las obligaciones constitucionales...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, su minuto se ha agotado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): ... y legales. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Insértese esta notificación en el Diario de los Debates.

SE GARANTICE EL PAGO OPORTUNO
DE TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN EN GUERRERO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por una omisión, esta Mesa Directiva no consideró en el listado la participación de la diputada Idalia Reyes, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Desde su curul, perdón, discúlpenme ambos grupos, del Grupo Parlamentario de Morena, adelante, diputada.

La diputada Idalia Reyes Miguel (desde la curul): Trabajadores de la educación corren el riesgo de no recibir su quincena en estos días, debido a las gestiones irresponsables y abusivas de gobiernos priistas que en Guerrero otorgaron plazas sin techo presupuestal, generando un gran conflicto.

Para exculpar a sus predecesores, el gobernador Héctor Astudillo culpa al gobierno federal, nada dice de las raíces del problema; y, apoyado de sus correligionarios del PRI, miente descaradamente al sugerir que la bomba estallará debido a la política de austeridad, pero los recursos del Ramo 33 en que se inscribe el FONE, se incrementaron con respecto del año anterior.

En reiteradas ocasiones, la Auditoría Superior de la Federación ha denunciado la utilización del FONE para la creación de plazas sin techo presupuestal, asignación discrecional de las mismas y pagos irregulares a comisionados sindicales charros. Los auditores indican que principalmente fueron los gobernadores quienes cometieron estos abusos en complicidad con dirigentes locales del CNTE. Con la finalidad de atender oportunamente el problema...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su minuto se ha agotado.

La diputada Idalia Reyes Miguel (desde la curul): ... pido que esta Cámara de Diputados exhorte al gobernador a garantizar el pago oportuno, igualmente que estos docentes y administrativos sean incorporados al FONE, para que no continúen con su condición irregular.

Finalmente, para atender las causas de origen que se realice una auditoría a fondo...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su minuto se ha agotado.

La diputada Idalia Reyes Miguel (desde la curul): ... para fincar las debidas responsabilidades –termino, termino– a los funcionarios locales que permitieron la creación de estas plazas sin techo presupuestal y que hicieron uso indebido y abusivo del FONE.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Reyes.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: (a las 18:02 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana, miércoles 3 de abril de 2019, a las 11 horas. El registro de asistencia estará disponible desde las 9 horas.

EFEMÉRIDES RECIBIDAS

DÍA DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA

«Efeméride con motivo del 18 de marzo, Día de la Expropiación Petrolera, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo conmemoramos el Día de la Expropiación Petrolera. Se implementó con motivo de recordar que el día 18 de marzo de 1938 el Presidente Lázaro Cárdenas, mediante un decreto, expropia el petróleo del territorio nacional.

Para que este acontecimiento de trascendencia histórica pudiera darse hay que considerar como antecedentes medulares el triunfo de la Revolución; la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre todo el contenido de los artículos 27, 123; así como, la aprobación la Ley Federal del Trabajo.

Lo anterior dio pauta para que la clase trabajadora surgiera como actor principal, pues gracias al piso normativo descrito, a su lucha constante y a los movimientos de resistencia ante las compañías extranjeras que, dicho sea de paso, no sólo sobreexplotaban a los trabajadores, sino que también realizaban una explotación irracional del recurso energético, mismas que habían sido privilegiadas por el gobierno de Porfirio Díaz.

Por consiguiente, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hacemos un reconocimiento a Lázaro Cárdenas, revolucionario y patriota, quien estuvo a la altura de las circunstancias para enfrentar la crisis internacional a causa de la pugna con las compañías extranjeras; pero también nuestro reconocimiento al líder de los trabajadores: Vicente Lombardo Toledano, que a través de sus oficios y operación política desde la izquierda, “luchó por la liberación política y económica del país”, asimismo demandó el reconocimiento del artículo 27 constitucional; elementos que coadyuvaron a la posibilidad de realizar la expropiación petrolera el 18 de marzo de 1938.

No cabe duda de la importancia del legado de este acto de defensa del patrimonio nacional, sin embargo, ello nos impulsa a mirar hacia adelante, y en el proceso actual de redefinición de la República, el patrimonio que representan los recursos energéticos y su impulso estructural, así como financiero deben ser de la más alta prioridad para todas las fuerzas políticas del país. El escenario actual nos indica

que estamos ante un panorama de un nuevo rescate de Petróleos Mexicanos, rescate de la situación en la que lo dejaron los gobiernos neoliberales.

Nuestra oportunidad hoy, a 81 años de la nacionalización de Petróleos Mexicanos, es sumar esfuerzos y talentos para dotar a Pemex de tecnología, solidez financiera y pueda ser un pilar de desarrollo nacional. Pero... no sólo eso, sino que también podamos dar el paso a la generación de fuentes alternativas de energía.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.— Diputada Dionicia Vázquez García (rúbrica).»

ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ

«Efeméride con motivo del 21 de marzo, aniversario del natalicio de Benito Juárez, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, nos sumamos a la conmemoración del natalicio de Benito Juárez, acaecido el 8 de marzo de 1806 en San Pablo Guelatao, Oaxaca. La lucha de este personaje de la historia por alcanzar sus ideales fue pieza clave para la consolidación del Estado mexicano, con carácter liberal, republicano, federal y laico. En suma, fueron medulares para la consolidación del sentimiento nacional, para alcanzar la libertad de escribir, de leer y por supuesto, de pensar.

De origen humilde, por sus propios méritos, Juárez logró estudiar derecho y ocupar altos cargos públicos en el país. La figura de Juárez trasciende hasta nuestros días por su gran legado: las Leyes de Reforma, que establecieron la separación de la Iglesia y del Estado, las libertades de conciencia y de culto; así como por su contribución en la revolución de Ayutla y en la Constitución de 1857.

Es innegable su compromiso con establecer una República con los valores de la libertad y la igualdad. Para tal fin, con la Ley General de Administración de Justicia, llamada “Ley Juárez” se desaparecieron los privilegios de militares y clérigos en materia de justicia, como un paso importante hacia la igualdad social.

Sobre el particular, nos interesa poner en perspectiva el impulso de Juárez para mantener la igualdad ante la ley. En pleno siglo XXI en México poseemos leyes que no se cumplen o que no se aplican de igual manera. En el Partido del Trabajo trabajaremos para alcanzar un país de leyes, pero sobre todo un país donde se apliquen, sin impunidad, asimismo para que se desarrollen mecanismos para medir la eficacia de las mismas.

El legado de uno de los personajes más importantes en la historia de nuestro país nos debe inspirar para continuar con la Cuarta Transformación de la República, mediante la austeridad, la honradez y poner por encima el interés de la patria. ¡No se puede concebir Cuarta Transformación de la República sin servidores públicos que no sujeten su actuar al imperio de la ley! Es la tarea de todas y todos, luchar con las convicciones, alcanzar los ideales, las metas, las tareas pendientes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.— Diputada Dionicia Vázquez García (rúbrica).»

o

«Efeméride con motivo del 21 de marzo, aniversario del natalicio de Benito Juárez, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El 21 marzo de 1806 nació en Oaxaca, México quien, a juicio de muchos, ha sido uno de los mejores presidentes en la historia de nuestro país, su nombre es Benito Juárez que dedicó su vida a incidir y luchar por la ciudadanía frente a los abusos del poder.

Entre esas luchas destaca la promulgación de las Leyes de Reforma, mismas que a grosso modo, separaban el poder eclesiástico del Estado. La iglesia perdía poder frente a las decisiones del Estado. En este sentido, baste recordar que la iglesia como lo describe Francisco Martín Moreno en su obra *México ante Dios*, era una institución perversa, ávida de bienes materiales y poder político que cobraba impuestos y recaudaba recursos eficientemente sobre la base de la excomunión. Además de provocar guerras civiles financiadas con las limosnas pagadas por el dolido pueblo de México.

Como se puede observar, históricamente el clero en nuestro país estuvo y ha estado siempre en contra de algunos derechos y libertades humanas y sociales, tales como: el di-

vorcio, la educación laica, el matrimonio igualitario, la interrupción legal del embarazo, la adopción, entre otros.

Por lo anterior, Benito Juárez declaró que “los gobiernos civiles no deben tener creencia, porque siendo su deber proteger la libertad que los gobernados tienen de practicar la religión que les guste adoptar, no llenarían fielmente ese deber si fueran sectarios de alguna”.¹

Así fue como la iglesia dejó de tener constitucional y jurídicamente incidencia y presión en los asuntos públicos, sin embargo, a más de dos siglos de la promulgación de las Leyes de Reforma, los gobernantes que representan al Estado siguen realizando actos que favorecen a alguna religión, el caso más reciente es el del gobernador constitucional de estado de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo, quien ofreció, el 12 de diciembre de 2018, un misa en el palacio de gobierno, violando así todos los avances en materia de laicidad del estado se han conquistado a través de luchas sociales.

Aunado a lo anterior y aunque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene el principio de la laicidad han sido numerosos los casos en los que los gobernantes han violentado dicho principio constitucional. Es decir, el componente ideológico en un país como el nuestro, donde hay una brecha entre la ley y su aplicación; ha generado que el funcionariado público se ampare bajo el principio de libertad religiosa para expresar públicamente sus convicciones religiosas y entregar sus entidades y/o municipios a una divinidad, en una franca violación a la ética laica del servicio público que debiera prevalecer, tales casos se enumeran a continuación:

1. El 20 de abril 2013, el entonces gobernador de Chihuahua, César Duarte Jáquez, consagró a su estado al Sagrado Corazón de Jesús.
2. El 8 de junio de 2013, la alcaldesa de Monterrey Margarita Arrellanes Cervantes entregó las llaves de la ciudad a Jesucristo.
3. El 28 de abril 2013, Javier Duarte de Ochoa, acudió a la ceremonia de consagración del estado de Veracruz que celebró el obispo católico en la catedral de esa heroica ciudad.
4. En febrero de 2016, “El papa Francisco”, en complicidad con el presidente Enrique Peña Nieto, acudió a Palacio Nacional siendo este el símbolo del juarismo y de la laicidad.

5. El caso más reciente suscitó en diciembre del 2018, cuando el gobernador de Morelos, ofreció una misa en el palacio de gobierno.

La lista anterior, recopila los casos más emblemáticos, sin embargo, día a día el funcionariado público violenta el artículo 40 constitucional, restándole importancia a uno de los logros históricos de nuestro sistema democrático: la separación del Estado con las iglesias.

En este orden de ideas, coincido con lo expresado por Bernardo Barranco en el ciclo de conferencias sobre Democracia y Religión en el que mencionó que “el problema de la clase política es que no tiene memoria, ha olvidado que en la historia de México se han desatado tres guerras fratricidas: la de reforma, la invasión francesa en el siglo XIX y la guerra cristera en el XX o quizá sufre una regresión conservadora”.

Hoy, a más de dos siglos del natalicio del Benemérito de las Américas, desde el poder legislativo urge replantearnos la duda de si ¿México es un Estado laico? debido no sólo a que la laicidad implica autonomía e independencia entre la clase gobernante y el poder eclesiástico, sino sobre todo porque la laicidad es un principio que rige las relaciones del Estado y del funcionariado público con una ciudadanía plural; es un valor democrático que garantiza la igualdad y el reconocimiento de derechos y libertades, que son componentes indispensables de cualquier sociedad democrática.

Desde el Congreso de la Unión hago un llamado a que honremos la memoria de Benito Juárez y nos conduzcamos con estricto apego y respeto a los principios que emanan de la Constitución, partiendo del principio universal que dice “entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”.

Nota

1 Roberto Plancarte. Nota juarista (para los políticos 2018). *Milenio*. Fecha de consulta: 19 de marzo del 2019. Consulta:

<https://www.milenio.com/opinion/roberto-blancarte/perdonpero/nota-juarista-para-los-politicos-de-2018>

Dado en Palacio Legislativo, 25 de marzo de 2019.— Diputada Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica).»

DÍA INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES

«Efeméride con motivo del 21 de marzo, Día Internacional de los Bosques, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Conmemorar una fecha en específico, atiende a la necesidad de reconocer y dar visibilidad a un acontecimiento relevante para un país o para el mundo en general en ámbitos como el histórico, político, social, cultural y ambiental; con el objetivo de que quede dentro del imaginario colectivo y generar conciencia social sobre dicho acontecimiento.

En este sentido, el 21 de marzo de cada año se conmemora el “Día Internacional de los Bosques”, para reconocer la importancia de los mismos, y generar conciencia sobre su preservación y cuidado.

Esta fecha fue establecida por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en el 2012, poniéndose en práctica en el mundo a partir del año siguiente.

“La Asamblea General de la ONU aprobó la resolución A/RES/67/200 el 21 de diciembre de 2012, por la que, a partir de 2013, cada 21 de marzo se celebra el Día Internacional de los Bosques.”¹

La importancia que tienen los bosques para el planeta es porque proporcionan oxígeno, ayudan a la recarga de los mantos freáticos y dotan de recursos maderables y alimentos a la población mundial.

Sobre la importancia de los bosques a nivel mundial, la Organización de las Naciones Unidas, señala lo siguiente:

“Los bosques cubren un tercio de la superficie terrestre y juegan un papel fundamental en la vida del planeta. Alrededor de mil 600 millones de personas —incluidas más de dos mil pueblos indígenas— dependen de los bosques para sobrevivir: les proporciona alimentos, medicinas, combustible y abrigo.

Desde un punto de vista biológico, los bosques son los ecosistemas terrestres más diversos, donde se albergan más de 80 por ciento de las especies animales y vegetales.”²

Los bosques a nivel mundial han sufrido desde hace décadas de explotación desmedida por parte del ser humano, afectando de forma importante los recursos naturales con

los que cuenta, poniendo en riesgo a diversas especies animales y vegetales.

“Pero pese a los increíbles beneficios ecológicos, económicos y sociales que nos brindan los bosques, la deforestación continúa a un ritmo de 13 millones de hectáreas al año y es responsable de entre un 12 y un 20 por ciento de las emisiones de gases que producen el efecto invernadero y contribuyen al calentamiento global.”³

El alarmante deterioro que enfrentan los bosques a nivel mundial, han demandado que los Estados implementen acciones para su preservación, toda vez que los mismos son un elemento fundamental para mitigar los efectos del cambio climático y para dotar a las especies que los habitan, de un lugar adecuado para su desarrollo y subsistencia.

“Como se puso de relieve en el Acuerdo de París sobre el cambio climático en 2015, los bosques y los árboles desempeñan una función decisiva para determinar la acumulación de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Al actuar como sumideros de carbono, absorben el equivalente a aproximadamente 2 mil millones de toneladas de dióxido de carbono cada año. No obstante, la deforestación es la segunda causa más importante del cambio climático después de la quema de combustibles fósiles y representa casi el 20 por ciento de todas las emisiones de gases de efecto invernadero; más que todo el sector del transporte a nivel mundial. La gestión eficaz de los bosques puede fortalecer la resiliencia y las capacidades de adaptación a los desastres naturales relacionados con el clima, lo que destaca la importancia de integrar las medidas basadas en los bosques en las estrategias nacionales de reducción del riesgo de catástrofes (RRC).” [...] ⁴

En lo que respecta a la deforestación y explotación desmedida de los bosques a nivel mundial, encontramos que la misma se da en mayor medida en diversas regiones del globo terráqueo, lo que debe encender las alertas para que los países implicados, establezcan acciones correctivas para atender la problemática.

Respecto a lo que señalan diversos organismos internacionales en relación a la deforestación a nivel mundial, podemos encontrar que la Organización de las Naciones Unidas considera lo siguiente:

“América Latina es una de tres regiones donde continúa la deforestación, según El estado de los bosques en el mundo

2018, publicado esta semana por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO.

El informe de la FAO indica que entre 1990 y 2015, la superficie forestal del planeta disminuyó del 31,6 por ciento de la superficie terrestre mundial al 30,6 por ciento, aunque el ritmo de pérdida se ha ralentizado en los últimos años. La mayor parte de esta pérdida tuvo lugar en países en desarrollo, en particular en el África Subsahariana, América Latina y Asia Sudoriental.

Según el informe, la deforestación supone la segunda causa principal del cambio climático – después de la quema de combustibles fósiles- y representa casi 20 por ciento de todas las emisiones de gases de efecto invernadero. Esto es más que todo el sector del transporte del mundo. Entre un 24 por ciento y un 30 por ciento del potencial total de mitigación se puede obtener mediante la detención y reducción de la deforestación tropical.”⁵

Ante este panorama tan alarmante, es importante que los Estados sigan fortaleciendo sus políticas públicas en materia de conservación, preservación y uso sustentable de los bosques y de los recursos naturales que de ellos se obtienen.

[...] La Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales (FRA), coordinada por la FAO, concluyó que el porcentaje de tierras forestales con respecto a la superficie terrestre mundial había disminuido del 31,6 por ciento en 1990 al 30,6 por ciento en 2015, aunque en los últimos años el ritmo de pérdida se ha ralentizado.⁶

Es así que consideramos necesario que se reconozca la importancia de los bosques para el desarrollo de la vida humana, y se conmemore el 24 de marzo de cada año, en concordancia con la resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas que le dio origen.

Si bien es cierto que en el Partido Verde Ecologista de México consideramos importante diseñar, implementar y evaluar, políticas públicas integrales que permitan preservar, conservar y hacer usos sustentable de los bosques y de los recursos naturales que se obtienen de estos, estamos convencidos que la conmemoración del 24 de marzo como “Día Internacional de los Bosques” contribuye a visibilizar su importancia para la subsistencia de diversas especies vegetales y animales, así como de la propia humanidad.

Notas

1 Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Día Internacional de los Bosques, 21 de marzo. Obtenido de

<http://www.un.org/es/events/forestsday/background.shtml>

2 Íbid. Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Día Internacional de los Bosques, 21 de marzo. Obtenido de

<http://www.un.org/es/events/forestsday/background.shtml>

3 Íbid. Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Día Internacional de los Bosques, 21 de marzo. Obtenido de

<http://www.un.org/es/events/forestsday/background.shtml>

4 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2018). El estado de los bosques del mundo 2018. Obtenido de

<http://www.fao.org/state-of-forests/es/>

5 Organización de las Naciones Unidas. (6 de julio de 2018). Se acaba el tiempo para los bosques: su superficie sigue reduciéndose. Obtenido de

<http://www.onunoticias.mx/se-acaba-el-tiempo-para-los-bosques-su-superficie-sigue-reduciendose/>

6 Obra citada. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2018). El estado de los bosques del mundo 2018. Obtenido de

<http://www.fao.org/state-of-forests/es/>

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 26 de marzo de 2019.— Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica).»

DÍA MUNDIAL DEL AGUA

«Efeméride con motivo del 22 de marzo, Día Mundial del Agua, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN

“Una gota de agua es flexible. Una gota de agua es poderosa. Una gota de agua es más necesaria que nunca.”¹

El agua es un elemento esencial para el desarrollo sostenible. Los recursos hídricos, y la gama de servicios que prestan, juegan un papel clave en la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental. El agua propicia el bienestar de la población y el crecimiento inclusivo, y tiene un impacto positivo en la vida de miles de millones de personas, al incidir en cuestiones que afectan a la seguridad alimentaria y energética, a la salud humana y al medio ambiente.

En la actualidad más de 663 millones de personas viven sin suministro de agua potable cerca de su hogar, lo que les obliga a pasar horas haciendo cola o trasladándose a fuentes lejanas, así como a hacer frente a problemas de salud debido al consumo de agua contaminada.²

El Día Mundial del Agua se celebra anualmente el 22 de marzo como un medio de llamar la atención sobre la importancia del agua dulce y la defensa de la gestión sostenible de los recursos de agua dulce.

La creación de un día internacional dedicado al agua fue recomendado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 en Río de Janeiro. La Asamblea General de las Naciones Unidas respondió a dicha recomendación designando el 22 de marzo de 1993 como el primer Día Mundial del Agua.³

El agua es, además, una cuestión de derechos. A medida que crece la población mundial, se genera una necesidad creciente de conciliar la competencia entre las demandas comerciales de los recursos hídricos para que las comunidades tengan lo suficiente para satisfacer sus necesidades. En concreto, las mujeres y las niñas deben tener acceso a instalaciones de saneamiento limpias y que respeten la privacidad para que puedan manejar la menstruación y la maternidad con dignidad y seguridad.

Para el desarrollo del ser humano, el agua y los sistemas de saneamiento no pueden estar separados. Ambos son vitales para reducir la carga mundial de enfermedades y para mejorar la salud, la educación y la productividad económica de las poblaciones.⁴

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 6 es: “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”. La consecución de este Objetivo se ha planteado para que contribuya en el progreso de otros ODS, principalmente en salud, educación, crecimiento económico y medio ambiente.⁵

Los desafíos del agua:

- 2.1 billones de personas carecen de acceso a servicios de agua potable gestionados de manera segura (OMS/UNICEF).
- 4.5 billones de personas carecen de servicios de saneamiento gestionados de forma segura (OMS/UNICEF).
- 340 mil niños menores de cinco años mueren cada año por enfermedades diarreicas (OMS/UNICEF).
- La escasez de agua ya afecta a cuatro de cada 10 personas (OMS).
- El 90 por ciento de los desastres naturales están relacionados con el agua (UNISDR).
- El 80 por ciento de las aguas residuales retornan al ecosistema sin ser tratadas o reutilizadas (UNESCO).
- Alrededor de dos tercios de los ríos transfronterizos del mundo no tienen un marco de gestión cooperativa (SIWI).
- La agricultura representa 70 por ciento de la extracción mundial de agua (FAO).
- Aproximadamente 75 por ciento de todas las extracciones de agua industrial se utilizan para la producción de energía (UNESCO).⁶

Históricamente, el tema del agua y su distribución en México ha sido complicado, su distribución, almacenamiento y potabilización son temas que requieren de la participación, no solamente de las distintas fuerzas políticas, sino de todos los actores sociales involucrados.

México dispone aproximadamente del 0.1% del total de agua dulce disponible a nivel mundial, lo que determina que un porcentaje importante del territorio esté catalogado como zona semidesértica.

El agua es necesaria para todas las formas de vida, es un elemento crucial para el funcionamiento de los ecosistemas y la provisión de servicios ambientales de los que dependemos para sobrevivir y es un factor estratégico para el desarrollo del país.

México recibe alrededor de mil 489 mil millones de metros cúbicos al año de agua en forma de precipitación, de los cuales 67 por ciento cae entre junio y septiembre, sobre todo en la región sur-sureste (Chiapas, Oaxaca, Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Veracruz y Tabasco), donde se recibe 49.6 por ciento de la lluvia.⁷

Las actividades agropecuarias consumen la mayor cantidad de agua dulce, tanto en México como en el mundo. En México, la agricultura y la ganadería consumen 76.3 por ciento. En el mundo, estas actividades consumen en promedio 70 por ciento. Los siguientes grandes consumidores son la industria y la generación de energía. En México consumen 13 por ciento del agua dulce; el promedio mundial es de 22 por ciento. Finalmente, el uso doméstico en México corresponde a 10 por ciento del agua dulce y en el mundo a un promedio de 8 por ciento.⁸

La contaminación de los cuerpos de agua es producto de las descargas de aguas residuales sin tratamiento, ya sea de tipo doméstico, industrial, agrícola, pecuario o minero. A finales de 2010, más de 70 por ciento de los cuerpos de agua del país presentaba algún indicio de contaminación.⁹ Las cuencas que destacan por sus altos índices de contaminación son la del Lerma-Santiago-Pacífico, la del Balsas y, sobre todas, la del Valle de México.¹⁰

Los elementos antes expuestos permiten bosquejar un panorama general del agua en México y en el mundo como un recurso fundamental para permitir el desarrollo de la vida, garantizar la sanidad y dignidad de los seres humanos, así como impulsar nuestras economías de manera sostenible, razones todas a considerar en este 22 de marzo, Día Mundial del Agua.

Notas

1 <http://www.un.org/es/events/waterday/>

2 <http://www.un.org/es/events/waterday/background.shtml>

3 <http://www.un.org/es/events/waterday/index.shtml>

4 <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/water/index.html>

5 <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/water/index.html>

6 <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/water/index.html>

7 <https://agua.org.mx/cuanta-agua-tiene-mexico/>

8 <https://agua.org.mx/cuanta-agua-tiene-mexico/>

9 Estadísticas del Agua en México, 2011.

10 <https://agua.org.mx/cuanta-agua-tiene-mexico/>

Palacio Legislativo de san Lázaro, a 26 de marzo de 2019.— Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica).»

o

«Efeméride con motivo del 22 de marzo, Día Mundial del Agua, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo conmemoramos el Día Internacional del Agua, fecha que es observada desde 1993. Esta efeméride brinda la oportunidad de hacer consciencia sobre las problemáticas relacionadas con el recurso hídrico y en consecuencia llevar a cabo acciones y políticas para solucionarlas.

Sobre el particular, el tema elegido para 2019 es: “**No dejar a nadie atrás**”.¹ Lo que implica que absolutamente todas y todos los habitantes del planeta deben tener acceso al agua y en correspondencia al progreso del desarrollo sostenible marcado dentro de los objetivos globales de la Agenda 2030.

Se trata de un tema urgente, alrededor de 2.1 millones de personas viven sin agua potable en sus hogares; más de 700 niñas y niños menores de cinco años mueren diariamente de diarrea, a causa del agua insalubre que consumen; en ocho de cada diez hogares de los que carecen de agua, las mujeres y niñas son las encargadas de recoger agua.²

Y por si esto no fuera poco 68.5 millones de personas que se han visto obligadas a huir de sus hogares tienen problemas para acceder al abastecimiento de agua potable; unas 4 mil millones de personas padecen escasez grave de agua durante al menos un mes al año; 700 millones de personas en el mundo podrían verse forzadas a desplazarse debido a la escasez de agua de aquí a 2030; así como los más ricos suelen recibir servicios de agua, saneamiento e higiene de calidad a bajo o muy bajo costo, mientras que los más pobres pagan un precio mucho más alto por un servicio de igual o menor calidad³.

Lo más importante es que estamos a tiempo de revertir esta situación y sobre todo para cuidar el agua, por lo que ex-

hortamos al gobierno federal a impulsar campañas y medidas sobre los mecanismos de ahorro de agua, entre los que se encuentran:

- Tomar un baño rápido.
- Cerrar la llave mientras se cepillan los dientes y utilizar un vaso para enjuagarse.
- Reparar las fugas de agua de las tuberías de su domicilio.
- Si se tiene patio barrerlo y no regar con la manguera.
- Lavar el auto con una cubeta y no con manguera.
- Si se tiene jardín regarlo por las noches.
- Reutilizar el agua.
- Tira el papel higiénico en la papelera y no en el inodoro.
- No jugar con el agua.

Hace más de veinte años que venimos escuchando que posiblemente las guerras del futuro serán por el agua, hoy en día somos testigos de que en el país, proliferan disputas que tienen por origen las reservas del recurso hídrico entre grupos poblacionales y diversas empresas, especialmente la dedicadas al sector minero.⁴

Por consiguiente, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo pugnamos porque se garantice el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero también impulsaremos el uso sustentable de este recurso hídrico.

Notas

1 Día Mundial del Agua, en:

<http://www.un.org/es/events/waterday/>, consultado el 19 de marzo de 2019

2 *Ibíd.*

3 *Ibíd.*

4 “Comienza guerra por el agua”, en:

<https://www.reporteindigo.com/reporte/comienza-querra-agua-conflictos-comunidades-embresas-violacion-derecho-humano/>, consultado el 19 de marzo de 2019.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de marzo de 2019.— Diputada Dionicia Vázquez García (rúbrica).»

o

«Efeméride con motivo del 22 de marzo, Día Mundial del Agua, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Los días internacionales sirven para sensibilizar y hacer conciencia sobre un problema pendiente en las sociedades y en el mundo, para que los Estados implementen acciones para atenderlos y solucionarlos.

La Organización de las Naciones Unidas es el organismo internacional que declara una fecha determinada como día mundial o internacional, por lo cual elabora un documento denominado resolución, en el que se justifican los motivos por los que una fecha determinada adquiere este carácter.

“En sus resoluciones, la Asamblea General también suele hacer una descripción de la situación que le mueve a proclamar día internacional una determinada fecha [...]”¹

Este organismo determina, a través de la estructura que la integra, el carácter de la fecha que se desea conmemorar, por lo que la misma puede adquirir la denominación de día internacional o día mundial, sin que realmente exista una diferencia sustancial entre ambas categorías. Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas señala lo siguiente:

“[...] la diferencia entre los días internacionales y los días Mundiales, en realidad, es casi ninguna. Los primeros son decididos por la Asamblea General de las Naciones Unidas y los segundos son propuestos por las agencias adheridas al sistema de la Organización. [...]”²

En relación con lo anterior, una fecha de relevancia que se conmemora de forma anual a nivel internacional, es el 22 de marzo como “Día Mundial del Agua”, con el objetivo de hacer conciencia sobre el vital líquido, y promover su uso sustentable, ampliar la provisión del recurso a todas las personas en el mundo, y garantizar la dotación de agua en cantidad y calidad suficiente.

“La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 22 de diciembre de 1992 la resolución A/RES/47/193(link is external) por la que el 22 de marzo de cada año fue declarado Día Mundial del Agua, a celebrarse a partir de 1993, en conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo contenidas en el Capítulo 18 (link is external) (Recursos de Agua Dulce) de la Agenda 21(link is external). Se invitó entonces a los diferentes Estados a consagrar este día, en el marco del contexto nacional, a la celebración de actividades concretas como el fomento de la conciencia pública a través de la producción y difusión de documentales y la organización de conferencias, mesas redondas, seminarios y exposiciones relacionadas con la conservación y desarrollo de los recursos hídricos así como con la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda 21. ³

El agua es un recurso natural básico para la subsistencia humana, toda vez es utilizado para auto consumo, así como para el desarrollo actividades económicas como la producción de alimentos y la cría de animales para consumo humano.

El acceso al agua potable es un derecho humano que debe de ser garantizado por los Estados, en cantidad y calidad adecuada, sin que existan condiciones o factores de discriminación en la provisión del mismo.

“[...] A menudo se olvidan los grupos marginados: mujeres, niños, refugiados, pueblos indígenas, personas con discapacidad y muchos otros. O bien, se los discrimina cuando intentan conseguir y gestionar el agua potable que necesitan.”⁴

Como lo menciona la propia Organización de las Naciones Unidas, cuando se habla de la provisión de agua a las personas como un derecho humano, es necesario tomar en cuenta que debe de ir de la mano de un desarrollo adecuado de sistemas de saneamiento, toda vez que el mismo incide de forma directa en la disminución de enfermedades principalmente gastrointestinales, que pueden poner en riesgo la salud y vida de las personas, afectando el rendimiento escolar o laboral de las personas, impactando de forma negativa en el desarrollo económico y social de un país.

En este contexto, cuando se habla del agua como un derecho humano, debemos de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Uno de los hitos recientes más importantes ha sido el reconocimiento por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas del derecho humano al agua y al saneamiento en julio de 2010. La Asamblea reconoció el derecho de todos los seres humanos a tener acceso a una cantidad de agua suficiente para el uso doméstico y personal (entre 50 y 100 litros de agua por persona y día) y que sea segura, aceptable y asequible (el coste del agua no debería superar el 3 por ciento de los ingresos del hogar), y accesible físicamente (la fuente debe estar a menos de 1.000 metros del hogar y su recogida no debería superar los 30 minutos).⁵

A pesar de los grandes esfuerzos realizados a lo largo de la historia a nivel mundial, para garantizar la provisión de agua potable a las personas, aún existen un número importante de sectores de la población que carecen del vital líquido, lo que nos indica que falta mucho por hacer por garantizar este derecho humano fundamental en el mundo.

De acuerdo con algunos datos que aporta la Organización de las Naciones Unidas en relación con la población mundial y el agua para consumo humano, podemos observar lo siguiente:

“• 2,1 billones de personas carecen de acceso a servicios de agua potable gestionados de manera segura (OMS/UNICEF 2017).

• 4,5 billones de personas carecen de servicios de saneamiento gestionados de forma segura (OMS/UNICEF 2017).

• 340 mil niños menores de cinco años mueren cada año por enfermedades diarreicas (OMS/UNICEF 2017).

• La escasez de agua ya afecta a cuatro de cada 10 personas (OMS).

• El 90 por ciento de los desastres naturales están relacionados con el agua (UNISDR).

• El 80 por ciento de las aguas residuales retornan al ecosistema sin ser tratadas o reutilizadas (UNESCO, 2017).

• Alrededor de dos tercios de los ríos transfronterizos del mundo no tienen un marco de gestión cooperativa (SIWI).

- La agricultura representa el 70 por ciento de la extracción mundial de agua (FAO).
- Aproximadamente el 75 por ciento de todas las extracciones de agua industrial se utilizan para la producción de energía (UNESCO, 2014).⁶

A través del análisis de las cifras anteriormente señaladas, podemos darnos cuenta que a la fecha la gestión integral del agua sigue siendo a nivel internacional uno de los principales problemas que enfrentan los países; además que los sectores de la población a nivel mundial con mayor grado de marginación es la más afectada, porque no cuenta con acceso en cantidad y calidad al agua potable y a los servicios sanitarios necesarios para preservar su salud y su vida.

Es necesario que los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas sigan fortaleciendo las políticas públicas orientadas a dotar a la población del vital líquido.

La provisión de agua potable y de servicios de saneamiento debe ser vista como una inversión a largo plazo con tasas de retorno importantes, toda vez que lo que se invierte en provisión de agua potable y de servicios de saneamiento, es proporcional a lo que el Estado se va a ahorrar en proveer servicios de salud para atender enfermedades gastrointestinales ocasionadas por consumo de agua potable de baja calidad y servicios de saneamiento deficientes o inexistentes.

En relación al párrafo anterior, la Organización de las Naciones Unidas señala lo siguiente:

“Las aguas contaminadas y la falta de saneamiento básico obstaculizan la erradicación de la pobreza extrema y las enfermedades en los países más pobres del mundo.

En la actualidad, 2,3 billones de personas no disponen de instalaciones básicas de saneamiento, como baños o letrinas. Según el Programa Conjunto OMS/UNICEF de Monitoreo del Abastecimiento de Agua y del Saneamiento, al menos mil 800 millones de personas en todo el mundo beben agua que no está protegida contra la contaminación de las heces. Un número aún mayor bebe agua que se distribuye a través de sistemas vulnerables a la contaminación.”

[...]

“La relación entre la falta de agua y saneamiento y los objetivos de desarrollo es obvia y solucionar el problema es rentable. Los estudios muestran que cada dólar invertido se traduce en un beneficio de 9. Ese retorno de la inversión beneficia específicamente a niños pobres y comunidades desfavorecidas que más lo necesitan.”⁷

Es por lo anteriormente expuesto que si tomamos en cuenta que tal y como lo señala la Organización Mundial de la Salud, “En todo el mundo, alrededor de 3 de cada 10 personas, o 2 mil 100 millones de personas, carecen de acceso a agua potable y disponible en el hogar, y 6 de cada 10, o 4 mil 500 millones, carecen de un saneamiento seguro, según un nuevo informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del UNICEF”;⁸ es necesario que los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas fortalezcan dentro de su ámbito de competencia, las acciones que permitan garantizar a su población la provisión del vital líquido.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, estamos convencidos que la conmemoración de fechas tan importantes como el “Día Mundial del Agua”, permitirán que los países en el mundo continúen fortaleciendo sus políticas públicas para dotar a su población de agua en cantidad y calidad suficiente, garantizando el derecho humano al agua.

Notas

1 Organización de las Naciones Unidas. (23 de noviembre de 2016). ¿Para qué sirven los Días Internacionales? Obtenido de

<https://blogs.un.org/es/2016/11/23/para-que-sirven-los-dias-internacionales/>

2 Obra citada. Organización de las Naciones Unidas. (23 de noviembre de 2016). ¿Para qué sirven los Días Internacionales? Obtenido de

<https://blogs.un.org/es/2016/11/23/para-que-sirven-los-dias-internacionales/>

3 UNESCO. (s.f.). Día Mundial del Agua. Obtenido de

<https://es.unesco.org/themes/garantizar-suministro-agua/dia-mundial-agua>

4 Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Día Mundial del Agua, 22 de marzo. Obtenido de <http://www.un.org/es/events/waterday/>

5 Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Agua. Obtenido de

<http://www.un.org/es/sections/issues-depth/water/index.html>

6 Obra citada. Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Agua. Obtenido de <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/water/index.html>

7 Obra citada. Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Agua. Obtenido de

<http://www.un.org/es/sections/issues-depth/water/index.html>

8 Organización Mundial de la Salud. (12 de julio de 2017). 2100 millones de personas carecen de agua potable en el hogar y más del doble no disponen de saneamiento seguro. Obtenido de

<https://www.who.int/es/news-room/detail/12-07-2017-2-1-billion-people-lack-safe-drinking-water-at-home-more-than-twice-as-many-lack-safe-sanitation>

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 26 de marzo de 2019.— Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica).»

25 AÑOS DEL MAGNICIDIO DE LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

«Efeméride con motivo de los 25 años del magnicidio de Luis Donaldo Colosio Murrieta, a cargo de la diputada Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del PRI

Con el permiso de la Mesa Directiva; con el permiso de las diputadas y los diputados:

Luis Donaldo Colosio Murrieta nació el día 10 de febrero de 1950, en el municipio de Magdalena de Kino del estado de Sonora en el seno de una familia de clase media. Realizó toda su educación básica en instituciones públicas de la localidad. Desde niño destacó en las labores escolares y debido a ello fue seleccionado para viajar a la Ciudad de México y conocer al entonces Presidente Adolfo López Mateos. En su adolescencia fue reconocido como un valiente y centrado dirigente estudiantil, líder nato en su entorno, caracterizado por la buena voz, su apropiada dicción, una memoria prodigiosa y personalidad recia.

Habiendo estudiado en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, obtuvo título de Licenciado en Economía en 1972, posteriormente curso maestría en Desarrollo Rural y Economía Urbana, en la Universidad de Pensilvania y, en 1979, realizó una estancia de investigación en Austria. Afiliado desde los 18 años de edad al Partido Revolucionario Institucional, fungió como diputado federal, senador y presidente nacional del partido. Magníficamente, también se desempeñó en el gabinete presidencial en la Secretaría de Desarrollo Social, resultando por todo ello, ser un candidato natural a la contienda presidencial.

Como parte fundamental de su campaña y siendo el candidato puntero, el día 23 de marzo de 1994, llegó a la Ciudad de Tijuana, Baja California para visitar la Colonia Lomas Taurinas. Lugar en el que, en medio de una verdadera muestra de aceptación, miles de personas se congregaron para mostrarle su apoyo, aglomerándose a su alrededor. Hombro a hombro, Luis Donaldo junto con un discreto equipo de seguridad, trataba de caminar entre las personas que lo arropaban y ovacionaban rumbo a su camioneta. En esos instantes, la primera bala penetró su cabeza por el lado derecho e inmediatamente después la segunda se posó en su tórax. Momentos después, desde el Hospital General de Tijuana, ante la gravedad de las lesiones sufridas, se confirmaba su muerte.

El día 23 de marzo de 1994, en Lomas Taurinas, no solo murió un candidato, murió un hombre lleno de convicciones y certezas sobre lo que nuestro país necesita, un ser que inspiraba y movía masas. 25 años después, declaramos en marcha la vigencia de sus ideales: “México quiere democracia, pero rechaza su perversión: la demagogia.”

Es cuánto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de marzo de 2019.— Diputada María Sara Rocha Medina (rúbrica).»

DÍA DEL METEOROLÓGICO MUNDIAL

«Efeméride con motivo del 23 de marzo, Día del Meteorológico Mundial, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Comprender los fenómenos y cambios meteorológicos ha significado para el hombre a lo largo de la historia, tener la posibilidad de establecer acciones para desarrollar actividades económicas como el cultivo, la ganadería, así como aquéllas relacionadas con la protección civil, para aminorar o evitar afectaciones en la población por lluvias torrenciales, atípicas o sequías; y aquellos fenómenos naturales que puedan ocasionar algún desastre que genere la pérdida de vidas humanas.

El estudio de los fenómenos meteorológicos ha sido desarrollado por diversos países en el mundo, para prever los resultados que se generarán tras su ocurrencia.

A lo largo de la historia surgieron diversos esfuerzos por consolidar un organismo internacional en materia de meteorología que estableciera las directrices a nivel mundial para los entes nacionales encargadas del estudio de los fenómenos meteorológicos.

En este contexto, el 23 de marzo de 1950 fue creada la Organización Meteorológica Mundial con el objetivo de brindar apoyo a los países, en materia del estudio y comprensión de los fenómenos meteorológicos con la finalidad de evitar la pérdida de vidas humanas y de sus posesiones.

“La Organización Meteorológica Mundial (OMM), en cuanto sucesora de la Organización Meteorológica Internacional, fundada en 1873, tiene como misión fundamental apoyar a los países del mundo a prestar servicios meteorológicos e hidrológicos destinados a proteger la vida humana y los bienes frente a los desastres naturales relacionados con el tiempo, el clima y el agua, salvaguardar el medio ambiente y contribuir al desarrollo sostenible. Ello no puede llevarse a cabo sin las observaciones, investigaciones y operaciones necesarias para fomentar la comprensión y los conocimientos sobre el tiempo y el clima.”¹

Es en razón de lo anterior que se conmemora el 23 de marzo de cada año como Día del Meteorológico Mundial, toda vez que se busca reconocer la importante labor que desempeña, y hacer conciencia que la existencia de este organismo contribuye a que los países en el mundo hagan énfasis en la necesidad de estudiar los fenómenos meteorológicos

como parte de la agenda pública que permita garantizar la existencia de medidas adecuadas para el desarrollo económico y la protección civil.

“Desde 1961, el Día Meteorológico Mundial conmemora la entrada en vigor, el 23 de marzo de 1950, del convenio por el que se estableció la Organización Meteorológica Mundial y la contribución esencial que los servicios meteorológicos e hidrológicos nacionales aportan a la seguridad y el bienestar de la sociedad. [...]”²

La Organización Meteorológica Mundial, es un organismo multilateral especializado creado en 1950, cuya predecesora data de 1873, y tiene como objetivo establecer acciones cooperativas a nivel internacional, en materia de intercambio de información meteorológica.

El ámbito de intervención de la Organización Meteorológica Mundial, está enfocado al estudio del tiempo y el clima, la hidrología operativa y las ciencias geofísicas, “desde su creación, la OMM ha contribuido de forma decisiva y singular a la seguridad y al bienestar de la humanidad. Además, fomenta la colaboración entre los servicios meteorológicos e hidrológicos nacionales y promueve la aplicación de la meteorología en muchos ámbitos”³

De acuerdo a lo que señala la propia Organización Meteorológica Mundial, “[...] es un organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), integrado por 192 estados y territorios miembros. Su predecesora fue la Organización Meteorológica Internacional (OMI), cuyos orígenes remontan a 1873, año en que se celebró en Viena el Congreso Meteorológico Internacional. La OMM fue establecida el 23 de marzo de 1950 en virtud de la ratificación del convenio de la OMM y un año después pasó a ser el organismo especializado de la ONU para la meteorología (el tiempo y el clima), la hidrología operativa y las ciencias geofísicas conexas. La secretaría, con sede en Ginebra, está dirigida por el secretario general. El órgano supremo de la organización es el Congreso Meteorológico Mundial.”⁴

Este organismo internacional facilita el intercambio de datos, información, productos y servicios entre las naciones, en materias relacionadas a la protección de la sociedad, el bienestar económico y la protección del medio ambiente, para el desarrollo de políticas públicas en el ámbito nacional.

“A través de sus programas, la OMM ejerce una función destacada en las actividades internacionales de vigilancia y protección del medio ambiente. En colaboración con otros organismos de la ONU y los servicios meteorológicos e hidrológicos nacionales, la OMM apoya la aplicación de varios convenios relativos al medioambiente y, a ese respecto, desempeña un papel fundamental en la prestación de asesoramiento y la comunicación de evaluaciones a los gobiernos. [...]”⁵

Como podemos observar la labor que desempeña la Organización Meteorológica Mundial, data de hace muchas décadas, y su gestión ha contribuido a nivel mundial al poder fijar criterios universales en esta materia, por lo que en este contexto consideramos importante reconocer la labor que desempeña este organismo internacional, por lo que creemos adecuado conmemorar el Día del Meteorológico Mundial, como parte del reconocimiento de la importancia que esta organización tiene a nivel internacional, como parte de la ONU, por los trabajos que realiza y por las aportaciones que hace para la seguridad de la humanidad.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México es importante reconocer la trascendente labor que desempeña el Meteorológico Mundial, toda vez que la cooperación que realiza con los organismos nacionales, es de suma importancia para prevenir desastres naturales que afecten la vida de millones de personas en el mundo.

Notas

1 Centro de Información de las Naciones Unidas. (s.f.). Día Meteorológico Mundial (OMM). Obtenido de

<http://www.cinu.mx/eventos/observancia/dia-meteorologico-mundial-omm/>

2 Op. cit. Centro de Información de las Naciones Unidas. (s.f.). Día Meteorológico Mundial (OMM). Obtenido de

<http://www.cinu.mx/eventos/observancia/dia-meteorologico-mundial-omm/>

3 Organización Meteorológica Mundial. (s.f.). Acerca de la OMM. Obtenido de Quiénes somos:

<https://public.wmo.int/es/acerca-de-la-omm/qui%C3%A9nes-somos>

4 Op. cit. Organización Meteorológica Mundial. (s.f.). Acerca de la OMM. Obtenido de Quiénes somos:

<https://public.wmo.int/es/acerca-de-la-omm/qui%C3%A9nes-somos>

5 Op. cit. Organización Meteorológica Mundial. (s.f.). Acerca de la OMM. Obtenido de Quiénes somos:

<https://public.wmo.int/es/acerca-de-la-omm/qui%C3%A9nes-somos>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de marzo de 2019.— Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica).»

DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS

«Efeméride con motivo del 24 de marzo, Día Mundial de la Tuberculosis, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

El 24 de marzo de cada año se celebra el Día Mundial de la Tuberculosis, con el objetivo de hacer conciencia, sobre las graves consecuencias que genera esta enfermedad por la pérdida de vidas humanas en los países en el mundo, y de la necesidad que se tiene de que sea erradicada.

Esta fecha fue elegida, toda vez que conmemora el día en que el doctor Robert Koch en 1882 anunció el descubrimiento de la bacteria que causa la tuberculosis, con lo que se posibilitó su diagnóstico tratamiento y cura.

“La tuberculosis es causada por *Mycobacterium tuberculosis*, una bacteria que casi siempre afecta a los pulmones. Se trata de una afección curable y que se puede prevenir.

La infección se transmite de persona a persona a través del aire. Cuando un enfermo de tuberculosis pulmonar tose, estornuda o escupe, expulsa bacilos tuberculosos al aire. [...]

[...] Una persona con tuberculosis activa puede infectar a lo largo de un año a entre 10 y 15 personas por contacto directo. Sin no se proporciona un tratamiento adecuado, morirán sobre 45 por ciento de las personas VIH-

negativas con tuberculosis y la práctica totalidad de las personas con coinfección tuberculosis/VIH.”¹

De acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la tuberculosis sigue siendo la enfermedad infecciosa que mayor número de muertes genera a nivel mundial, por encima del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).

“A pesar de los importantes avances de los últimos decenios, la TB sigue siendo la principal causa infecciosa de muerte en todo el mundo, ya que provoca más de 4 mil 500 muertes al día. La aparición de la TB multirresistente (TB-MR) supone una importante amenaza para la seguridad sanitaria y podría poner en peligro los avances logrados en la lucha contra la enfermedad.”²

La OMS, ofrece los siguientes datos y cifras de 2016 en relación a la tuberculosis a nivel mundial en términos generales:

- “La tuberculosis es una de las diez principales causas de mortalidad en el mundo.
- En 2016, 10.4 millones de personas enfermaron de tuberculosis y 1,7 millones murieron por esta enfermedad (entre ellos, 0,4 millones de personas con VIH). Más de 95 por ciento de las muertes por tuberculosis se producen en países de ingresos bajos y medianos.
- Siete países acaparan 64 por ciento de la mortalidad total; encabeza esta triste lista la India, seguida de Indonesia, China, Filipinas, el Pakistán, Nigeria y Sudáfrica.
- Se estima que en 2016 enfermaron de tuberculosis un millón de niños y que 250 mil niños murieron debido a esta causa (incluidos los niños con tuberculosis asociada al VIH).
- La tuberculosis multirresistente (TB-MDR) sigue constituyendo una crisis de salud pública y una amenaza para la seguridad sanitaria. Según las estimaciones de la OMS, hubo 600 mil nuevos casos de resistencia a la rifampicina (el fármaco de primera línea más eficaz), 490 mil de los cuales padecían TB-MDR.
- Se estima que entre 2000 y 2016 se salvaron 53 millones de vidas gracias a la dispensación de servicios de diagnóstico y tratamiento contra la tuberculosis.

• Acabar para 2030 con la epidemia de tuberculosis es una de las metas relacionadas con la salud incluidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados en 2015.”³

Esta enfermedad de acuerdo a la propia OMS, si bien no discrimina el nivel socioeconómico de las personas, está comprobado que se presenta principalmente en los grupos más vulnerables de la población a nivel mundial y cuyos hábitos de vida son pocos saludables o presentan algún tipo de adicción o enfermedad crónica.

“[...] Aunque cualquiera puede contraer la TB, la enfermedad se ceba con las personas que viven en la pobreza, las comunidades y grupos marginados y otras poblaciones vulnerables.

Estas incluyen: migrantes, refugiados, minorías étnicas, mineros y otras personas que trabajan y viven en entornos de riesgo, ancianos, mujeres y niños marginados en muchos entornos, etcétera. Diversos factores como la malnutrición y la vivienda y el saneamiento deficientes, agravados por otros factores de riesgo como el consumo de tabaco y alcohol y la diabetes, influyen en la vulnerabilidad a la TB y en el acceso a la atención sanitaria.”⁴

Esta enfermedad por catastrófica que sea si se diagnostica a tiempo, tiene cura, por lo cual su detección y tratamiento es fundamental para preservar la salud y la vida de las personas que la padecen.

“En 2016 alrededor de 87 por ciento de nuevos casos de tuberculosis se registraron en los 30 países considerados de alta carga de morbilidad por esta enfermedad. Siete de ellos acaparan 64 por ciento de los nuevos casos de tuberculosis: la India, Indonesia, China, Filipinas, el Pakistán, Nigeria y Sudáfrica. El logro de avances a nivel mundial está supeditado a la mejora de los servicios de prevención y tratamiento de la tuberculosis en los citados países.

[...] La gran mayoría de los casos tienen cura, siempre que se disponga de los medicamentos necesarios y que estos se tomen correctamente.”⁶

En el mundo se ha emprendido una lucha feroz para erradicar la tuberculosis, por lo que se han implementado diferentes medidas en materia preventiva y correctiva para aminorar y erradicar a mediano plazo las afectaciones que genera esta enfermedad.

Es por lo anterior que las acciones en materia de salud por parte de los países deben de ser fortalecidas, siendo la conmemoración del Día Mundial de la Tuberculosis un mecanismo idóneo para visibilizar la enfermedad y recordar a nivel mundial que aún falta mucho por hacer en materia de prevención y atención.

En razón de lo anterior, presentamos datos de la OMS, sobre el estado que guardaba la enfermedad en 2017.

- “En general, las muertes por tuberculosis han disminuido en el último año. En 2017, fueron 1.6 millones (300 mil en personas infectadas por el VIH). Desde 2000, las muertes por tuberculosis entre las personas infectadas por el VIH se han reducido en 44 por ciento, en comparación con una disminución del 29 por ciento entre las no infectadas por este virus.
- El número estimado de nuevos casos de infección tuberculosa fue de 10 millones en 2017. Dicho número está disminuyendo a un ritmo de 2 por ciento anual, aunque se han producido reducciones más rápidas en Europa (5 por ciento anual) y África (4 por ciento anual) entre 2013 y 2017.
- Algunos países están avanzando más rápido que otros. Así, en África meridional la reducción anual de nuevos casos ha estado entre 4 y 8 por ciento en países como Eswatini, Lesotho, Namibia, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe, gracias a una mejor prevención y atención a la tuberculosis y a la infección por VIH. En la Federación de Rusia, el compromiso político de alto nivel y la intensificación de la lucha contra la tuberculosis han llevado a una disminución más rápida de los casos (5 por ciento anual) y las muertes (13 por ciento anual).
- La tuberculosis farmacorresistente sigue siendo una crisis mundial de salud pública: 558 mil fue el número estimado de personas con enfermedad resistente al menos a la rifampicina, el medicamento antituberculoso de primera línea más eficaz, en 2017. La gran mayoría de ellas tenían tuberculosis multirresistente, es decir, resistente a la rifampicina y la isoniazida (otro de los principales fármacos antituberculosos de primera línea).”⁶

Como podemos darnos cuenta, a lo largo de los años la humanidad ha tenido que convivir con esta terrible enfermedad, e implementar diversas acciones para combatirla y erradicada.

Sabemos que, de forma individual y conjunta, los países en el mundo deben de implementar políticas públicas para su atención, sin embargo, consideramos adecuado y necesario conmemorar esta importante fecha, por ir acorde con el día en que fue descubierta la bacteria causante de la tuberculosis y dar inicio a la creación de acciones concretas para su atención.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y los diputados del Partido Verde Ecologista de México, consideramos importante conmemorar este día como recordatorio que a pesar que en nuestro país y en el mundo se han implementado a lo largo de la historia acciones importantes contra la tuberculosis, aún falta mucho por hacer, para generar condiciones plenas de salud y bienestar de la humanidad.

Notas

1 Organización Mundial de la Salud. (18 de septiembre de 2018). Tuberculosis. Obtenido de

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/tuberculosis>

2 Organización Mundial de la Salud. (24 de marzo de 2018). Día Mundial de la Tuberculosis. Obtenido de

<https://www.who.int/campaigns/tb-day/2018/event/es/>

3 Op. cit. Organización Mundial de la Salud. (18 de septiembre de 2018). Tuberculosis. Obtenido de

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/tuberculosis>

4 Op. cit. Organización Mundial de la Salud. (24 de marzo de 2018). Día Mundial de la Tuberculosis. Obtenido de

<https://www.who.int/campaigns/tb-day/2018/event/es/>

5 Op. cit. Organización Mundial de la Salud. (24 de marzo de 2018). Día Mundial de la Tuberculosis. Obtenido de

<https://www.who.int/campaigns/tb-day/2018/event/es/>

6 Organización Mundial de la Salud. (18 de septiembre de 2018). La OMS pide acciones urgentes para acabar con la tuberculosis. Obtenido de

<https://www.who.int/es/news-room/detail/18-09-2018-who-calls-for-urgent-action-to-end-tb->

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de marzo de 2019.— Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica).»

DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DEL HOGAR

«Efeméride con motivo del Día Internacional del Trabajo del Hogar, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El trabajo doméstico consiste en realizar las tareas del hogar, el cuidado de niños y otros cuidados personales. De manera genérica se puede diferenciar entre remunerado y no remunerado. Trabajo del hogar es el nombre con el que las trabajadoras reivindican su actividad económica, productiva.

Fue del 23 al 30 de marzo de 1988 cuando organizaciones de trabajadoras del hogar de 11 países celebraron el primer Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Trabajadoras del Hogar, en Bogotá, Colombia, con el fin de visibilizar las condiciones y colocar en la agenda pública la problemática social que viven diariamente, tales como: maltratos, discriminación, largas jornadas de trabajo sin seguridad social, entre otras.

El 30 de marzo es establecido por la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar como el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar. La escritora Rosario Castellanos se refirió a los trabajos domésticos como: “esos trabajos tan *sui generis*, tan peculiares que sólo se notan cuando no se hacen, esos trabajos fuera de todas las leyes económicas, que no se retribuyen con una tarifa determinada o que se retribuyen con el simple alojamiento, alimentación y vestido de quien los cumple; esos trabajos que como ciertas torturas refinadísimas que se aplican en cárceles infames, se destruyen apenas han concluido de realizarse”.

La invisibilización de esta actividad ha hecho que las personas que se dedican a ejercerla sufran discriminación y atropello de derechos humanos, ante ello, resulta relevante hacer énfasis en la ratificación inmediata del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cabe señalar que de los países suscritos en 13 países de Latino-

américa se ha comprobado que la formalización del trabajo en el hogar es un mecanismo efectivo para la inclusión social.

En México, 2.4 millones de personas son trabajadoras en el hogar de manera remunerada, prácticamente 5 por ciento de la población ocupada hoy en México; 95 por ciento son mujeres. De ellas, 85.8 por ciento realizan tareas de limpieza en hogares particulares; 8.2 por ciento son cuidadoras de personas y 5.0 por ciento son lavanderas y/o planchadoras en casas particulares.¹ Un tercio de las mujeres trabajadoras del hogar empezaron a trabajar siendo niñas.

En este sentido, el cineasta mexicano Alfonso Cuarón posicionó a nivel internacional el grave rezago en cuanto a la garantía de derechos que padecen las personas que se dedican al trabajo del hogar en nuestro país, donde en la película *Roma* describe las condiciones en las que laboran y evidenció el estilo de vida que llevan al ser prácticamente recluidas en el hogar donde prestarán sus servicios, lo cuales no tienen horario definido, ni contemplan días de descanso.

Por ello, este 30 de marzo no sabemos si estamos celebrando lo obtenido o recordando lo mucho que aún falta por hacer. En este sentido, celebro que este año se haya iniciado la prueba piloto para afiliar a las y los trabajadores del hogar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ya que representa una posibilidad para cerrar la deuda histórica que el Estado mexicano ha tenido con las trabajadoras del hogar. Sin embargo, debemos hablar de una política integral.

Desde el Congreso de la Unión hago un llamado urgente al Senado de la República para que ratifique el Convenio 189 y la recomendación 201 de la OIT, para así avanzar en una legislación que proteja y promueva los derechos de las trabajadoras del hogar.

Nota

1 Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de abril de 2019.— Diputada Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica).»

DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO

«Efeméride con motivo del 2 de abril, Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT. En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo conmemoramos el **Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo**. Se instauró en 2008 por la Organización de las Naciones Unidas con motivo de la importancia de que se lleven a cabo medidas y políticas públicas para la mejora de la calidad de vida de las personas con el trastorno del espectro autista.

El autismo es una discapacidad permanente del desarrollo que se manifiesta en los tres primeros años de edad y se deriva de un trastorno neurológico que afecta al funcionamiento del cerebro. Se caracteriza por deficiencias en la interacción social, problemas en la comunicación verbal y no verbal y patrones de comportamiento, intereses y actividades restringidas y repetitivas.¹ Resulta **indispensable que este padecimiento se atienda desde los primeros años de vida** puesto que de eso depende tener mayores probabilidades para tener más efectos positivos en los síntomas y las aptitudes de la persona con autismo.²

Sobre el particular, la temática elegida por la ONU para este año se centrará en el impulso al “**uso de las tecnologías de apoyo** para las personas con autismo, como una herramienta para eliminar las barreras para su plena participación en la sociedad, en el terreno social, económico y político”.³

La Organización Mundial de la Salud calcula que aproximadamente 20 por ciento de los niños y adolescentes del mundo tienen trastornos o problemas mentales, y aproximadamente la mitad de éstos se manifiestan antes de los 14 años.⁴ Para el caso de México los datos más recientes refieren que **1 de cada 115** niños presenta autismo.⁵ No obstante, no hay información suficiente para orientar a la población, lo que conlleva a una detección tardía así como la falta a una atención adecuada que pudiera brindar la posibilidad de que quien padece de esta afección neurológica tenga una mejor calidad de vida.

En esta tesitura, como señala la especialista Judith Vailard, directora general de Domus, Instituto de Autismo,

AC, es indispensable que se tomen en cuenta las siguientes alarmas:⁶

- A los 9 meses no comparte ni responde a sonidos, sonrisas u otras expresiones faciales;
- A los 12 meses no balbucea ni emite sonidos, no responde ni comparte expresiones o gestos como señalar, mostrar, decir adiós, extender los brazos para alcanzar;
- A los 16 meses no emite palabras; y
- A los 24 meses no emite frases de dos palabras de manera espontánea.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo hacemos un llamado a que la fecha sea el espacio idóneo para que la población mexicana y los tres órdenes de gobierno, concentren y coordinen esfuerzos para que las niñas y los niños con este tipo de padecimientos cuenten con una evaluación clínica temprana y sean atendidos con oportunidad mediante diagnósticos precisos e integrales que se traduzcan en mejores niveles de vida.

Las cifras y consideraciones previas nos brindan elementos para adherirnos a los fines del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo e impulsar el acceso a aplicaciones y recursos tecnológicos, herramientas que resultan indispensables para que las personas con autismo puedan ejercer sus derechos humanos básicos y participar plenamente en las esferas social, económica y política, con dignidad e igualdad de oportunidades.

Notas

1 <https://undocs.org/es/A/RES/62/139> Consultado el 31 de marzo de 2019.

2 <https://medlineplus.gov/spanish/autismspectrumdisorder.html> Consultado el 31 de marzo de 2019.

3 <https://www.un.org/es/events/autismday/> Consultado el 31 de marzo de 2019.

4 https://www.who.int/features/factfiles/mental_health/mental_health_facts/es/ Consultado el 31 de marzo de 2019.

5 <http://www.e-consulta.com/nota/2019-03-29/sociedad/diagnostico-tardio-resta-calidad-de-vida-los-menores-autistas> Consultado el 31 de marzo de 2019.

6 <http://jornadabc.mx/ensenada/26-03-2019/en-mexico-uno-de-cada-115-ninos-padece-autismo> Consultado el 31 de marzo de 2019.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de abril de 2019.—
Diputada Dionicia Vázquez García (rúbrica).»

————— **O** —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 6 horas 50 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 385 diputadas y diputados.
- Intervención en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Leguas Indígenas.
- Comunicaciones oficiales: 54.
- Solicitud de licencia : 1.
- Minutas: 8.
- Iniciativas de congresos estatales: 4.
- Iniciativas de senadores: 2.
- Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno: 5.
- Declaratoria de publicidad de dictámenes: 26.
- Dictámenes a discusión: 26.
- Dictámenes negativos de iniciativas y minutas: 26.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 44.

10 Morena
9 PAN
5 PRI
4 PT
6 PES
3 MC
3 PRD
4 PVEM

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Alcántara Núñez, Jesús Sergio (PVEM) Para establecer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **547**
- Alemán Hernández, Nohemí (PAN) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales: **531**
- Ambrocio Gachuz, José Guadalupe (Morena) Para establecer la posición por su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **554**
- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN) Para establecer la posición por su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **553**
- Bautista Rodríguez, Mónica (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal: **536**
- Bautista Villegas, Oscar (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales: **524**
- Campos Córdova, Lenin Nelson (PRI) Para establecer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **552**
- Cayetano García, Rubén (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal: **541**
- Dekker Gómez, Clementina Marta (PT) Para establecer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **550**
- Díaz Aguilar, Leticia (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales: **530**

- Esparza Márquez, Frida Alejandra (PRD) Para establecer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **548**
- Espinoza Eguía, Juan Francisco (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales: **528**
- Flores Anguiano, Feliciano (Morena) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales: **523**
- Garay Cadena, Martha Hortencia (PRI) Desde la curul, para referirse al Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo: **562**
- García Aguilar, Carolina (PES) Desde la curul, para comentar respecto al asesinato del segundo regidor de Atizapán, Estado de México, Rodrigo Segura Guerrero, y solicitar un minuto de silencio en su memoria: **562**
- García Rojas, Mariana Dunyaska (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales: **529**
- García Vidaña, Martha Olivia (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **555**
- Gómez Ordaz, Leticia Mariana (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal: **535**
- Guzmán Avilés, María del Rosario (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal: **541**
- Huacus Esquivel, Francisco Javier (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales: **527**
- Jiménez Pérez, María Roselia (PT) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal: **542**
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para informar que fue admitida la demanda de amparo interpuesta en contra de omisiones del presidente de la Mesa Directiva: **563**

- Manrique Guevara, Beatriz (PVEM) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **545**

- Martínez Ventura, Luis Enrique (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal: **538**

- Medina Ortiz, Adriana Gabriela (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal: **537**

- Moreno Medina, Esmeralda de los Ángeles (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal: **539**

- Orihuela Nava, David (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal: **543**

- Ortega Martínez, Antonio (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales: **525**

- Ortega Martínez, María del Pilar (PAN) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal: **534**

- Pérez Negrón Ruíz, Iván Arturo (PES) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales: **532**

- Pérez Rivera, Evaristo Lenin (PAN) Desde la curul, para referirse a la necesidad de que se dictamine la iniciativa para que los padres que tengan hijos con cáncer puedan pedir licencia: **563**

- Puente de la Mora, Ximena (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal: **540**

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Desde la curul, para referirse al Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo: **562**

- Ramírez Lucero, Martha Patricia (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal: **544**

- Ramos Tamez, Mario Alberto (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales: **526**
- Reyes Miguel, Idalia (Morena) Desde la curul, para pedir que se garantice el pago oportuno de trabajadores de la educación en Guerrero: **563**
- Rodríguez Vázquez, Ariel (MC) Para establecer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **549**
- Salinas Wolberg, Hernán (PAN) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **556**
- Sánchez Martínez, Lourdes Erika (PRI) Desde la curul, para referirse a los comentarios discriminatorios dirigidos a una niña de preescolar, por parte del alcalde de Ahome, Sinaloa: **561**
- Teissier Zavala, Adriana Paulina (PES) Desde la curul, para referirse al Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo: **561**
- Vargas Contreras, Ernesto (PES) Para establecer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **551**
- Villegas González, Héctor Joel (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales: **528**
- Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales: **533**
- Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **557**